

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CORDOBA

Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba,

Hago saber: Que en esta Sección, y bajo el número 286 de 1989, se sigue ejecutoria, incoada con el sumario número 18 de 1986, por el delito de lesiones, contra Francisco García López, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 8 de marzo de 1993 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de esta Sección.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 17 de mayo de 1993, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de esta Sección en el «Banco de Bilbao Vizcaya», agencia 4, sucursal avenida del Aeropuerto, cuenta número 1.435, clave 78, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el perjudicado podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª se encuentra unida a las actuaciones, donde podrá ser examinada.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en calle Menéndez Pelayo, señalada con el número 34, en la población de Belalcázar, con extensión de 45 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, finca registral 6.686-N del Ayuntamiento de Belalcázar, inscrita al folio 126 del tomo 265 del archivo, libro 96. Dicha casa ha sido valorada pericialmente en 7.275.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de diciembre de 1992.—El Presidente, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—17.247-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 556/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de Caja Rural Provincial de Albacete, contra doña Carmen Villena Navalón, don Virgilio Soriano Navalón y doña Maria Angeles Sotoca Lozoya, en reclamación de 770.637 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días: 23 de febrero de 1993, 23 de marzo de 1993 y 23 de abril de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017055691 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra secano a cereales, en el paraje camino de las Huertas de Villena, de 50 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 77, tomo 673 del archivo, libro 44 de Alborea, finca número 5.589, inscripción primera. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

2. Tierra de secano a cereales, en el paraje camino de la Canaleja de 26 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 78, tomo y libro anterior, finca 5.590, ins-

cripción primera. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

3. Tierra de secano a cereales, en el paraje cerro de los Moñigos de 39 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 79, del mismo tomo y libro, finca número 5.591, inscripción primera. Valorada pericialmente en 120.000 pesetas.

4. Tierra de secano a cereales, en el paraje Cañadizo o cerro de los Moñigos de 39 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 80 del mismo tomo y libro, finca número 5.592, inscripción primera. Valorada pericialmente en 120.000 pesetas.

5. Una tierra secano a olivar, en el paraje camino de Alcalá o Canto de Citarate de 55 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 84 del mismo tomo y libro, finca 5.596, inscripción primera. Valorada pericialmente en 120.000 pesetas.

6. Tierra de secano a cereales y viña, en el paraje Cañizo Grande, de 47 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 238, tomo 619 del archivo, libro 78 de Casas Ibáñez, finca número 8.828, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

7. Una viña en el paraje Chozo de Gerónimo de 1 hectárea 26 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 161, tomo 475 del archivo, libro 62 de Casas Ibáñez, finca número 6.339, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 550.000 pesetas.

8. Solar en la calle Cruz Verde, sin número, de 357 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 243, tomo 669 del archivo, libro 84 de Casas Ibáñez, finca número 10.001, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

9. Solar sito en una calle sin nombre que arranca de la Cruz Verde, conocida vulgarmente por la del Motor, sin número, de 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 104, tomo 677 del archivo, libro 85 de Casas Ibáñez, finca número 10.092, inscripción primera. Valorada pericialmente en 380.000 pesetas.

10. Tierra a viña, en el paraje Piedra de Santa Catalina, de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 121, tomo 697 del archivo, libro 88 de Casas Ibáñez, finca número 10.586, inscripción primera. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

11. Vivienda sita en esta ciudad, calle Diego de Alarcón, número 1, 5.º izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 79/4.º, folio 223, finca 5.238. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Jefe, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—9.231-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 597/1983, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Plano Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, en

cuyas actuaciones ha recaído auto de fecha 16 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva dice:

«Se tiene por denunciado por la Entidad "Plano, Sociedad Anónima", el convenio suscrito con sus acreedores y aprobado mediante auto de fecha 17 de octubre de 1986, teniéndose, asimismo, por extinguido el expediente de suspensión de pagos de la referida Entidad, posibilitando a sus acreedores para que insten la definitiva rescisión del citado convenio y la declaración de quiebra necesaria de la Entidad ante este mismo Juzgado.

La presente resolución notifíquese a los acreedores que prestaron conformidad y adhesión al convenio mediante correo certificado con acuse de recibo y publíquese mediante la inserción de los oportunos edictos en el "Boletín Oficial del Estado", «BOCAM» y en un diario de difusión nacional.

Todo ello con imposición de las costas causadas a la promotora del expediente.

Una vez firme la presente y acreditada en forma su notificación y publicación, archívese el expediente sin más trámites.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «BOCAM» y un diario de difusión nacional.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—14.406-D.

ALGECIRAS

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/91, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Ricardo González Ruiz y doña Rosa González Manzanero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 36.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de marzo de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de abril de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuarta del Juzgado 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.0001 8.0114.91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escri-

to, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y este podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate, el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Planta alta única de la calle Cánovas del Castillo, número 13, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al libro 60, folio 229 vuelto, tomo 181, finca número 2.322. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el tomo 920 del archivo, libro 579 de Algeciras, folio 94, finca número 39.516, inscripción tercera.

Y a fin de que lleve a efecto lo acordado, libro el presente a V. S. con el ruego de su cumplimiento y devolución a este Juzgado.

Dado en Algeciras a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—14.457-D.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00213/1992, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Federico Torres Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, ésta en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 25 de febrero, 25 de marzo y 22 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 5 769.278 pesetas, fijado en la escri-

tura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Nueve. Vivienda número 9 del conjunto residencial «Villa Blanca», sita en polígono San García, término de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 84 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de un jardín de 50 metros cuadrados. Es anexo inseparable de esta finca el aparcamiento, junto a ella, de 12 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido al tomo 884, libro 549, folio 166, finca número 38.051, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial.—14.460-D.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1992, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Pablo Villanueva Nieto, contra don Juan Montes López y doña Ada Sarriá Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso segunda y tercera pública subasta, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 24 de febrero, 24 de marzo y 21 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 10.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100

por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno destinada a la construcción, sita en la dehesa de El Acebuchal, barriada de El Rinconcillo, de Algeciras. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Su frente lo tiene al norte, en línea de 11 metros 35 centímetros, con calle de nueva apertura. Inscrita al tomo 915, libro 574, folio 104, finca número 39.075, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 24 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.447-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1991, instados por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Ibérica de Turrone, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de mayo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá; no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estándounida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Si el día señalado para subastas fuera festivo, se celebrará el día siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave de una sola planta y sin distribución, situada en el polígono industrial llamado «La Unidad», en el pago de Zárate, término de Peligros. Ocupa una superficie de suelo de 430 metros 25 decímetros cuadrados, sobre un terreno de mayor extensión, que es la total de 553 metros 9 decímetros cuadrados, siendo el resto de 122 metros, que es el este, en línea de 15 metros 90 centímetros, calle Córdoba; norte, parcela de Asegra, hoy, de «Harinera, Sociedad Anónima»; sur, la finca de igual procedencia, y oeste, Cortijo de Zárate.

La inscripción de dominio vigente de la finca descrita es la cuarta de la finca número 5.089, al folio 100 vuelto del libro 69 de Peligros, que, copiada literalmente, dice así.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5.

El tipo para la primera subasta es de 32.625.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—Ante mí: El Secretario.—14.519-D.

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido, en el juicio de faltas número 165/1992, seguido sobre daños por imprudencia, se cita a Juan Giménez Vázquez, actualmente en paradero desconocido, en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número 11, de esta localidad, el próximo día 2 de marzo de 1993, y su hora de las diez y veinte, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Giménez Vázquez, expido la presente en Aranda de Duero a 23 de diciembre de 1992.—El Secretario habilitado.—17.334-E.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 477/1990, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Badajoz, representado por la Procuradora señora Pérez Salguero, contra «Europa del Corcho, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 31.027.717 pesetas de principal, más 9.000.000 de pesetas, que se calculan para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que se detallarán a continuación.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 15 de abril, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de tasación es de 41.040.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación, para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Rústica de secano: Dehesa de pastos, denominada Guadalta, en término de Alburquerque, de una superficie de 277 hectáreas 23 áreas, según título y según Registro de la Propiedad, de 174 hectáreas 45 áreas 87 centiáreas.

Es la finca registral número 8.028, inscrita al folio 141 del libro 210 de Alburquerque, tomo 1.341 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

Dado en Badajoz a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—97-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 440/1989, a instancia de Banca Catalana contra doña Carmen Baldoma Baldoma, y don José Delfau Bernis, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificio, sito en Ager, calle Cabezas, número 8. Compuesto de planta sótano, planta baja y tres plantas altas. La superficie construida es de: En planta sótano, 75 metros cuadrados, y en cada una de las plantas baja y primera, segunda y tercera plantas altas, 150 metros 50 decímetros cuadrados. La planta sótano consta de una sala, y la planta baja consta, asimismo, de una sala, comunicadas ambas anteriormente. La primera y la segunda planta alta constan de dos viviendas cada una. Y la tercera planta alta consta de una sola vivienda. Tiene dicho edificio las correspondientes instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. Linda, en conjunto: Al frente, calle de Cabezas; izquierda, entrando, Joaquín Sentenach; derecha y fondo, camino de la fuente. Inscrita en el tomo 2.377, libro 62 de Ager, folio 115, finca 407, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.871-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529/1992-C, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Cipriano Piquer Macia, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el 24 de febrero, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de marzo, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.821, libro 200 de la sección 6.ª, folio 100, finca número 10.942, inscripción tercera.

Precio de tasación 49.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Ana María Alba Montel Chanco.—9.245-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Francisca Tortella Carbonell, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/1992-2.ª, promovidos por el Institut Català de Credit Agrari, representado por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra la finca hipotecada por Francisco Sosa Rios, María Robira Galán y Francisco, Cándido y Juan José Sosa Rovira, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 15 de febrero, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de marzo próximo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La embarcación ha sido tasada, a efectos de subasta, en 65.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Embarcación denominada «Nuevo Levante»:

Eslora total, 126,62 metros; eslora entre p.p., 15,10 metros; manga, 5,15 metros; puntal, 1,98 metros; tonelaje de registro bruto, 23,52 toneladas. Propulsado por un motor marca «Guascor», Diesel, tipo 9156-4 de 275 CV.

Inscripción: Al folio 50 del tomo 5 de buques en construcción, hoja número 70, inscripción primera del Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Francisca Tortella Carbonell.—14.444-D.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 427/1990-4.º, promovidos por «Balma, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Camps Herreros, contra don José Guerrero Pérez y doña Montserrat Asensio López, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 26 de febrero, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 26 de marzo, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 26 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado en que se celebre, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

41.—Piso dos. Vivienda puerta primera, escalera número 43 de la calle Fundición, de Barcelona, en la segunda planta alta de viviendas de dicho

edificio. Tiene una superficie útil de 78 metros con 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.577, libro 1.086, sección 2.ª, folio 49, finca número 58.339.

Valorada en 11.019.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—14.465-D.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 568/1992-E, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Alberto Bru Pons y Adoración Aguarón García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 10 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de marzo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de

la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 22. Piso tercero, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, barriada de Gracia, calle Gongost, 19, y otro frente a la calle Tres Señoras, destinado a vivienda, que consta de varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza posterior. Ocupa una superficie de 51 metros 5 decímetros cuadrados, más 23 metros 72 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luces y puerta tercera de su misma planta; derecha entrando, puerta primera de su misma planta y patio de luces; izquierda, Joaquín Catells; espalda con calle Tres Señoras, en proyección vertical, mediante la terraza.

Tiene un coeficiente de 3,62 por 100.

Inscrita, en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 166, libro 166 de Gracia, folio 61, finca número 9.658-N.

Tasada a efectos de la presente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—14.435-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1992-C, promovido por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la finca hipotecada por don Francisco Vergoños Pla, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 10 de marzo de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de abril de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de mayo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta 45.460.115 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los Interventores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca subastada es del tenor literal siguiente:

Casa señalada con el número uno de la calle de Pagés Ortíz, de esta villa de Palamós, compuesta de planta baja, tres plantas de altura o pisos primero, segundo y tercero, y estando rematada por azotea accesible. La planta baja tiene un total superficial de 86 metros cuadrados, de los que 13 metros cuadrados corresponden a portal y caja de escalera de acceso a las plantas superiores con frente a la calle Cuartel, y los restantes 73 metros cuadrados, a un local comercial. Las plantas primera y segunda y tercera, de idéntica superficie y distribución, constan cada una de ellas de una vivienda, teniendo una total superficie construida de 82 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 4 metros 75 decímetros cuadrados, corresponden a un patio de luces situado en la confluencia de los linderos sur y este; 7 metros cuadrados, a rellano y caja de escalera; 6 metros 54 decímetros cuadrados a terraza, y distribuyéndose los restantes 64 metros 6 decímetros cuadrados en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios y baño. En la planta de cubierta existe un lavadero de 5 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.749, libro 156 de Palamós, folio 139, finca número 669 duplicado, inscripción decimonovena.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que sirva de notificación al demandado don Francisco Vergoños Pla a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 10 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Laster.—9.201-1.

BARCELONA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 694/1992-D a instancia de «Barclays Bank S.A.E.», representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra doña Catalina Aragonés Arete, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 30 de Barcelona, sito en vía Layetana, 2, primera planta, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez horas en primera subasta; para el caso de no haber postores en la primera se señala en segunda subasta, el próximo día 17 de marzo de 1993, a las diez horas, y de no existir postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1993, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, con prevención a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de ellas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.146.114 pesetas, y tiene la siguiente descripción:

Departamento número 11. Piso tercero, puerta B, de la calle del Padre Rodés, número 1, de esta ciudad, de superficie 52 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta A de la propia planta; a la izquierda, entrando, con don Ignacio Zaragoza o sus sucesores; a la derecha, con caja de la escalera, vivienda puerta A de la propia planta y calle de la Artesanía, y al fondo, con la calle del Padre Rodés. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de 7 enteros con 72 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 829, libro 829 de San Andrés, folio 231, finca 50.114, inscripción segunda.

Caso de que resultare negativa la diligencia de notificación a la parte demandada, sirva el presente edicto de notificación en forma a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—9.200-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Maribel González Rodríguez, Oficial en Funciones del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/92-4.ª promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Ruiz Castel contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 22 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de marzo de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la

segunda), el 26 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar.—Sita en la parcela A-8, de la manzana A, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de San Vicenç de Montalt, compuesta de:

Planta baja, con una superficie construida de 97 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en garage, recibidor, comedor-estar, aseo y cocina.

Planta primera, con una superficie construida de 88 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, pasillo, dos baños y terraza.

Planta cubierta, con una superficie construida de 30 metros 54 centímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño, con acceso a terraza.

Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de superficie 220 metros 73 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con módulo A-7; a la izquierda entrando, oeste, con módulo A-9, y al fondo, sur, calle peatonal.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt, folio 22, finca 5.053, inscripción 2.ª

La finca fue tasada a efectos de subasta en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1992.—La Oficial en Funciones, Maribel González Rodríguez.—354-D.

BENIDORM

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario ejecutivo, bajo el número 40/1991, instados por don Salvador Galiana Giner, representado por la Procuradora señora Cortés, contra don Venancio Poveda Sánchez y doña Josefa Pérez Rebollo sobre reclamación de 4.345.560 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por valor del justiprecio el bien inmueble que al final se dirá.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Beniarda, número 12, edificio El Romeral, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente), con el número 147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta por término de veinte días, el próximo día 9 de marzo de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 5 de abril de 1993, a las diez horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil.

El bien inmueble objeto de la presente es el siguiente:

Urbana.—Uno B.—En planta baja, local comercial, con huecos a la calle Goleta de edificio denominado edificio «Rafal», en término de Torrevieja, partido de los Gases y el Torrejo, hoy en el casco urbano de Torrevieja. Que mide 123 metros 40 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle Goleta: Derecha, local 1 C de su misma procedencia; izquierda, local 1-A, de igual procedencia, y zaguán de entrada; y, fondo, zaguán de entrada, caja del ascensor y patio de luz del edificio y parte local 1-C.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.729, libro 685 de Torrevieja, folio 173, finca 52.159.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de diciembre de 1992.—La Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—14.459-D.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1192, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Hecht Pardo y doña Isabel Lerchundi Ayúcar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 17, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 121. Vivienda derecha en planta 7.ª Y como anejo trastero número 15, de 4 metros cuadrados, en el barrio Osteicoa, 11, de Algorta. Inscrita al libro 446 de Getxo, folio 71, finca 23.572, inscripción 1.ª

Valorada en 13.320.000 pesetas.

Urbana 29. Parcela de garaje número 157, que mide 11 metros cuadrados, en el barrio Osteicoa,

11, de Algorta. Inscrita al libro 446 de Getxo, folio 69, finca 23.570, inscripción 1.ª

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—9.219-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Mar Rosa, Sociedad Limitada», y don José María Peláez Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en Gijón, avenida de Simancas, hoy avenida de Pablo Iglesias, número 31, 6.º exterior izquierda. Valorado en 11.180.262 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—9.240-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 765/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Julio Dativo Pardo López y doña María Luisa Salvarrey Quintana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, oficina 1290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso izquierda de la planta 4.ª, con acceso desde el portal número 16 de la calle Luis Bilbao Libano. Inscrito al Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, al libro 231 de Lejona, tomo 1.488, folio 218, finca 12.346, que tiene como anejo el aparcamiento número 27, de 11,80 metros cuadrados, y el trastero número 8 de la última planta. Lejona (Vizcaya).

Valorado en 15.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—9.208-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1992, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender Hipotebansa», representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra «Bupaco, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1993 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.804.687 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1993 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1993 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas), en edificio sito entre las calles Rivera, esquina calle Granada y esquina calle Sevilla, en la barriada de Balos:

Número 6. Vivienda letra A de la planta segunda del portal 1 del edificio, con entrada por la calle Granada. Tiene 61 metros 5 decímetros cuadrados, consta de distribuidor, salón-comedor, cocina con solana, dos dormitorios y un baño completo. Tiene una cuota de participación del 2,14 por 100. Inscrita al tomo 1.525, folio 131, libro 164, finca número 15.318.

Responde de 4.375.000 pesetas de principal, 3.116.187 pesetas de intereses de cinco años y 1.312.500 pesetas para costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en 8.804.687 pesetas.

Se encuentra libre de arrendamientos.

Dado en Burgos a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.213-3.

CABRA

Edicto

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cabra, en los autos de quiebra necesario 58/1991, instados por el Procurador don Francisco Ruiz López, en nombre y representación de don José Cámara Ortega y otros, contra «Egabrense Agrícola, S. A. T.», número 1.406 y con fecha 13 de febrero de 1992, ha dictado auto, en el que en su parte dispositiva y copiada literalmente dice:

«Su señoría, por ante mí, dijo: Que debía ordenar y ordenaba la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Diario Sur», el nombramiento de don Luis Francisco Godoy Pallarès, con domicilio en calle Alcalá Galiano, 9 de esta ciudad, como nuevo Depositario de la quiebra de los autos 58/1991, que se siguen en este Juzgado; igualmente, fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Dado en Cabra a 14 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—14.451-D.

CABRA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cabra, en providencia de fecha 9 de julio de 1992, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de la Entidad «Egabrense Agrícola, S.A.T. número 1.406», autos número 58 del año 1991, por la presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha de 22 de abril de 1992 se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Benito Cantero Cumplido, don Antonio Sánchez Murillo y don Rafael Gámiez Laredo, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar el nombramiento en el plazo que tal precepto señala.

Dado en Cabra a 9 de julio de 1992.—La Juez.—El Secretario.—14.461-D.

CADIZ

Edicto

Don José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra don Emilio García Velázquez y doña María Luisa Riesco García, en lo que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de la hipoteca 9.009.445 pesetas para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 25 de febrero.

Segunda subasta: 18 de marzo.

Tercera subasta: 22 de abril, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferior al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierta con el número 01-482550-3, código 1228, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Piso número 34, número 3, del bloque III, situado en la planta primera, a la izquierda subiendo la escalera de la casa, en esta ciudad, avenida de Bahía Blanca, número 11. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza a la calle Hibiscos. Ocupa una superficie de 112 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, al norte, con el piso derecho de esta planta, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, al sur, con zona de acceso a patio; por su fondo, al oeste, con el vuelo de la rampa de acceso al garaje, y por su frente, al este, con caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y con patio o zona de entrada.

Dado en Cádiz a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Yarza Sanz.—El Secretario.—9.296-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 446/1990 de ejecutivo otros títulos seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don José Carlos Martí Besalduch, doña Carmen López Morales, don Vicente López Martínez y doña Carmen Morales Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el 23 de febrero de 1993. Tipo el de la tasación de costas.

Segunda subasta, el 24 de marzo de 1993. Tipo el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de costas.

Tercera subasta, el 23 de abril de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, marca «Ford», Orión, Diesel, matrícula CS-7321-M. Tasado en 300.000 pesetas.

2. Rústica, huerto de naranjos en término partida Madrigal, de 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, Enrique Claramonte Pesudo; sur, «García Gallén y Cia.»; este, la misma sociedad, y oeste, Matías Usó Colonques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 469, folio 211, finca número 44.595, inscripción segunda. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3. Rústica, parcela de tierra de secano en Villarreal, partida de Pinella, de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 325, folio 77, finca número 32.918, inscripción segunda. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—9.224-3.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Serrano Arnal, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza San Nicolás, número 4, Bilbao, representado por el Procurador don Miguel A. Pedro Ruano, contra don José María Cabrera Sala, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Por primera vez, el día 26 de febrero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala

Por segunda vez, el día 26 de marzo de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez, el día 26 de abril de 1993, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Benissa y su avenida de la Alcudia, sin número. Ocupa una superficie útil de 98 metros 63 decímetros cuadrados, y tiene acceso propio e independiente desde la avenida de la Alcudia, a la que da frente. Linda: Derecha, entrando, con finca de varios propietarios; izquierda, zaguán de entrada y escalera de acceso a las plantas altas y finca número 7, y fondo, con «Jaime Cuello, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 713, libro 132, folio 77, finca 19.880, primera, de Benissa. Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 4 de noviembre de 1992.—El Juez, Francisco Serrano Arnal.—El Secretario.—9.315-3.

DURANGO

Edicto

Don Fernando Breñosa Alvarez de Miranda, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Sistemas de Paletización, Sociedad Anónima» (SIDEPAUSA), barrio de Ortuzar, sin número, Izurza (Bizkaia), habiendo designado como Interventores judiciales a don Eduardo Ansoategui Cámara y don Gonzalo Luis Gonzaga Ansoategui Zubeldia, Auditores de Cuentas, y al acreedor Bilbao Bizkaia Kutxa.

Dado en Durango a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—14.531-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 152/1991, a instancia de «Teclime, Sociedad Limitada», contra «Pesquerías Varela, Sociedad Limitada», y don Emilio Varela Moya, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 26.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1993 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de marzo de 1993 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1993 próximo,

y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificio industrial sito en calle Poniente, número 4, en término de Santa Pola, que mide 20 metros de frente por 38 metros 30 decímetros de fondo, o sea, 766 metros cuadrados. Consta solamente de planta baja, que tiene una superficie construida de 534 metros cuadrados, estando el resto de superficie destinado a patio. Linda: Por su frente, oeste, con la indicada calle de su situación; por la izquierda, norte, con calle en proyecto; derecha, sur, con garaje Seat, y por el fondo, este, con finca de Antonio Bonmati Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 145, tomo 926, folio 88, finca número 8.326.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.234-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 306/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Elche, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña Rosa Brufal Escobar, contra «Becker Sport, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo. La siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda noroeste o derecha desde el rellano del piso entresuelo o segunda planta, puerta 3, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por el portal 2, número 6 de policía, desde la avenida Manuel Gómez de Valdivia, que se integra en el edificio denominado «El Parque», situado en esta ciudad. Dicha vivienda es del tipo B y ocupa una superficie construida de 152 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con rellano y el cuadro de ascensores de esta parte y el patio de manzana; derecha, entrando a la vivienda, con la vivienda del tipo A del otro portal-1; izquierda, con el local que hace esquina-chafalán, y por espaldas, con avenida Manuel Gómez Valdivia. Tiene asignada y le corresponde una cuota de participación a todos los efectos de la Comunidad de 1,18 de otro por 100. Edificio principal: La vivienda antes

descrita forma parte y se integra en el edificio «El Parque», situado en Elche, parroquia de Santa María, con fachada principal a la avenida de Manuel Gómez de Valdivia, con dos portales de escaleras de subida a los pisos, señalados con los números 6 y 8 de policía, construido sobre un solar que mide 1.203 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de cuatro sótanos garaje, semisótano-garaje, planta baja, entresuelo, siete pisos altos, más la planta ático, con diferentes locales y viviendas independientes, susceptibles de aprovechamiento, disfrute y dominio separado. Linda: Por su fachada principal, orientada al oeste, con la avenida de Manuel Gómez de Valdivia; derecha, sur, con la calle Maestro Albeniz, con la que hace esquina-chafalán; izquierda, norte, con edificio «La Torre», y espalda, este, con casas números 11, 13 y 15 de la calle San Francisco Javier. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo el anterior asiento el tomo 1.248, libro 704 de Santa María, folio 94, folio 47.014, inscripción segunda.

Valorado en 13.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 23 de marzo de 1993, y hora de las once, y para el caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de abril de 1993, y hora de las once.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.235-3.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Louis Daniel y doña Sonia Winifred Daniel, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de abril de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y por la actora.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subastas a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana. Diez.—Vivienda cuarto izquierda, subiendo, de la casa número 22 de la calle del Alcázar, en Santa Pola, que mide 82 metros 81 decímetros cuadrados útiles, y linda: Por este, con la calle del Alcázar; sur, con la vivienda cuarto derecha; oeste, con finca de los señores Tormo, y norte, con casa de los herederos de Julio Pérez Bonmati. Le corresponde una cuota de 6 enteros 6 décimas por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscripción, pendiente de ella, en el Registro de la Propiedad, hallándose inscrito su antetítulo al tomo 718, libro 74 de Santa Pola, folio 230, finca número 7.151, inscripción tercera.

La descrita finca hipotecada está tasada en 27.315.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de diciembre de 1992.—La Secretaria del Juzgado, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—14.401-D.

ELCHE

Edicto

Don Julio Jose Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520 de 1992, instados por la CAM, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Juan Castaños Larro-

gue y doña Amparo Guantes Montero, y en el cual he acordado:

Sacar a la venta, en públicas subastas, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, el bien inmueble que luego se dice, y al efecto se han señalado:

Para la primera subasta, el día 17 de mayo de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 15 de junio de 1993, y para la tercera el día 14 de julio de 1993.

Condiciones que regirán dichas subastas

La primera será por el tipo mínimo de 7.760.000 pesetas, que es el que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda será con la rebaja del 25 por 100 del mencionado tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Todo licitador, antes de tomar parte en la subasta, aceptará las condiciones de las reglas 8.ª y 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Igualmente, antes de tomar parte en las sucesivas subastas, acreditarán haber depositado o consignado en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del respectivo tipo.

Las cargas anteriores y preferentes que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar y correrán a cuenta y riesgo del adjudicatario no destinándose el precio del remate, a su extinción.

La certificación, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, se encuentra en autos y quedará de manifiesto a los respectivos licitadores que les interesare.

El Procurador señor Tormo, en nombre del actor, podrá tomar parte en las subastas, sin depósito alguno.

Se podrá, igualmente, hacer posturas por escrito en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Vivienda denominada Cinco o Poniente del plano octavo, que tiene una superficie cubierta de 87 metros cuadrados. Tiene su acceso a la calle por medio de la escalera y, además, por el ascensor existente y procede el edificio situado en la villa de Santa Pola, con frente a la avenida de González Vicens, que mide 286 metros cuadrados. La vivienda objeto de venta linda: Norte, la vivienda denominada 6; por el sur, avenida de Carmelo González Vicens; este, patio de luces, cuadro de ascensor, rellano de escalera y vivienda denominada cuatro de este plano, y oeste, calle Antina. Representa una cuota de 3,50 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.242, libro 299, folio 50, finca 6.665, inscripción quinta.

El precio pactado en la hipoteca para caso de subastas es el de 7.760.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario judicial.—14.402-D.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, por la Sociedad Cooperativa Andaluza Hermanos Moya, con domicilio social en el polígono industrial La Redonda, de esta villa. Autos número 356 de 1992.

Dado en El Ejido a 15 de diciembre de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—14.434-D

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 159/92-Civil, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Socorro Boix Bustos y don Fernando López Requena, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 3 de marzo de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de abril de 1993 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de mayo de 1993 y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, con su terreno que la circunda, sita en el término municipal de Montmell, distrito de Marmellá, provincia de Tarragona, procedente de las fincas «La Moja» y «Can Casanovas», que constituye las parcelas números 2.258 y 2.259, con frente a la calle P de la urbanización «La Atalaya Mediterránea»; construida mediante ladrillo, cemento y hormigón sobre parte de un terreno de 2.000 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 140 metros cuadrados entre ambas plantas; tiene su entrada en la planta baja, mediante puerta situada en el centro de su fachada, constando esta planta de garaje, comedor-estar, cocina, baño y una habitación y la planta piso de tres habitaciones y baño. Se halla cubierta de tejado, lindando en junto: Al frente, con calle de su situación; al fondo, con la parcela 2.261; derecha, entrando, en línea de 50 metros, con la parcela 2.260, e izquierda, entrando, con la parcela 2.257.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 376, libro 44 de Montmell, folio 57, finca número 3.002, inscripción cuarta, bienes inmuebles.

Tasada, a efectos de la presente, en 28.470.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—14.440-D.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0212/1992-Civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Lucman, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Nou, 86, de El Vendrell, el día 18 de febrero de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de abril de 1993 y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 29.534, inscrita en el tomo 630, libro 411 del Ayuntamiento de Calafell, folio 31 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Casa vivienda unifamiliar en término de Calafell, que se levanta sobre una porción de terreno procedente de la heredad «Mas Mel» y que constituye la parcela 29 de la manzana C-11 y su ampliación de la urbanización «Mas Mel». Consta de dos plantas y terrado, de superficie la primera de 92,50 metros cuadrados, e integrada por el garaje, distribuidor, vestíbulo, cocina, dos habitaciones y cuarto de aseo, y de 91,50 metros cuadrados la otra planta, que es la primera en altura, que comprende comedor, tres habitaciones, cuarto de baño y dos terrazas; el terrado tiene una superficie de 14 metros cuadrados. El solar sobre el que se levanta mide una superficie de 831 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida Tarragona; al sur, con chalé y solar C-11, P-3; al este, con solar número 30, y al oeste, con solar y chalé C-11, P-28.

Inscripción: Procedente de agrupación y de compraventa. Las anteriores figuran transcritas en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, finca 18.548, folio 157, libro 363 de Calafell, tomo 554, finca 4.334, folio 144, libro 54 de Calafell, tomo 407, bienes inmuebles.

Tasados, a efectos de la presente, en 30.000.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—14.441-D.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 162/1992-Civil-M, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Josep Jubany Masjuán y «Baltimur, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 15 de febrero de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo de 1993; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de abril de 1993, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-0162-92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3. Vivienda número 12 del conjunto residencial «Rincón Romano», calle Ilerda, sin número, de Torredembarra.

Planta baja, que se compone de porche de acceso, comedor-estar, cocina, un dormitorio sencillo, aseo y escalera de acceso a piso superior, con una superficie construida de 55,43 metros cuadrados.

Planta piso, que se compone de tres dormitorios, un baño completo, escalera de acceso a planta azo-

tea y terraza en la parte delantera, totalizando una superficie construida de 48,92 metros cuadrados.

Dispone, además, la vivienda unifamiliar de un jardín privado en su parte delantera, con una superficie de 130,62 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Ilerda; derecha, entrando, con vivienda número 10 (entidad número 2 de la división); fondo, mediante franja de paso comunitario, con zona residencial abierta de grado A, y a la izquierda, con vivienda número 14 (entidad número 4 de la división). Coeficiente: 13,97 por 100.

Inscrita en el tomo 809, libro 168 de Torredembarra, folio 16, finca 11.766, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell.

Tasado a efectos de la presente en 16.093.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de diciembre de 1992.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—14.454-D.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1992-A a instancia de Unicaja representado/a por el Procurador don Luis Mayor Moya contra don John Mc. Donald Stuart, urbanización Bel Air, Comn. Prop. Bel Andalys, casa 64, Estepona en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 18.630.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 14 de abril de 1993, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado

en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 4 del conjunto denominado Comunidad de propietarios Jardines de Bel Air, 1.ª fase, sito en la manzana número 18 del plano parcelario de la urbanización Bel Air, radicante en el término municipal de Estepona, partido de Briján. Es del tipo A. Consta de dos plantas compuestas de porche de entrada, hall, cocina, aseo, salón, salón-comedor, escalera de comunicación interior, en planta baja, y en planta alta, distribuidor, tres dormitorios, cada uno de ellos con terraza y dos cuartos de baño. Tiene una superficie total construida, entre ambas plantas de 146,25 metros cuadrados. Tiene su acceso directo a calle de la urbanización a través de un jardín privado, el cual, junto con el existente en la fachada posterior de la vivienda, tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. En dicho jardín se encuentra el aparcamiento al que accede desde el vial a través de la cancela. Linda, todo el frente, zona común que da a la calle de la urbanización; al fondo, o espalda, con zona común de la urbanización; derecha, entrando, con la vivienda número 3 y jardín de la misma e izquierda, entrando, vivienda número 5 y jardín de la misma.

Dado en Estepona a 9 de diciembre de 1992.—La Juez, María Nieves Marina Marina.—El Secretario.—355-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Bernd Jurgen Hammer y doña Sandra Alison Hammer, frente a «Entidad Fitness Golf, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 25 de febrero de 1993, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 2 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 5 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedaran subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local número 1 bajos del edificio «Eucalipto», que linda al aparcamiento, situado a espaldas del citado edificio, zona de Torreblanca, Fuengirola. Mide una extensión superficial de 68 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de varios servicios anexos al local número 2 del mismo edificio.

Finca número 19.395, tomo 897, folio 25, libro 398, inscripción tercera.

Urbana.—Local número 2 bajos del edificio «Eucalipto» con fachada principal a paseo Marítimo de Torreblanca, Fuengirola. Mide una extensión superficial de 283 metros 57 decímetros cuadrados. Finca número 19.397, tomo 597, libro 398, folio 26, inscripción tercera.

El tipo de tasación es de 7.260.000 pesetas, respecto del primer bien, y el tipo de tasación del segundo bien sacado a subasta es de 19.535.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—9.294-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 141/1989, promovido por Comunidad de Propietarios Marina del Sol III, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra doña Erika Fahrig, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda tipo C, número 194 de la urbanización Marina del Sol, 5.ª fase de Mijas-Costa, ocupa una superficie de 78 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 349; tomo 1.127; folio 112, finca 25.604, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, de esta ciudad y hora de las diez del día 24 del próximo mes de febrero de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes.

sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1993, a las diez horas en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 23 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—9.246-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 162/1992, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Francisco Dura Fuster y doña Rosa María Dura Welti, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya subasta se ha acordado el día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, en la cuenta número 4381000018016292 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandia, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiendo examinar los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de las valoraciones.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán aportar resguardo acreditativo de ingreso para tomar parte en la subasta.

En caso de que por fuerza mayor se suspendiera la celebración de alguna subasta, se celebrarán a la misma hora y al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Número sesenta y siete-A bis. Parcela número ciento treinta y ocho-A-bis del plan parcial, sector «Estrellas de Gandia», primera fase, en término de Gandia, partida Camino del Mar, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.561, libro 789, folio 60, finca 63.826, inscripción segunda.

Valorada a los efectos de primera subasta en la suma de su total responsabilidad, es decir, en 5.747.500 pesetas.

Se hace constar que en caso de no ser posible la notificación personal a los demandados respecto del anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Gandia a 30 de octubre de 1992.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—9.316-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jorge Rubau Soles y don Jean Pierre Barrier, contra «Carboneras Playa, Sociedad Anónima», número 326/91, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, 5.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 16740001832691 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana.

Para la segunda, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 23 de abril de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Trozo de tierra de secano, sito en el término de Carboneras, paraje Las Marinicas. De cabida 1 hectárea 50 áreas; es decir, 15.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con acceso a la finca del señor Tomatis; al sur, con los señores Rubau Solés, Rubau Comalada, Masferrer y otros y además con resto de finca de «Carboneras Playa, Sociedad Anónima», y al oeste, asimismo, con resto de la finca «Carboneras Playa, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 819, libro 55, folio 151, finca número 4.807, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—9.228-3.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 193/1990, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña Narcisa Urgell Freixas, y conforme lo dispuesto en providencia de esa fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a la demandada en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca número 5.915, la cantidad de 7.500.000 pesetas; para la finca 11.278, la cantidad de 3.750.000 pesetas; para la finca número 11.280, la cantidad de 3.750.000 pesetas, y para la finca número 1.753, la cantidad de 4.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, para la finca número 5.915, la cantidad de 5.625.000 pesetas; para la finca número 11.278, la cantidad de 2.812.500 pesetas; para la finca número 11.280, la cantidad de 2.812.500 pesetas, y para la finca número 1.753, la cantidad de 3.562.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijadas y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 30 de abril de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 31 de mayo de 1993, a las diez horas. Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Mitad indivisa.—Solar en la población de Alba Rosa, de esta ciudad (Olot), de 520 metros cuadrados de cabida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.210, libro 448, folio 154, finca número 5.915.

Tres onzavas partes indivisas.—Número once. Local garaje en la planta sótano de la casa, sita en esta ciudad de Olot, calle Monsalvatge, número 2, de 346 metros 5 decímetros cuadrados, en régimen de propiedad horizontal.

Inscrita al tomo 899, libro 273, folio 163, finca número 11.278.

Mitad indivisa.—Vivienda de Protección Oficial, tipo B, en la planta primera de la casa en Olot, calle Monsalvatge, número 2, de 165 metros 96 decímetros cuadrados de cabida, con un trastero, un local y una terraza anejos en la planta desván, en régimen de Propiedad Horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 899, libro 273 de Olot, folio 173, finca número 11.280.

Mitad indivisa.—Casa en Olot, calle Roser, número 2, bajos, planta terreno y tres pisos de 83 metros 69 decímetros cuadrados y un huerto de 2 áreas 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.125, libro 402 de Olot, folio 157, finca número 1.753.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—9.031-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a las horas que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 590/1990, seguidos a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ortiz Garrido.

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 5 de julio de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, F, en planta cuarta del edificio en Granada, calle Alhóndiga, número 35, de 189 metros cuadrados, finca número 53.499. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.427-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.532/1990, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Juguetes Romero, Sociedad Limitada» y otros.

Primera subasta: Día 17 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de julio de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, letra A, en la calle Zoraida, finca número 40.332. Valorado en 6.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.453-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 328/1990, seguidos a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Fernández y otros.

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de julio de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Casa en Armilla, sita en calle perpendicular a la calle Andalucía, de 9.734 metros cuadrados, de dos plantas, finca número 3.560. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, señalado con el número 10 del edificio en Armilla, en la calle San Antón, número 42, de 27,42 metros cuadrados, finca número 5.962, tratándose de la tercera parte indivisa. Valorado en 600.000 pesetas.

3. Piso tercero C, en planta tercera, escalera E, del bloque 3 del conjunto «Parque Nueva Granada», de 68,65 metros cuadrados, finca número 30.283. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

4. Local en planta sótano del conjunto de edificación integrado por los bloques III y IV del «Parque Nueva Granada», finca número 30.393. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.415-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.221/90 a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de junio de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 5 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 17. Vivienda tipo A, a la que se le asigna el número 17, de tres plantas, con una superficie total construida de 161,41 metros cuadrados en la Urbanización «Los Cármenes», de la Zubia, finca número 6.154.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.412-D.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745/1992, a instancia de Banco de Santander, contra doña María Dolores Jiménez Aldehuela, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1993, y hora de las once y por el tipo de tasación de 155.211.840 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1993, y hora de las once y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1993, y hora de las once sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación

para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra C y primero letra D, tipo dúplex, sito en Granada, calle Escoriaza, número 3, inscrito en el libro 1.017, tomo 1.682, folio 224, finca número 53.069, del Registro de la Propiedad, número 1 de Granada.

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.486-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial (Tenerife),

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 237/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra la Entidad mercantil «Vanmore (two) Limited», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Número 187. Vivienda designada, a efectos internos, con el número 187. Es del tipo E. Tiene una superficie cubierta de 36 metros cuadrados, con distribución propia para habitar, y una terraza de 18 metros cuadrados. Linda: Norte, finca anterior (186); sur, finca siguiente (188); este, zonas comunes, y oeste, zonas comunes.

Inscripción: Registro de Granadilla de Abona, al folio 155 del libro 335 de Arona, tomo 872, finca número 32.354.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.281.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018023792, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 24 de marzo de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de octubre de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—9.243-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nives María Rodríguez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Compañía «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra la Entidad mercantil «Seraya, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

La veintidosava parte indivisa de los locales comerciales numerados en régimen interior con los números ciento cuarenta y siete a la ciento ochenta y dos del edificio situado en urbanización «Torviscas», zona centro, término municipal de Adeje, fincas registrales números 22.381, 22.383, 22.385, 22.387, 22.389, 22.391, 22.393, 22.395, 22.396, 22.397, 22.399, 22.401, 22.403, 22.405, 22.407, 22.409, 22.411, 22.413, 22.415, 22.417, 22.419, 22.421, 22.423, 22.425, 22.427, 22.429, 22.431, 22.433, 22.435, 22.437, 22.439, 22.441, 22.443, 22.445, 22.447, 22.449 y 22.451.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.833.489 pesetas, que se corresponde con la participación del 22 por 100 que sobre los citados locales tienen los demandados, conforme se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 374000018031192, al número de procedimiento 311/1992, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo constar en la misma expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas a los mismos.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de octubre de 1992.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—9.317-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 684/1992, promovidos por Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Promociones Granadilla, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana número 4. Vivienda tipo A, de protección oficial, sita en planta segunda o ático, señalada con la letra A del portal número 1 del conjunto residencial, con una extensión superficial útil de 76 metros 40 decímetros cuadrados.

Finca número 17.971, tomo 937, libro 138 de Granadilla, folio 159.

Finca urbana número 8. Vivienda tipo A, de protección oficial, sita en la planta baja, señalada con la letra A del portal número 2 del mismo complejo residencial que la anterior, así como idéntica extensión.

Finca número 17.979, tomo 937, libro 138 de Granadilla, folio 167.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 4.560.000 la primera y 4.560.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374000017068491, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1993, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de diciembre de 1992.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—9.266-12.

HUELVA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3, de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 157/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Méndez Muñoz y doña María Rosa Rubio González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 23 de febrero de 1993, y hora de las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018015792.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 25 de marzo de 1993 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará,

Tercera subasta: El próximo día 29 de abril de 1993, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

1. Finca número 5. Local comercial número 5, que corresponde al expediente de Viviendas de Protección Oficial, expediente H-153-CD/67, del grupo denominado «La Hispanidad», en el término municipal de Huelva, sito en el edificio comercial del bloque LC-3, planta primera, hoy calle Díaz del Castillo. Tiene una superficie de unos 33 metros 50 decímetros cuadrados, y anexo al mismo en fachada posterior un patio de unos 45 metros cuadrados común e indiviso con los locales números 3 y 4.

Dispone de dos accesos y linda por su frente, entrando, con porche del inmueble: por su derecha, entrando, con local comercial número 6; por su izquierda, entrando, con local comercial número 4, y al fondo, por medio de patio indiviso con urbanización destinada a paso de peatones. Coeficiente: 2 enteros 985 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.255, libro 64, folio 124, finca número 46.649.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.180.000 pesetas.

2. Finca número 15. Local comercial número 15, que corresponde al expediente de Viviendas de Protección Oficial H-153-CD/67, del grupo denominado «La Hispanidad», sito en Huelva en el edificio comercial del bloque LG-3, planta primera, hoy calle Díaz del Castillo, sin número. Tiene una superficie de unos 33 metros 50 decímetros cuadrados y anexo al mismo en fachada posterior un patio de unos 13 metros cuadrados. Dispone de dos accesos y linda: Por su frente, entrando con porche del inmueble; por su derecha, entrando, con local comercial número 14, y al fondo, con urbanización destinada a paso de peatones que le separa de la calle Díaz del Castillo. Coeficiente: 2 enteros 862 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 3, al tomo 1.255, libro 64, folio 144, finca número 46.669.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.180.000 pesetas.

3. 11. Piso sexto derecha, mirando desde la calle o acceso punto norte (hoy avenida de Andalucía), tipo A del bloque o edificio número 21. Tiene una superficie útil de 77 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 78 decímetros cuadrados, y esta distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Mirando desde el punto norte o zona de jardines viales peatonales pertenecientes al resto de finca matriz por donde tiene su acceso el edificio total y, por donde, este piso; derecha y fondo, zonas de viales peatonales del resto de finca matriz; izquierda, piso izquierda de la misma planta y caja de escaleras y ascensor, y frente, bloque número 22 y zonas de jardines y viales peatonales del expresado resto de finca matriz. Coeficiente: 8 enteros 35 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.222, libro 23, folio 131, finca número S. S. 784.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 18.540.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Cesáreo Méndez Muñoz y doña María Rosa Rubio González.

Dado en Huelva a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.230-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 77/1991, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «March Leasing, Sociedad Anónima», contra «Hamburguesas Bon Gus, Sociedad Anónima», don David Vega, doña María Luisa Benito y don Migue! Roig, en reclamación de cantidad de 1.188.176 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4 en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1993 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1993 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1993 y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.000, inscrita al libro 159, tomo 972, de San Antonio, folio 67.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—9.248-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de ejecutivo con el número 434/1990, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Asunción García Campoy, en nombre y representación de don José Torres Torres, contra don José Molina López, en reclamación de la cantidad de 2.760.000 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguiente señalamientos:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1993, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero si se lo adjudica el ejecutante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.631-N, inscrita al libro 218, de San José, folio 171, tomo 1.139.

Dado en Ibiza a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—9.308-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 593/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo contra don Miguel Pegalajar Jiménez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia el día 24 de febrero, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 31 de marzo, a las once horas y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia a celebrar el día 3 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes a subastar

Una cabeza tractora y plataforma marca Volvo, modelo «F-12», con doble retroter con número de bastidor YVH2A3A055088, su valor 1.800.000 pesetas.

Vehículo marca Citroën furgoneta, matrícula J-4649-K, su valor 480.000 pesetas.

Vehículo matrícula J-4294-K, su valor 2.170.000 pesetas.

Vehículo matrícula J-5805-G, su valor 50.000 pesetas.

Remolque 00334-R, marca Lecifena, su valor 700.000 pesetas.

Remolque 00334-R, marca Lecifena, su valor 700.000 pesetas.

Solar de 160 metros cuadrados en la avenida de la Falange, sin número, de Torre del Campo, su valor 2.400.000 pesetas.

Parcela de olivar cultivo de secano en el término de Lupión, conocido por las Portuguesas con una cabida de 7 hectáreas 50 áreas, su valor 7.000.000 de pesetas.

Parcela de olivar de secano procedente del Cortijo del Casar, término de Lupión, llamada la Intensiva con 4 hectáreas, su valor 4.000.000 de pesetas.

Olivar de secano conocido por las Viejas en el término de Lupión con 9 hectáreas 59 áreas 61 centiáreas 75 decímetros cuadrados, su valor 9.500.000 pesetas.

Parcela de olivar secano en el término de Lupión, en la zona llamada de las Viejas, con una extensión de 7 hectáreas, su valor 7.000.000 de pesetas.

Olivar de secano procedente del Cortijo del Casar, término de Lupión, llamada de las Viejas con una extensión de 8 hectáreas, su valor 8.000.000 de pesetas.

Parcela de olivar con 697 matas de secano en el término de Lupión, con una extensión de 8 hectáreas, su valor 8.000.000 de pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Jaén a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—9.238-3.

JAEN

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 785/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Inocente Vizcaino Hernández y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha: A las once horas de la mañana de los días 22 de febrero, 22 de marzo y 24 de abril próximos. La primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca

Rústica, denominada La Huerta, término de Segura de la Sierra, con 74 áreas 75 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se encuentra una casa cortijo, finca 3.343. Valorada en 3.090.000 pesetas. Rústica, tierra labor, al sitio de La Huerta, término Segura de la Sierra, con 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas, finca 6.932. Valorado en 3.150.000 pesetas.

Usufructo de rústica, olivar, al sitio llamado del Robledo, con 41 áreas 30 centiáreas, finca 1.132. Su valor, 210.000 pesetas.

Usufructo de rústica, olivar, al sitio llano del Robledo, término de Orcera, finca 4.190. Su valor, 188.000 pesetas.

Rústica, tierra de riego cereal, con 18 áreas 78 centiáreas 50 miliáreas, término de Segura de la Sierra, finca 3.601. Valorada en 560.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano, en término de Segura de la Sierra, finca 1.155. Su valor, 850.000 pesetas.
Rústica, tierra de riego, con 25 áreas 73 centiáreas, finca 5.826 del Registro de Orceira. Su valor, 780.000 pesetas.

Rústica, pedazo de tierra secano, llamada del Campillo, término de Segura de la Sierra, con 50 áreas, aproximadamente, finca número 4.843. Su valor, 700.000 pesetas.

Rústica, tierra de riego cereal, en término de Segura de la Sierra, con 18 áreas 78 centiáreas 50 miliáreas, aproximadamente, finca 4.845. Su valor, 560.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—14.534-D.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 754/1991, promovido por el «Banco Central Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Francisco Barranco Garrido y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 22 de abril, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Ford», Orión, matrícula J-6152. Valorado en 450.000 pesetas.

Tercera parte indivisa en nuda propiedad de un piso-vivienda tipo G, situado en la parte delantera a la izquierda de la segunda planta y tercera del edificio marcado con el número 2, del paseo de la Fuente.

Valorado en 600.000 pesetas.

Piso vivienda tipo A, a la derecha en planta cuarta de pisos y quinta del edificio marcado con el número 17 en el paseo de la Estación; con superficie útil de 87 metros 28 decímetros cuadrados.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en planta primera de la casa marcada con el número 33 en la calle Martingordo; con superficie útil de 65 metros 5 decímetros cuadrados.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—9.277-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 926/1991, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Trillo Fernández, contra «Construtora Pemapa, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 16 de febrero de 1993 y hora de las diez quince, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 12 de marzo de 1993, y hora de las diez quince, en el mismo lugar y con las prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 15 de abril de 1993 y hora de las diez quince, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Parroquia y municipio de Santa Eugenia de Riveira, lugar de Fafián:

1. «Cuchareira», destinada a solar, de cabida dos ferrados y medio, más o menos, igual a 12 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Aguiño; sur, herederos de don Manuel Santos; este, don Tomás Ageitos Reiriz, y oeste, de herederos de don Manuel Santos y de los de don Rogelio Alonso.

Tiene establecida una servidumbre, a su favor, a través de la finca colindante, por el oeste, de don Tomás Ageitos Reiriz, hasta el portal del linde sur de la finca de dicho señor, siguiendo luego por

la de herederos de Manuel Santos, hasta el camino de Fafián; cuya servidumbre es de paso para el servicio de carro, con derecho a utilizar el portal del linde sur de la finca del señor Ageitos Reiriz. Esta servidumbre se constituyó en escritura de 24 de octubre de 1959, autorizada por el Notario de Santa Eugenia de Riveira don Germán Fernández Villamarin, bajo el número 759 de orden.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, tomo 740, libro 185 de Riveira, folio 1, finca número 15.351, inscripción primera.

Tasada para subasta en 42.600.000 pesetas.

Municipio de Padrón-Parroquia de Santa María de Cruces:

Rústica.-Labradío, de 78 áreas 65 centiáreas, al sitio de «Veiga Dabaixo». Linda: Norte, Ramón García González, María Victoria Guerra García y otros, más de María Victoria Guerra García, Jesús Guerra García y salida a camino construido por el servicio de concentración parcelaria; sur, Rosa Pérez Rajoán; este, Antonio Iglesias Díaz y otros, María del Carmen Iglesias Ferrín y Avelina Sánchez Blanco; y oeste, línea del ferrocarril de Santiago da Carril. Es la finca número 149 del plano de concentración.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 367, libro 95 del Ayuntamiento de Padrón, folio 153 vuelto, finca número 8.459, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—9.209-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «López Nieves, Sociedad Anónima» (LONISA), seguido ante este Juzgado con el número 339/1992, se acordó suspender la Junta general de acreedores señalada para el día 15 de enero de 1993, y proseguir el curso del expediente por el trámite escrito que regula el artículo 18 de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1992, concediéndose a la Entidad suspensa, el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en la forma que previene el artículo 19 de dicha Ley.

Dado en La Coruña, a 30 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Porto y García.—El Secretario.—373-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tárrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 34 del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado, bajo el número 540/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don José María Pérez Castellano, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.062.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio

Juzgados), se ha señalado el día 18 de febrero, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de marzo, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y a certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

5. Vivienda de tipo B, situada en la planta primera del edificio sin número de gobierno de la calle Chopin, esquina a la calle Palafox, en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, despensa, pasillo y baño. Ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 109 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con caja de escaleras y pasillo común por donde tiene su acceso, la vivienda del tipo A de esta planta y patio común de luces; al poniente o espalda, con la calle Chopin; al norte o derecha, entrando, con la calle Palafox, y al sur o izquierda, con patio común de luces y don Miguel Martel Ortega. Le corresponde como anejo o accesorio el cuarto de piletas lavadero, número 4, situado en la cubierta del edificio, que ocupa una extensión superficial de nueve metros 53 decímetros cuadrados, y que linda: Al naciente o frente, con zonas comunes por donde tiene su acceso; al poniente o espalda, con el cuarto de piletas, lavadero número 5; al norte o derecha entrando, con zonas comunes, y al sur o izquierda, con el cuarto de piletas lavadero número 6 y patio común de luces. Inscrición: Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.514, libro 159, folio 182, finca 14.794.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tárrego.—El Secretario.—9.211-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tárrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 441/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Antonia Rosa Henríquez Toledo y don Héctor Camacho Guardia, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.954.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1993, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

21. Vivienda unifamiliar número 21. Ocupa una superficie cerrada de 47 metros cuadrados aproximadamente, en planta baja y de 47 metros cuadrados, también aproximadamente en planta primera, totalizando 94 metros cuadrados, sobre una parcela privada de 115 metros cuadrados, destinándose la parte de parcela no ocupada por la edificación a jardín. Linda: Norte, con calle de la urbanización por donde tiene su acceso; sur, vivienda unifamiliar número 5; naciente, con vivienda unifamiliar número 20, y poniente, vivienda unifamiliar número 22. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 202 del libro 124, finca número 10.902 e inscripción primera, tomo 1.860.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tárrego.—El Secretario.—9.279-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Domínguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.494/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Francisco López Miranda y señora, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Francisco López Miranda y señora, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de febrero de 1993, a las once horas y al precio

tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son: Por la finca A, la cantidad de 2.715.000 pesetas; por la finca B, la cantidad de 7.240.000 pesetas; y por la finca C, la cantidad de 905.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de abril de 1993, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.715.000 pesetas por la finca A, 7.240.000 pesetas por la finca B y 905.000 pesetas por la finca C, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota «Vegeta», cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 349200001814491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas hipotecadas

A) Urbana: 10. Local destinado a oficina, en planta primera, señalado con la letra B, sobre el nivel de la calle, del edificio de cinco plantas sobre el nivel de la calle de situación y una bajo dicho nivel, de la calle Eusebio Navarro, de esta ciudad. Con una superficie de 58 metros cuadrados, más o menos. Linda: Norte o frente, por donde tiene su acceso propio, calle Eusebio Navarro; sur o espalda y naciente o izquierda, entrando, urbanas 24 y 26, traseras de la calle Bravo Murillo y patio propio, y al poniente o derecha, las dichas traseras de las casas 24 y 26 de la calle Bravo Murillo. Anejo: Como tal tiene bajo el nivel de la calle de situación, con su misma superficie y comunicado con escalera interior, local, que linda: Naciente y en parte del norte, bajo nivel de la calle Eusebio Navarro; en parte, por el norte, con el cuarto trastero señalado con el 8, antes deslindado, y zona común de la planta bajo el nivel de la calle; sur y poniente, traseras de las casas 24 y 26 de la calle Bravo Murillo. Inscrición: Registro de la Propiedad número 5, al folio 113 del libro 83 de la Sección Cuarta, tomo 1.870, finca número 7.272.

B) Urbana: 33. Vivienda exterior en planta cuarta, marcada con la A, del edificio de cinco plantas sobre el nivel de la calle, destinada a la primera a 13 locales comerciales y cada una de las cuatro superiores a siete viviendas por planta, y bajo dicho nivel, tres plantas de sótano que se destina a garaje, salvo en la número 3, que, además, existe un local

comercial. Radica en calle Perojo, 8 de gobierno, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Dicha vivienda tiene de superficie útil, más o menos, 170 metros cuadrados. Linda: Naciente o frente, por donde tiene dos accesos y una ventana de luces, pasillo común que conduce a la escalera y hueco de ascensor; poniente, da vistas a calle Perojo; norte o derecha, entrando, patio común y vivienda en la misma planta marcada con la letra B, y sur o izquierda, urbana de Baltasar González Curbelo y Rafael Alemán Ortega. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, al folio 160 del libro 60 de Sección Cuarta, finca número 5.216, tomo 1.801.

C) Cuatro sesenta y seis avas partes indivisas de la siguiente: 1. Planta de sótano, más profundo, del mismo edificio últimamente citado, Superficie, más o menos, 1.305 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, bajo nivel, calle Perojo; naciente, bajo nivel, con rampa de acceso y calle Pedro de Vera, donde nace aquélla, y urbana de Agustín Melián y Falcón; norte, urbana de «Hijos de Enrique Sánchez, Sociedad Anónima», y de Francisco Rodríguez Ramirez, y sur, urbana de Agustín Melián y de Baltasar González Curbelo y Rafael Alemán Ortega. Se considera dividido idealmente en 66 participaciones de igual valor, 48 con derecho a encerrar un coche y 18 sin derecho a encerrar coches. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, al folio 144 del libro 45 de la Sección Cuarta, tomo 1.760, finca número 3.534.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Jesús Domínguez Aldemunde.—9.239-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Banco Hipotecario número 498/1992, seguidos a instancia del Procurador Bothencourt y Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Martín González Armas y doña Petra Lidia Francés Soto, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.280.000 pesetas, que tendrá lugar el día 18 de febrero, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 18 de marzo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. 26. Vivienda número 83 de la planta octava del bloque o edificio número 13, de nueve plantas, compuestas cada una de cuatro viviendas, o sea, 36 viviendas en total, construido sobre la parcela 13 de la señalada con la letra B, en la denominada «Urbanización Betancor», sita en los alrededores de la feria del Atlántico, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla emplazada en el ala norte del citado bloque o edificio, tiene una superficie útil de 65 metros 11 decímetros cuadrados y linda: Acceso, zona de elementos comunes; fondo y derecha, resto de la parcela B de la urbanización, e izquierda, dicho resto y vivienda de la misma ala.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 195, libro 517, finca número 38.482, inscripción tercera, tomo 1.274.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—9.212-3.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 446/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Santiago Fernández Alonso y doña Ana Isabel Lorenzana Méndez, don Domitilo Fernández Alonso y doña María Jesús Covadonga Suárez Díez, don Indalecio Fernández Alvarez y doña Doradía Alonso Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subastas y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de abril, a las trece horas, en este juzgado sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: 8.250.000 pesetas.

Segunda.—La segunda, el día 28 de mayo, a las trece horas. Y la tercera, el día 30 de junio, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberá consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 213500044691, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subastas, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana finca 12. Vivienda izquierda de la planta segunda de viviendas según se sube por la escalera del portal 1 de la casa sita en León, avenida de Asturias, con vuelta a la calle León XIII. Es el tipo B de la Cédula de Calificación Provisional y tiene una superficie útil de 78 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Según se entra a la misma desde el rellano de escalera, frente, patio de luces, caja y rellano de escalera, caja de ascensor de su mismo local y vivienda tipo A de su misma planta y portal; derecha, avenida de Asturias; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta, escalera izquierda del portal 2, patio de luces al que tiene una terraza y caja de ascensor, y por el fondo, vivienda tipo C de su misma planta, escalera izquierda del portal 2 y avenida de Asturias, donde tiene una terraza. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a un entero diecinueve centésimas por ciento: 1,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León 1 en el tomo 1.744 del Archivo, libro 26 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de León, folio 211 vuelto, finca 2.080, inscripción tercera.

Se estima para la vivienda anteriormente descrita un valor de 8.250.000 pesetas.

Dado en León a 16 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—14.526-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 2 de Lleida, bajo el número 253/92 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugaide, contra doña Carmen Capilla Molina y don Francisco Ros Pedreño, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indican a continuación para el caso de no poderse hacer per-

sonalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el Edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 28 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana, número 57, piso cuarto, puerta 3, vivienda tipo G de la casa sita en Lleida, escalera 1, 2 y 3, en Pasaje de San Jerónimo, números 4 y 5, en el camino de Corbins, de superficie construida 103,26 metros cuadrados y útil 83,73 metros cuadrados.

Inscrita al libro 543, folio 49, finca número 44.587 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada en 6.734.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.225-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 4 de Lleida, bajo el número 242/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gonzalo, contra don Manuel Rivero Expósito y doña María Isabel Martínez Villa, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 24 de marzo de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 22 de abril de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Número 59. Vivienda en piso sexto, alto, puerta quinta, según título, hoy puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, pasaje Santa Cecilia, chaflán a la avenida Acequia de Torres, número 6; es de tipo E. Tiene una superficie útil de 64 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 287, folio 181, finca 25.833, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 15.300.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.214-E.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.957/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Julián Sánchez Martín y Juana Macarulla Polo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero C, de la casa número 266 de la avenida de la albufera de Madrid, de superficie 89,88 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 37 situada en la planta de semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.027, folio 126, finca registral número 93.015.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—14.452-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 521/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Caparrós y doña Concepción María Miras Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.897.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno seco, sito en el paraje de Caña Blanca, en la Diputación de Jaravia, término municipal de Pulpi, provincia de Almería; que tiene una cabida de 1 hectárea 15 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, doña Juana Paredes y don José Gómez Espín; sur, don José Gómez Espín; este, Rambla de los Arejos, y oeste, camino.

Registro: Tomo 600, folio 20, finca 10.160, inscripción primera.

Título: Compra constante matrimonio a don José Luis Santamaría Jiménez, según escritura de 28 de mayo de 1985, autorizada en Aguilas por el Notario de Lorca, don Luis Barnes Serrahima. Cargas. Libre de ellas.

La relacionada escritura de construcción de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al tomo 622, libro 139 de Pulpi, folio 156, finca 10.160, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—9.301-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.402/1989, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra don Manuel Candil Villar y doña Asunción Vega González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.925.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcorcón (Madrid), piso sito en la calle Cabo de San Vicente, 16, 2.º C, cuarta planta de construcción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, tomo 832, libro 96, folio 177, finca número 7.738.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.105-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.197/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Alomán, Sociedad Anónima»; Agustín Ortega Navarro y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 27 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23. Vivienda procedente de la manzana D, del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona en el partido de la Zarza que se denomina «The Sun Gardens» en la planta baja del edificio número 14 del tipo E (Málaga). Superficie construida 79,03 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de su derecho una zona de terreno en uso en la parte anterior de 43,16 metros cuadrados y otra en la parte posterior de 68,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 677, libro 478, folio 136, finca registral número 35.174.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.442-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Agustina Rangel Varela y don José María Sánchez Bustos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que suspendiese cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), grupo de Las Fronteras, finca número 16, piso 4-D, en la cuarta planta de la casa número 1 de la calle Maestro Albéniz, hoy número 2. Ocupa una superficie construida de unos 115 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.174, libro 539, folio 99, finca número 30.262.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.229-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 814/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria General de Castilla, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.943.385 pesetas, la finca número

3.420; 1.127.163 pesetas, la finca número 3.421; 1.554.708 pesetas, la finca número 3.422; 540.261 pesetas, la finca número 3.423; 6.840.733 pesetas, la finca número 3.424; 4.683.565 pesetas, la finca número 3.425; 7.960.149 pesetas, la finca número 3.426; 6.195.521 pesetas, la finca número 3.427; 520.827 pesetas, la finca número 3.428; 2.433.127 pesetas, la finca número 3.429; 3.882.903 pesetas, la finca número 3.430; 614.110 pesetas, la finca número 3.431; 2.258.216 pesetas, la finca número 3.432; 1.317.615 pesetas, la finca número 3.433; 746.259 pesetas, la finca número 3.434; 1.570.255 pesetas, la finca número 3.435; 2.001.689 pesetas, la finca número 3.436; 928.938 pesetas, la finca número 3.437, y 2.005.576 pesetas, la finca número 3.438.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que suspendiese cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalada en el plano como número 1 A-N, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el camino de Ukola; al sur, el camino de los Manzanos; al este y oeste, con resto de finca matriz. Finca número 3.420.

2. Parcela de terreno señalada en el plano como número 4 A-U, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 2.900 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino de las Caobas; al sur, con camino de los Sauces y resto de finca matriz, y al este y oeste, con resto de finca matriz. Finca número 3.421.

3. Parcela de terreno señalada en el plano como número 3 A-U, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino de las Caobas; al sur, con zona verde, y al este y oeste, con resto de finca matriz. Finca número 3.422.

4. Parcela de terreno señalada en el plano como número 2 A-U, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 1.390 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino de las Caobas; al sur, con zona verde, y al este y oeste, con resto de finca matriz. Finca número 3.423.

5. Parcela de terreno señalada en el plano como número 1 A-U, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 17.700 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el camino de las Caobas; al sur, con el camino de los Pinos Piñoneros; al este, con resto de finca matriz y dicho camino de los Pinos Piñoneros, y al oeste, con resto de finca matriz, zona verde y un camino abierto en dicha finca matriz. Finca número 3.424.

6. Parcela de terreno señalada en el plano como número 1 A-N, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 12.050 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el camino de las Caobas; al sur, con resto de finca matriz, camino de los Robles y zona verde; al este, con resto de finca matriz y zona verde, y al oeste, con resto de finca matriz. Finca número 3.425.

7. Parcela de terreno señalada en el plano como número 1 B-A, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 20.480 metros cuadrados, y linda: Al norte, con zona verde mediante un camino abierto en la finca matriz; al sur, con resto de finca matriz y camino de las Palmeras; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con el camino de los Sauces. Finca número 3.426.

8. Parcela de terreno señalada en el plano como número 1 A-Q, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 15.940 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el camino de los Plátanos; al sur, con resto de finca matriz y camino de los Pinos Salgareños; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con camino abierto en la finca matriz y resto de dicha finca matriz. Finca número 3.427.

9. Parcela de terreno señalada en el plano como número 3 A-Q, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 1.340 metros cuadrados, y linda: Al norte, este y oeste, con resto de finca matriz, y al sur, con el camino de los Pinos Salgareños. Finca número 3.428.

10. Parcela de terreno señalada en el plano como número 2 A-Q, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 6.260 metros cuadrados, y linda: Al norte, con resto de finca matriz y camino de los Pinos Salgareños; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, igualmente, con resto de finca matriz. Finca número 3.429.

En cuanto a la descripción de parte de la finca 11, la finca 12, la finca 13 y la finca 14 se efectúa mediante lo reflejado en la escritura de rectificación otorgada el 22 de octubre de 1991 ante el Notario de Zaragoza don Isidro Ruiz Lascuevas, con el número 2.086 de su protocolo, documento anexo número 3.

11. Parcela de terreno señalada en el plano como número 2 B-A, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 9.990 metros cuadrados, y linda: Al norte, con zona verde; al sur, con camino abierto en la finca matriz; al este, con el camino de los Pinos Piñoneros, y al oeste, con zona verde y dicho camino abierto en la finca matriz. Finca número 3.430.

12. Parcela de terreno señalada en el plano como número 1 A-Y, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 1.580 metros cuadrados, y linda: Al norte y este, con resto de la finca matriz, y al sur y oeste, con el camino de los Quejigos. Finca número 3.431.

13. Parcela de terreno señalada en el plano como número 2 A-Y, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 5.810 metros cuadrados, y linda: Al norte, este y oeste, con resto de finca matriz, y al sur, con el camino de los Quejigos. Finca número 3.432.

14. Parcela de terreno señalada en el plano como número 3 A-Y, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 3.390 metros cuadrados, y linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con el camino de los Quejigos; al este, con la parcela que a continuación se describe número 4 A-Y y resto de finca matriz, y al oeste, con resto de finca matriz. Finca número 3.433.

15. Parcela de terreno señalada en el plano como número 4 A-Y, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 1.920 metros cuadrados, y linda: Al norte y sur, con resto de finca matriz; al este, con el camino de los Pinos Salgareños, y al oeste, con resto de finca matriz y la parcela 3 A-Y, anteriormente descrita. Finca número 3.434.

16. Parcela de terreno señalada en el plano como número 1 A-P, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 4.040 metros cuadrados, y linda: Al norte, con resto de finca matriz y camino de los Quejigos; al sur, con el camino de los Perales; al este, con dicho camino de los

Quejigos, y al oeste, con resto de finca matriz. Finca número 3.435.

17. Parcela de terreno señalada en el plano como número 1 A-K, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 5.150 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el camino de Quejigos; al sur, con urbanización «Hontova»; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, también con resto de finca matriz. Finca número 3.436.

18. Parcela de terreno señalada en el plano como número 2 A-K, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 2.390 metros cuadrados, y linda: Al norte y este, con camino de los Quejigos; al sur, con urbanización «Hontova», y al oeste, también con resto de finca matriz. Finca número 3.437.

19. Parcela de terreno señalada en el plano como B-E, sita en término de Hontova, sitios Mata Espesa, Boca del Valle, Monte Ethernat y Majuelo, Cuesta San Andrés, Suertes de los Rincones o Calveros de la Solana de la Vega de Arriba. Tiene una extensión superficial de 5.160 metros cuadrados, y linda: Al norte y este, con resto de finca matriz; al sur, con la urbanización «Hontova», y al oeste, con camino de los Quejigos. Finca número 3.438.

Registro.—Tomo 746, libro 26, folios 131 a 149, fincas 3.420 a 3.438, inscripciones primeras, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Pastrana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—138-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 24/1989, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Adán Velezquez y doña María del Carmen Velázquez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas, embargadas a la demandada doña María del Carmen Velázquez García, sobre la finca rústica. Tierra en término de El Viso de San Juan, al sitio de la Calzadilla (Toledo). Tiene una superficie de 6 áreas 8 centiáreas, y la vivienda tiene una superficie total construida de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.255, folio 177, finca número 5.237. En la actualidad la parcela se encuentra ubicada en la urbanización denominada «Camino de Illescas», parcela número 27.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez y treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1993, a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.306-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1988, se siguen autos de ejecución-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Angeles Blanco Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la siguiente finca embargada a la demandada doña María Angeles Blanco Jiménez, finca registral número 48.388, folio 170, tomo 1.090 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid. Ocupa una superficie de 104 metros 87 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en forma de las subastas señaladas anteriormente a la demandada doña María Angeles Blanco Jiménez, por estar en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.298-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1987, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ugedo Ipiña y doña María Mercedes Urruela Saiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.920.000 pesetas el primer lote, 3.375.000 pesetas el segundo lote, 1.287.000 pesetas el tercer lote, 1.380.000 pesetas el cuarto lote, 3.563.000 pesetas el quinto lote, 882.000 pesetas el sexto lote, y 2.684.000 pesetas el séptimo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de abril de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Rústica en término de Benia, concejo de Onís y sitio de Mayescas, mide 4 hectáreas, 27 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 831 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Onís, folio 247 vuelto, finca número 5.903, inscripción segunda.

Segundo lote: Rústica, en término del pueblo del Pedroso, concejo de Onís, que mide 4 hectáreas, 23 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 933 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Onís, folio 12, finca número 7.007, inscripción primera.

Tercer lote: Rústica en término del pueblo del Pedroso, concejo de Onís, y sitio de Corés, que mide 1 hectárea, 68 áreas. Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al tomo 933 del archivo, libro 73, del Ayuntamiento de Onís, folio 14, finca número 7.008, inscripción primera.

Cuarto lote: Rústica en término de Benia, concejo de Onís, y al sitio de Treseros, que mide 3 hectáreas 50 áreas aproximadamente. Inscrita en igual Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 933 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Onís, folio 15, finca número 7.009, inscripción primera.

Quinto lote: Rústica en término de Benia, concejo de Onís, y sitio del Toralin, de 12 hectáreas aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 933 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Onís, folio 16, finca número 7.010, inscripción primera.

Sexto lote: Rústica en término de Avín, concejo de Onís, en el barrio de Castro y sitio de la Soleyera, que mide 240 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 36 del archivo, libro 3 del Ayuntamiento de Onís, folio 148 vuelto, finca número 449, inscripción cuarta.

Séptimo lote: Rústica en término de Avín, concejo de Onís, en el sitio de Prado de Cima de 288 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 589 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Onís, folio 193 vuelto, finca número 4.176, inscripción tercera.

La presente publicación podrá surtir efectos de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.284-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 155/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora doña Marta Anaya Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Verde Rubio, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar

parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana: Vivienda en planta octava alta, letra A, derecha, de la calle Alameda, número 6, de Guadalajara. Linda, mirando desde la calle de su situación; derecha y frente, vuelo de zona de accesos y jardines; izquierda, con vuelo de zona de accesos y jardines, caja de escalera y de ascensor y local 26; fondo, con local 25 y vuelo de zona de accesos y jardines. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.270, libro 312, folio 90, finca número 20.164. Ocupa una extensión superficial de 90 metros 74 decímetros cuadrados útiles. Tiene anejo garaje de 20,56 metros cuadrados.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina Manzano.—La Secretaria judicial, Carmen Huerta.—9.299-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro y enajenación de bienes número 1.392/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Manuel Jurado Medina y don José Antonio Marín Cuadrado, se ha acordado, en providencia de fecha 20 de noviembre de 1992, dictada en ellos, el anuncio de venta en pública subasta, por término de quince días, de las fincas que luego se describirán, y por el tipo pactado en la hipoteca, que es la cantidad de 563.760 pesetas la finca número 20.188, y de 585.720 pesetas la finca número 20.212. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las once cuarenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1993, a las once cuarenta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1993, a las once cuarenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las dmeas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse

en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Piso-vivienda tipo H, situado en segunda planta, en alto, del bloque ubicado entre las calles Doctor Nevado del Rey, Escritos Gómez de Rivera y Arcosta de la Frontera, con portales de entrada a la calle Doctor Nevado del Rey, con acceso por el portal número 1. Ocupa una superficie útil de 75,15 metros cuadrados, y construida de 78,30 metros cuadrados. Linda, por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas y el piso-vivienda tipo G; por la derecha, entrando en él, con resto del solar sobre el que se ha edificado el bloque, se dice, que se destina a zona verde y paso de utilización común, y en su día para calle particular; por la izquierda, con patio de luces y el piso-vivienda tipo E, y por el fondo, con patio de luces y el piso-vivienda tipo H, con acceso por el portal número 2. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de aseo. Le corresponde un porcentaje de 1,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo y libro 1.288, número 253 de la sección segunda, folio 60, finca número 20.188, inscripción primera, como de la propiedad del demandado don Manuel Jurado Medina.

2. Piso-vivienda tipo D, situado en planta baja, del bloque ubicado entre las calles Doctor Nevado del Rey, Escritos Gómez de la Rivera y Arcos de la Frontera, de Córdoba, con portales de entrada recayente a la calle Doctor Nevado del Rey, con acceso al portal número 2. Ocupa una superficie construida de 81,35 metros cuadrados. Linda, por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas, y el piso-vivienda tipo C; por la derecha, entrando en él, con resto del solar sobre el que se ha edificado el bloque que se destina a zona verde y paso de utilización común y, en su día, para calle particular; por la izquierda, con el piso tipo A, y por el fondo, con la calle Escritor Gómez de Rivera. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de aseo. Tiene asignado un porcentaje de 1,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.288, número 253, de la sección segunda, folio 96, finca número 20.212, inscripción primera, como de la propiedad de don José Antonio Marín Cuadrado.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.311-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02541/1991, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Inversora en Participaciones de Valores e Inmuebles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.675.000 pesetas, cada una de las fincas 26034, 26040, 26046; 8.824.500 pesetas, cada una de las fincas 26036 y 26042, y 8.826.000 pesetas, la finca 26048.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de las semanas dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Segunda fase, conjunto «Jockey-3», sobre residencial A3 Torres, centro playa Honda, en el paraje de los Chaparros, diputación del Rincon de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia), bloque C, viviendas: Séptima tipo C, séptima

tipo B, octava tipo C, octava tipo B, novena tipo C, y novena tipo B; Registrales números 26034, 26036, 26040, 26042, 26046 y 26048, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 695, libro 308.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—96-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02581/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora Inmobiliaria Ayllon, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 228.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Biene objeto de subasta

Nave número 2, situada en la parte posterior de la parcela de terreno en termino de alcobendas, al sitio de Valdelatas o de los Calabozos; con una superficie aproximada de 538 metros cuadrados, con una segunda planta de 307 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 454, libro 399, folio 143, finca número 29.431.

Y para su publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—98-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1991, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Eulogio López Galisteo y doña Francisca Artacho Pedrosa, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y caso de no haber postores en la misma, se señala para la segunda el día 23 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y para la tercera el día 23 de abril posterior, esta sin sujeción a tipo, ambas a las doce horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial número 29, en planta baja del bloque de dos plantas en polígono industrial, «La

Ermita de Marbella». Finca registral número 19.027, del tomo 1.243, libro 241, folio 14, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—9.221-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra «Koperin, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado «Koperin, Sociedad Anónima»:

Nave industrial, formada por un edificio de una sola planta, con una superficie de 968 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 30,05 metros, con la parcela número 71; sur, en línea de 30,10 metros, con la parcela número 72; este, en línea de 31,90 metros, con calle Jimera de Libar, y oeste, en línea de 31 metros, con la parcela número 76. Radica sobre un trozo de terreno que procede del predio rústico denominado «La Estrella» y «Las Melosas», sito en el partido primero de la Vega de Málaga, es la manzana número 24 del polígono 68. Está a una distancia del camino de San Rafael, por donde tiene su acceso, de unos 80 metros. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 111 del tomo 2.083, libro 198 de la finca número 5.860-A. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, el próximo día 25 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.307-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 1.308/1989, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Manuel Avilés Moreno y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 23 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 103. Piso número 4, tipo G, en la planta sexta o ático de la casa número 1 de la urbanización «Playas del Castillo», sito en calle Alberto Morgenstern, primera fase del complejo residencial «Pueblo Castillo», en el término municipal de Fuengirola, de una superficie de 199,50 metros cuadrados, incluida terraza retranqueada de 93,75. Inscrito al Registro de Fuengirola, tomo 1.117, folio 34, finca 23.414.

Sirviendo de tipo la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Urbana número 2-18. Trastero número 10, sito en la planta baja del edificio IV de la urbanización

«El Albergo», poblado de La Lobera, en el término municipal de Mijas, de una superficie de 10,06 metros. Inscrito al Registro de Mijas, tomo 823, folio 168, finca 2.666-A.

Sirviendo de tipo la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—9.220-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.111/1988, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Rafael de los Reyes Márquez Marín, doña María Dolores Marín Quero y don Carlos Daza Berberana, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 1 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de abril de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 7 de mayo de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda letra C, planta segunda, excluida la baja, del edificio con fachada a la calle Fiscal Enrique Beltrán, de esta ciudad. Mide 100,96 metros cuadrados útiles y 113,31 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca número 6.301, tomo 1.907, folio 71.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—14.521-D.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 958/1989, autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Mondragón y doña Caricia Mesa Toré, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señalan el día 26 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 26 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Mijas, partido del Durillo. Linda: Al norte, con propiedad del Estado, con la señora Norback y escalera de acceso de la urbanización en régimen de copropiedad; al este, con la señora Norback, y al oeste, con escalera de la urbanización en régimen de copropiedad. Esta inscrita al libro 123, folio 202, finca número 8.383 del Registro de Mijas.

Sirviendo de tipo la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—9.310-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.030/1990, promovido por el Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Haro Ruiz y doña Antonia Cantos Moyano, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de marzo de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 11.454.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de abril de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1993, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.454.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Rering, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 10. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta del edificio situado en el término municipal de Marbella, partido de Guadapín, esquina a calle Finlandia, «Urbanización Huerta Grande». Ocupa una extensión superficial de 92 metros 30 decímetros cuadrados; además, a este piso le corresponde el lavadero cuarto B, situado en la terraza superior del edificio, con una extensión de dos metros 50 decímetros cuadrados.

Es la finca registral 2.154 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.539-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1992, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Philip Martin Pike y doña Karen Joanne Pike y la finca que después se expresará especialmente hipotecada, he acordado la venta de la misma en pública subasta, señalándose para la primera de ellas el próximo día 4 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Córdoba, número 6, segundo, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 16.137.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que de no haber postor ese día, se celebrará subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de abril próximo, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo también próximo, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el caso en que los demandados no fuesen habidos en su domicilio, se les notifica señalamiento de subasta por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 11. Local comercial número 11 del edificio dedicado a locales comerciales, sito en Benalmádena, arroyo de la Miel, frente al kilómetro 228,35 de la carretera nacional 340, Cádiz-Barcelona, sitio de El Tomillar, provincia de Málaga. Ocupa una superficie de 50 metros 62 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al frente, con la citada carretera; derecha, entrando, local

número 10; izquierda, local número 12, y fondo, con terrenos de la finca matriz.

Inscrita al tomo 334, libro 334, folio 13, finca 6.179-N.

Dado en Málaga a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.528-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 16/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Morillas y doña Antonia Chaves Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de marzo de 1993, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de abril 1993, y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 12 de mayo de 1993, y hora de las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo del ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6. Piso letra A, en planta segunda del edificio enclavado en Alora, al sitio Fuente de la Manja, junto a la avenida de Cervantes y con acceso al mismo por terreno particular de la propiedad del grupo residencial «Fuente de la Manja», bloque 1. Tiene este piso una extensión superficial de 86 metros cuadrados. Se compone de sala de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 619, libro 211, folio 78, finca número 12.432. Inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 6.937.500 pesetas.

2. Solar o patio, sito en el paraje y término de su matriz, con una extensión superficial de 1.043 metros cuadrados, con dos accesos por la calle Carambuco.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 774, libro 259, folio 206, finca número 16.468. Inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.875.000 pesetas.

3. Una nave industrial en una sola planta, sita en el paraje del Palomar, en la calle Carambuco sin número de gobierno de Alora, con entrada por referida calle; tiene una superficie de 174 metros cuadrados construidos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 724, folio 95, finca número 9.702-N. Inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 6.937.500 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—14.439-D.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 341/1991, a instancia del Procurador señor García Lahesa en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se sacan a pública subasta la siguientes fincas:

Cinco. Urbana.—Chalé sito en una parcela de terreno en término de Benalmádena, procedente de la hacienda denominada de Nuestra Señora del Carmen. Está compuesto de planta baja y dos plantas bajo rasante y se ha construido aprovechando el desnivel del terreno. La planta baja mide 88 metros 67 decímetros cuadrados. La planta primera, bajo rasante, ocupa una superficie de 263 metros 3 decímetros cuadrados, y la planta segunda, bajo rasante, ocupa una superficie de 55 metros 91 decímetros cuadrados. La ocupación de la edificación sobre el terreno es de 410 metros 73 decímetros cuadrados.

Ocho. Urbana número 2.—Local comercial señalado en el número 2, considerado planta baja, mirando desde la carretera de Cádiz a Málaga, y planta de sótano si se considera en relación a los restantes linderos del inmueble de la edificación destinada a hotel, hoy denominada «Hotel la Roca», sita sobre una parcela de terreno en término municipal de Benalmádena, paraje o partido Arroyo de la Miel, procedente el predio rústico hoy denominado «Santa Ana». Ocupa una superficie construida de 178 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el

tomo 473, libro 473, folio 63, finca número 23.199, inscripción segunda.

Diez. Urbana.—Edificio de planta baja, en Benalmádena, paraje o partido de Arroyo de la Miel, denominado «Galerías La Roca». Tiene una superficie construida de 192 metros cuadrados y en la parte delantera no edificado 168 metros cuadrados, siendo por consiguiente la total cabida de la finca 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el folio 1, finca número 3.213.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de abril, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca:

Cinco.—44.070.000 pesetas.

Ocho.—7.966.500 pesetas.

Diez.—1.695.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas, por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.437-D.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramirez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 507/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Avila y doña Dolores Córdoba Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1993 próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de abril de 1993 próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 6 de mayo de 1993 próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 16.000.000 de pesetas, finca número 5.806 y 6.000.000 de pesetas, finca número 5.804.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial, sito en los bajos del edificio sito en el paseo de los Tilos, 59, con la entrada por calle Noray. Con una superficie de 120,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo 175, folio 126, finca número 5.806.

Linda. Al frente con calle Noray, derecha, entrando local comercial número 5, izquierda local comercial números 3 y 7, fondo calle Diego Almoguer.

Urbana.—Vivienda sita en número 41 antiguo, moderno 59 del paseo de los Tilos, séptima planta, letra B, en Málaga, tiene una superficie de 80,96 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 816, folio 163, finca número 5.804.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramirez Barroso.—El Secretario.—14.431-D.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 329/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benitez Donoso García, contra los bienes hipotecados por «Adock U. K. Ltd», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de marzo de 1993, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de abril de 1993, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora de las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 301200018032992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 78. Vivienda apartamento designado como E-6B situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre E.6 del bloque número 1 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 204,15 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,3345 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.262, libro 260, folio 136 vuelto, finca 20.453.

Tipo de tasación: 128.527.094 pesetas.

2. Finca número 261. Vivienda apartamento designado como W.10-J situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre W.10 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 123,62 metros cuadrados, de los que 19,72 metros cuadrados corresponden a una terraza, en la que se encuentra una piscina dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración.

Cuota de participación: 0,2086 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 12, finca 20.636.

Tipo de tasación: 80.151.725 pesetas.

3. Finca número 289. Vivienda apartamento designado como W.8-H situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.8 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 339,34 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,5611 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 96, finca 20.664.

Tipo de tasación: 215.518.227 pesetas.

4. Finca número 281. Vivienda apartamento designado como W.10-D, situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.10 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 339,34 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,5601 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 71 vuelto, finca 20.656.

Tipo de tasación: 215.210.837 pesetas.

5. Finca número 282. Vivienda apartamento designado como W.10-E situada en el nivel tercero sobre rasante, cuarto en orden de construcción, con acceso por la torre W.10 del bloque número 4 del conjunto «Marbella House», sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en zonas comunes, de 339,36 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,5689 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.265, libro 263, folio 74, finca 20.657.

Tipo de tasación: 218.592.117 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—14.291-D.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 340/1992, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Manuel Medina Gordillo y doña Eusebia Jiménez Leiva, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de febrero de 1993, a las doce horas en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de marzo de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera

subasta el día 23 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Departamento 3. Constituido por la vivienda de la primera planta alta, a la izquierda, según se mira a la fachada; o sea piso primero, puerta primera. Tiene 86 metros 32 decímetros cuadrados, más 3 metros 50 decímetros cuadrados de galería y 4 metros 75 decímetros cuadrados de balcón. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina cuatro habitaciones, baño y galería. Linda: Por el frente, sur, con caja de escalera y calle; por la derecha, entrando, con caja de escalera y departamento 4; por el fondo, con vuelo del departamento 1; por la izquierda, con Carmen Torres y Rosa Villalain; por debajo, con el departamento 1 y elementos comunes y por arriba con departamento 5. Coeficiente 8,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.904, libro 23 de Mataró, folio 19, finca 1.233, inscripción primera.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.455-D.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 247-92-JM por demanda de la Procuradora señora Fábregas en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joan Bou Llorens y doña Maria Morera Fernández, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien inmueble embargado que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de febrero de 1993 y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero. La Caja de Ahorros actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

El tipo de subasta es el de 21.498.687 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 1993 y hora de las nueve treinta de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió a la venta la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda unifamiliar en construcción, que constará de planta baja con una superficie construida de 246,41 metros cuadrados, sita en Mataró, edificada sobre un solar en la zona de Torrente de la Llebreta, vecindario de Valdeix, señalado con el número 5 del plano general de la urbanización de mayor finca de que procede de superficie 829 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con una carretera; izquierda, entrando, con finca de Ramón Negre o sucesorios; derecha, con resto de finca de que se segregó de los señores Sardá-Espelleta y por el fondo también con Ramón Negre o sus sucesores.

Título: Les pertenece, en cuanto al solar por compra a don Antonio Sardá Creixell y otros en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Roberto Follia Camps en 7 de abril de 1983, y en cuanto a la edificación por haber declarado la obra nueva en escritura autorizada por el suscrito Notario en 12 de diciembre de 1984.

Inscripción: Tomo 2.879, libro 19, finca 492, antes 44.377, folio 163, tomo 2.710.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.462-D.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 251-1992-RC del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, que se siguen a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra don Luis Vidal Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bien objeto de subasta

La finca registral número 15.282, inscrita al libro 179, folio 67, inscripción tercera, sección Alcantarilla.

Valoración a efectos de subasta: 6.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—9.249-3.

MURCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 297/1990-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Gil López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, las fincas hipotecadas y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 23 de febrero de 1993, para la segunda, el día 23 de marzo de 1993, y para la tercera, el día 22 de abril de 1993, todas a las doce treinta horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El título de la primera subasta será el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose en los remates, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el párrafo primero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los posibles licitadores.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos al demandado y a los actuales titulares de dominio de las fincas que se subastan, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda dúplex, tipo A, a la derecha del edificio mirando desde el frente sur, sita en término de Aguilas, Diputación de Cope, paraje de Calabardina, urbanización Montemar. Tiene una superficie construida de 103 metros 72 decímetros cuadrados y una útil de 86 metros 24 decímetros

cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y terrazas en la planta baja, y de cuarto de baño, tres dormitorios y terraza en la planta alta. A la planta baja, se accede directamente desde la zona común, a través de un jardín anejo de esta finca y a la planta superior, por medio de una escalera interior, que arranca de la inferior. Tiene como anejo, en su lindero del frente, derecha entrando y fondo, un jardín de 367 metros cuadrados. Linda todo: Frente, sur, parcelas números RI-19 y RI-18 y calle de la urbanización; derecha entrando, y fondo, zona común; e, izquierda, finca número 2.

Inscripción: Finca número 34.718, folio 36, tomo 2.025 del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Valorada a efectos de subasta en 6.060.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda dúplex, tipo A, a la izquierda de la finca número 2, mirando desde el frente, sur, sita en término de Aguilas, Diputación de Cope, paraje de Calabardina, urbanización Montemar. Tiene una superficie construida de 103 metros 72 decímetros cuadrados y una útil de 86 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y terrazas en la planta baja y de cuarto de baño, tres dormitorios y terraza en la planta alta. A la planta baja se accede directamente desde la zona común, a través de un jardín anejo de esta finca y a la planta superior, por medio de una escalera interior, que arranca de la inferior. Tiene como anejo, en su lindero frente y fondo, un jardín de 83 metros cuadrados. Linda todo: Frente, sur, parcelas números RI-19 y RI-18 de la urbanización; derecha entrando, finca número 2; izquierda, finca número 4; y fondo, zona común.

Inscripción: La primera finca, número 34.722, folio 38, tomo 2.025 del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Valorada a efectos de subasta en 6.060.000 pesetas.

3.—Urbana.—Vivienda dúplex tipo A, a la izquierda de la finca número 3, mirando desde el frente sur, sita en término de Aguilas, Diputación de Cope, paraje de Calabardina, urbanización Montemar. Tiene una superficie construida de 103 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y terrazas en la planta baja y de cuarto de baño, tres dormitorios y terraza en la planta alta. A la planta baja se accede directamente desde la zona común, a través de un jardín anejo a esta finca y a la planta superior, por medio de una escalera interior, que arranca de la inferior. Tiene como anejo, en su lindero del frente y fondo, un jardín de 83 metros cuadrados. Linda todo: Frente, sur, parcelas números RI-19 y RI-18 de la urbanización; derecha entrando, finca número 3; izquierda, finca número 5, y fondo, zona común.

Inscripción: La primera finca número 34.724, folio 39, tomo 2.025 del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Valorada a efectos de subasta en 6.040.000 pesetas.

Asciende la total valoración de los bienes embarcados a la cantidad de 18.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.236-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 768/1991 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Leonor Elena López Martín, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 15, Dalias (Almería), en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública

subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las once horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de febrero de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de marzo de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1993.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018076891, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de la subasta

1. Una casa señalada con el número 15, compuesta de diferentes habitaciones y corral, en dos plantas, sita en la calle Calvo Sotelo, de la ciudad de Dalías, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, poco más o menos, en figura irregular, y linda: Derecha, saliendo, casa de don Juan Moya Martín; izquierda, don Gabriel Arqueros, y espalda, calle de Queipo de Llano. Registro de Dalías, tomo 1.234, libro 2, folio 41, finca 10.705, inscripción 5.ª

Valor en subasta: 14.250.664 pesetas.

2. Una bancal con parata unida al mismo, todo de riego y formando un solo bancal situado en el brazal de La Soga, vega de Almahara, término de Dalías, que tiene una cabida de 8 celemines y medio, poco más o menos, o 19 áreas y 24 centiáreas, que linda: Norte, don Emigdio González; sur, don Gabriel Arqueros y una acequia que sirve de camino; este, con la carretera, y oeste, don Gabriel Arqueros.

Registro de Dalías, tomo 1.234, libro 2, folio 43, finca 6.119, inscripción 3.ª

Valor en subasta: 3.362.200 pesetas.

3. Un trozo de terreno de secano arraigado por varias higueras, sita en el paraje llamado Barranco de la Hormiga de la Sierra, del término de Dalías, de cabida real 1 hectárea 54 áreas 54 centiáreas, y linda: Norte, con terreno franco; este, con la Loma de la Gaspara; oeste, Loma de Sabinilla y el Tajo de Palior; sur, José López Sánchez y José Salmerón Lucas.

Registro de Dalías, tomo 1.458, libro 12, folio 156, finca 9.642-N, inscripción 5.ª

Valor en subasta: 3.523.512 pesetas.

4. Una porción de terreno en su mayor parte laborable, con algunas higueras, sita en el paraje de La Cuesta de Ilar, del término de Dalías, que

tiene una cabida aproximada de 4 fanegas, iguales a 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, con terreno comunal; este, Evaristo Martín Ruiz; sur, rambla de José Ortega García; oeste, José Ortega García.

Registro de Dalías, tomo 1.458, libro 12, folio 190, finca 11.550-N, inscripción 5.ª

Valor en subasta: 6.863.624 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Murcia a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—9.226-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 661/1992, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Francisco Carrasco Pérez y doña Flora Gómez Tomás, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1993 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de marzo de 1993 próximo, a las misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Solar: En término de Murcia, partido de San Benito, que tiene de cabida 211 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, finca mayor de donde se segregó; sur, finca de Talleres Izquierdo; este, calle Río Pliego, y oeste, con carretera del Palmar.

Dentro del perímetro de esta finca existe una nave de planta baja y entreplanta, cubierta de uralita, que ocupa una superficie construida de 187 metros cuadrados. La planta baja está destinada a almacén, y un aseo, y la entreplanta está destinada a oficinas, con una superficie de 80 metros cuadrados, estando el resto de dicha entreplanta destinado a almacén y un aseo. Su fachada está orientada al viento del este, y al viento del oeste, con entrada por ambos vientos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, número II, libro 209 de la Sección octava, folio 211 vuelto, finca número 14.231, inscripción quinta.

Valoración: 8.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—9.244-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 934/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Ramírez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1993 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en calle Infante don Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Vivienda G, en segunda planta, del bloque I en Las Torres de Cotillas, pago de Contreras o Vicentes, de 77,58 metros cuadrados de superficie útil y 92,47 metros cuadrados construida, que con el garaje anexo hace una superficie total de 117,94 metros cuadrados. Tiene anejo una plaza de garaje de 25,47 metros cuadrados en el semi-sótano. Finca número 8.587. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 629, libro 68, folio 47.

2. Treinta y una participaciones de las 3.240 que tiene adscritas la finca inscrita en el tomo 384 general y 38 de Las Torres de Cotillas, folio 95 vuelto, finca 4.049, de las 4.320 en que se considera dividido el alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea situado en el paraje de Tocinos, del término de Las Torres de Cotillas, inscrito en el tomo 244 de general y 23 de Las Torres de Cotillas, al folio 21, con el número 3.515. Su valor es el de 30.000 pesetas participación, según múltiples averiguaciones, que suponen un total valor de 930.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 821, libro 99, folio 54, finca número 11.917.

3. Nueve participaciones de las 102, de las 3.240 que tiene adscritas la finca inscrita en el tomo 384 general y 38 de Las Torres de Cotillas, folio 95 vuelto, finca 4.049, de las 4.320 en que se considera dividido el alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea situado en el paraje de Tocinos, del término de Las Torres de Cotillas, inscrito en el tomo 244 general y 23 de dicho Ayuntamiento, al folio 21, con el número 3.515. Su valor es el de 30.000 pesetas participación, según múltiples averiguaciones; supone un total de 270.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 810, libro 98, folio 76, finca número 12.364.

Urbana. Vivienda F, en planta primera, del bloque cuarto, en Las Torres de Cotillas, pago de Los Contreras o Vicentes, de 80,60 metros cuadrados de superficie útil y 93,45 metros cuadrados; con el garaje anexo hace una superficie total de 118,92 metros cuadrados. Tiene anejo una plaza de garaje de 25,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 8.729, tomo 629, libro 68, folio 189. Tasada pericialmente en 1.550.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seco en término de Las Torres de Cotillas, parte de la hacienda denominada Lo Palarea y El Collado; de superficie, 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Tasada pericialmente en 2.700.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 810, libro 98, folio 74, finca número 12.362.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.222-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.184/1990, que se siguen a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Dolores Pérez Cárceles y don José Serrano Esteban, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Única.—Vivienda en término de Alcantarilla, pago de Las Eras, con fachada principal a calle de San Fernando y calle Miguel Ballesta y avenida de Casablanca. Es de tipo H. En planta cuarta alta tiene una superficie construida de 99 metros 35 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza-lavadero, baño y terraza exterior. Tiene como anejo la plaza de garaje número 63 en planta de sótano. Linda: Al frente, meseta de la escalera y piso G de esta planta; derecha, piso G y calle de San Fernando; fondo, avenida de Casa Blanca; izquierda, piso tipo I de esta planta. Finca número 11.542. Tasada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—9.207-3.

MURCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley de 2 de diciembre de 1872,

tramitados en este Juzgado bajo el número 437/1991-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José García Alaudell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 17 de febrero de 1993; para la segunda, el día 17 de marzo de 1993, y para la tercera, el día 20 de abril de 1993, todas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado a tal fin en la escritura de préstamo; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el párrafo primero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los posibles licitadores.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

12. Vivienda tipo dúplex del conjunto de viviendas, tipo dúplex, y edificio situado en Mula, pago de San Sebastián, sin número de policía, que tiene su entrada por el camino de San Sebastián, y linda: Frente, el camino de su situación; derecha, entrando, la finca siguiente, o sea, el departamento número 13; izquierda y espalda, otra finca de don José Antonio Gutiérrez Soriano. Es de tipo A. Consta de dos plantas, distribuidas: La baja, en porche, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo y patio, y la alta, en cuatro dormitorios, baño y solana; el acceso a la planta alta lo tiene por una escalera que parte del vestíbulo. Ocupa una superficie construida entre las dos plantas de 106 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 4 decímetros cuadrados.

Representa una cuota, en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 3 enteros y 44 centésimas por 100, y en igual proporción en los gastos generales del mismo, excepto en los de conservación y entretenimiento de la rampa de entrada al sótano ni en el zaguán, cuadro de escalera y ascensor de viviendas que tienen su entrada por la calle del Olmo, en las que no participará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 915, libro 156, folio 115, inscripción segunda, finca número 19.201.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.210-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 1.169/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Campins Pou, en nombre y representación de don Jaime Soriano Micó, contra don José Martínez Blázquez y doña Amalia Martínez Galindo, con domicilio en urbanización Son Ferrer, calle Halcón, sin número, chalé adosado número 18, Calviá, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 23 de febrero, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de marzo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por los menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución, así como a los titulares de derechos y créditos posteriores cuya comunicación registral no pudo producirse en el domicilio

que consta en el Registro de la Propiedad, pese a intentarse.

Los derechos y finca sujeta a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana: Entidad número 18. Vivienda señalada con el número 18, con fachada a la calle Halcón. Tiene una superficie total construida de 136 metros 43 decímetros cuadrados, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada que mide 20 metros cuadrados; se comunican por medio de escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31 metros 40 decímetros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina-galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53 metros 75 decímetros cuadrados. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51 metros 28 decímetros cuadrados. Le es anejo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en fachada frontal de 30 metros 80 decímetros cuadrados, y la otra, en parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, que mide 36 metros 61 decímetros cuadrados. En su conjunto de edificación, y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, limita: Frente, con calle Halcón; fondo, con calle común; derecha entrando, con vivienda número 17 y sus respectivas zonas ajardinadas de su uso exclusivo; e izquierda, vivienda número 19 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior. Cuota en la copropiedad: 4,126 por 100. Forma parte de un complejo residencial sito en la urbanización Son Ferrer, término de Calviá. Inscrita al tomo 2.162, libro 693 de Calviá, folio 81, finca 37.107.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 6.500.000 pesetas y además por la condición resolutoria que se reseña en el título de adquisición.

Se valora en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—14.354-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 318/1992, juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador de los Tribunales don Antonio Ferragut Cabanellas contra S. C. L. Son Cabrer, don Federico Martínez Lara y doña Inés Mora Antich en reclamación de 3.601.556 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez horas; y por el tipo de tasación de 1.940.000 pesetas para el vehículo y de 153.000.000 de pesetas para la finca 22.894.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 24 de marzo de 1993, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000170318-1992, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Automóvil Jaguar «Sovereins 4-2», matrícula PM-4643-AJ.

2. Urbana. Porción de terreno procedente del predio de Son Quint, de la parte conocida por Pinar Parque, sito en el término de esta ciudad, y comprende los solares 8, 9 y el conocido por solar nuevo. Tiene una cabida de 4.203 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, ayuntamiento de Palma IV, tomo 2.169, libro 393, folio 201, finca 22.894.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—14.456-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca. Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima». Procurador: Don Pedro Ferrer Amengual. Demandados: Don Francisco José Fernández Gomila y doña Carmen González Tienda. Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 665/1991. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate; en primera subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las trece horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo de 1993, a las trece horas; y, para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, a las trece horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, las siguientes condiciones. Valor de la finca hipotecada: 5.610.000 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.066591, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parte determinada número 102 de orden, consistente en piso octavo, puerta 4, destinada a vivienda y radicada en la planta alta octava del edificio y escalera de la calle Baleares, en la que hoy le corresponde el número 12, del término de Lluchmayor. Mide una superficie construida de 80,31 metros cuadrados. Inscrito al folio 157, tomo 4.169, libro 562 de Lluchmayor, finca número 27.838, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—14.530-D.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 95/1992, a instancias de don Teodoro Giménez Pérez contra don Francisco Alberto Navarro y doña María Juliana Herraiz Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el inmueble que a continuación se describe y que resultó trabado en ejecución de sentencia a resultados del procedimiento:

Vivienda sita en Quart de Poblet, calle Antonio Iturmendi, número 9, 7.^a, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.436 del archivo, libro 169 de Quart de Poblet, folio 131, finca número 18.935, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo

día 11 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de su tasación que asciende a la suma de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, el licitador deberá acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos que posee este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta localidad número 453700015009592, el 20 por 100 del tipo por el que el inmueble sale a subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se sale a subasta el referido inmueble.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos todos los que deseen tomar parte en la subasta y tendrán que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación el próximo día 11 de marzo, a las doce horas.

Octava.—Si resultare desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 22 de abril, a las doce horas.

Dado en Quart de Poblet a 9 de diciembre de 1992.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—109-11.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús L. Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1991, a instancia de la mercantil «Panyl, Sociedad Anónima», contra don Germán Pradas Romero, sobre reclamación de 635.926 pesetas de principal, más 368.375 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe y que fue embargado en su día para asegurar el pago de las cantidades reclamadas:

Mitad indivisa de urbana: Nave industrial, sita en el término municipal de Quart de Poblet, en el polígono industrial «Ciudad Mudeco». Está edificada sobre la parcela número 13 bis, del plano parcelario del polígono, ocupando la totalidad de su superficie, que es de 800 metros cuadrados. Su fachada principal recae a la calle Sargento Provisional, número 28. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.260, libro 150 de Quart de Poblet, folio 59, finca registral número 17.181.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de su tasación, que asciende a 7.098.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, el licitador deberá acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta localidad, número 453700015009592, el 20 por 100 del tipo por el que el inmueble sale a subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta el referido inmueble.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos todos los que deseen tomar parte en la subasta, conformándose con ello.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el próximo día 25 de marzo de 1993, a la misma hora que la primera.

Octava.—Si resultare desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 22 de abril, a la misma hora que las anteriores.

Dado en Quart de Poblet a 11 de diciembre de 1992.—El Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario.—14.524-D.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la Entidad «Fabricación y Comercio de Cerámica, Sociedad Anónima», con domicilio en Manises, calle Maestro Guerrero, número 7, sobre ejecución hipotecaria, en los que, por resolución del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.580.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de marzo, a igual hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de abril, a igual hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación preceptiva para tomar parte en ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio nave, destinado a usos industriales, en término de Manises, partida del Barranquet, que tiene una superficie de 447,27 metros cuadrados, estando todos edificadas, y se compone de una sola planta, cubierta y sin distribución interior. Linda: Norte, con la parcela número 5; sur, con la parcela número 2; este, parcela número 4, y oeste, con la parcela número 2 y viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.474, libro 158 de Manises, folio 178, finca número 18.218, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Quart de Poblet a 11 de diciembre de 1992.—La Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—La Secretaria.—14.523-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 404/1990, se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, y don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de don Tomás Mira Holgado, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 7773135, domiciliado en Padre Manjón, número 3, 4.º B (Salamanca), y doña Francisca Tenes López, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 7788385, domiciliado en calle Padre Manjón, número 3, 4.º B (Salamanca), contra don Ismael Al Rifai y Haidar, domiciliado en avenida de Italia, número 8 (Salamanca), doña María Jesús Selas Grisaleña, domiciliada en avenida de Italia, número 8 (Salamanca), don Bassam Barauri, domiciliado en Alfonso VI, 6-10, 8.º (Salamanca), doña María Jesús Morán Corredera, domiciliada en Alfonso VI, 6-10, 8.º (Salamanca), y don Julio García Santos, domiciliado en calle Padre de las Casas, número 1-5.º B (Salamanca), sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tengan lugar la primera de ellas, el próximo día 16 de febrero, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo

hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 15 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 13 de abril, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bien que se subasta

Vivienda: En la planta segunda del edificio en esta ciudad, en la avenida de Alemania, números 87-89, con fachada también a Campo San Francisco y calle de Arriba, marcada como tipo D, a la izquierda del desembarque de la escalera A, por la que tiene acceso, con luces y vistas al Campo de San Francisco y patio de luces. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos armarios empotrados. Tiene una superficie útil aproximada de 83 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en avenida Alemania, números 87-89, piso 2, letra D, inscrita al folio 125, tomo 194-1, finca número 17.582. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial.—9.095-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 22/1992, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Kolbus, GmbH.Co.KG», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Moya Oliva, contra «Imprenta Hispano Americana, Sociedad Anónima»; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, el día 19 de abril, y por el precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada, y que luego se especificarán; para, en su caso, se señala, en segunda, el día 17 de mayo, y en tercera, el día 14 de junio; todos estos señalamientos a las doce horas de su mañana, y con el 25 por 100 de rebaja, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio Mariáno, de esta población, y para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la L.E.C.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que, para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de salida, en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado desde el anuncio hasta su celebración.

Quinta.—Que el avalúo de los bienes que sirve de tipo para la primera subasta asciende a 50.800.000 pesetas.

Bienes que se subastan

Guillotina trilateral automática. Consumo 11 Kw, espacio ocupado de 2,30 por 2,20 metros y peso de 4.650 kilogramos. 8.600.000 pesetas.

Máquina línea «Compact BF 2000». Entrada prolongada con calefacción del lomo, dispositivo para la elaboración de libros delgados y dispositivo para la elaboración de libros de lomo recto. 29.700.000 pesetas.

Máquina para marcar el cajo y pensar el lomo. Prensa para formar el libro. Consumo 11,3 Kw, espacio ocupado de 5,60 por 2,46 metros y peso de 2.880 kilogramos. 7.890.000 pesetas.

Máquina apiladora de libros de vario 390. Altura de pila máxima de 300 milímetros, estación amortiguadora. Consumo nominal 2,3 Kw, espacio ocupado de 2,78 por 1,58 metros y peso total aproximado de 1.150 kilogramos. 3.100.000 pesetas.

Cinta de transporte FS L (pos. 3). 540.000 pesetas.

Cinta de transporte FS L (pos. 5). 300.000 pesetas.

Cinta de transporte FS L (pos. 6). 390.000 pesetas.

Cinta de transporte FS L (pos. 7). 280.000 pesetas.

La prensa para formar el libro, marcar el cajo y pensar el lomo FE 2000 (pos. 9), incluye una cinta de transporte.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de noviembre de 1992.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.—14.422-D.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledo Gonzalez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0353/1988, se siguen autos de Ejecutivo-Letras de cambio, a instancia del Procurador Sr. Pérez de los Santos, en representación de don Angel Janeiro Pérez, contra don Baldomero Ferrer Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Baldomero Ferrer Peña: Urbana seis: Piso vivienda número tres, primero C, derecha de la casa dos segunda de la calle Macasta, en Sevilla. Ocupa una superficie de 66 metros 46 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques. Inscrita en el registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca número 12.289, al tomo 191, libro 191, folio 232. Urbana cuatro: Nuda propiedad del piso vivienda número primero A de la casa dos segunda de la calle Macasta en Sevilla. Ocupa una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 191, libro 191, folio 226. Finca número 12.287.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.140.009 pesetas la primera y la segunda de 6.569.647 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017035388, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada. Se hace constar que dichas fincas se encuentran arrendadas y ocupadas por los inquilinos.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Calos Luis Lledo Gonzalez.—La Secretario.—9.293-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 396/1989-2, a instancias de «Almacenes Metalúrgicos, Sociedad Anónima», contra don Manuel E. Orias Peralías, se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.500.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo,

pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de abril, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 14 de mayo, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Vivienda, piso tipo B, en la planta 1.ª alta de la casa sita en la villa de Camas (Sevilla), marcada con el número 14 de la calle Santa María de Gracia. Ocupa una superficie de 106 metros 58 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Entrando en el piso, linda: Por el frente, con el rellano de escalera, hueco de la misma y patio de luces y piso A de la misma planta; por la derecha, mirando desde su mismo frente, con la calle Santa María de Gracia, donde tiene terraza; por la izquierda, con zona particular, y por el fondo, con piso C de la casa número 12 de la calle Santa María de Gracia. Es la planta 1.ª alta de un edificio de cinco plantas, con una antigüedad de unos quince años, y se encuentra bien conservado.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1992.—La Magistrada Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—14.448-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 413/1990, promovido por SOPREA, contra «Confeciones Morón, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

Habiendo sido el tipo pactado en la escritura ascendente a la suma de 45.000.000 de pesetas, en tercera subasta, se señala el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones señaladas en la Ley para la segunda subasta, celebrada en estos autos.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco BBV, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación y fijación del presente servirá de notificación en forma del señalamiento de la tercera subasta a la parte demandada, para el supuesto de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el pago de Nogueles, al sito de «El Charcón» o «Fontanal», término de Morón de la Frontera, con una superficie de 6.698 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con fincas de don Manuel Morilla Plata y doña Dolores Oliva Cala; al este, doña Josefa Oliva Cala y don Antonio Lara Montero; al sur, con la carretera de Morón a Sevilla, la vereda de la Reunión, en parte, y el resto de la finca de la que se segregó, y al oeste, con doña Dolores Oliva Cala y don Antonio Lara Montero. Sobre ella existen las siguientes edificaciones: Nave almacén, dividida en dos naves, con superficie de 102 metros 48 decímetros cuadrados, y 129 metros cuadrados. Oficina y talleres, con superficie de 360 metros 88 decímetros cuadrados. Nave de corte, con superficie de 332 metros 20 decímetros cuadrados. Servicios y vestuarios, con superficie 257 metros cuadrados. Nave taller, con superficie de 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al folio 81 del tomo 1.169, libro 343 de la Sección 3.ª, finca número 11.708, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.445-D.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1992, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Juan Montagut Guma, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no

habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

* Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente 821-000-18-0176-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave o almacén que consta de planta sótano, planta baja y dos pisos altos, sito en la villa de Olesa de Montserrat, calle Barcelona, número 79. La planta sótano tiene una superficie construida de 281,40 metros cuadrados, la planta baja tiene una superficie construida de 350 metros cuadrados y las dos plantas piso tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados cada una de ellas. Ninguna de las plantas tiene distribución interior, comunicándose entre sí mediante rampa para acceso de vehículos. Linda el total del edificio: Frente, norte, con calle de su situación; derecha, entrando, poniente, casa de Ramón Seuba Fragel; izquierda, Levante, Julia Sanahúja, hoy, Agnes Riba Tiana, y fondo, sur, sucesores de Salvador Casas Baltasar.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.225, libro 218 de Olesa de Montserrat, folio 13, finca 10.045, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en 35.100.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.123-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 363/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Rafael Velvis Pastor y doña Teresa Mico Francés y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.505.000 pesetas, la urbana 15.491, 3.130.000 pesetas la urbana 18.409, 1.943.000 pesetas la urbana 18.406, 1.051.000 pesetas la rústica 8.863, 105.000 pesetas la rústica 20.915, 140.000 pesetas la rústica 20.916, 140.000 pesetas por la rústica 20.917. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almansa, a favor de don Rafael Velvis Pastor y doña Teresa Mico Francés.

Urbana finca 15.491, inscrita en el libro 252 de Almansa, folio 140. Linda: Por su frente, con la calle Pérez Galdós; derecha, entrando, calle de Echeagaray; izquierda, don José Costa Cuevas; y, fondo, don Miguel Sánchez Díaz.

Urbana, piso vivienda en planta primera, sito en la calle Pablo Picasso, número 16, de Almansa. Superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con su calle de situación; derecha entrando, plaza de Santiago Bernabéu; izquierda y fondo, piso vivienda de su misma planta, porción cuatro, propiedad de don Manuel Velvis y patio interior de don Abel Velvis Pastor, inscrita en el libro 270 de Almansa, folio 227, finca 18.409.

Urbana local destinado a cochera, en la planta baja del edificio en Almansa y su calle Pablo Picasso, número 16. Superficie 79 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con la

planta de Santiago Bernabéu; derecha entrando, con piso-vivienda planta baja de doña Isabel Velvis Pastor; izquierda, calle de Pablo Picasso, y, fondo, portal y escalera de acceso al piso-vivienda, porción cinco de don Rafael Velvis Pastor. Inscrita en el libro 270 de Almansa, folio 224, finca 18.406.

Rústica, tierra de secano en término de Almansa, al sitio de los Espetones. Linda: Al norte, con un camino de acceso; sur, don Diego Nazario Gutiérrez Cuenca; este, travesía de los Molinos, y, oeste, doña Josefa Sáez. Extensión 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas. Inscrita al libro 197 de Almansa, folio 225, finca 8.863.

Rústica, tierra de secano en término de Almansa, al sitio de los Espetones. Superficie de 35 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de acceso; sur y este, herederos de don Ramón Sanz; oeste, don Ricardo Milán Sanz, está inscrita en el libro 287 de Almansa, folio 173, finca 20.915. Es parte de la parcela 5.215 del polígono 61 del Catastro de Almansa.

Rústica, tierra de secano en término de Almansa, al sitio de los Espetones. Tiene una superficie de 46 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con don Ricardo Milán Sanz; sur, camino de acceso; este, herederos de don Román Sanz, y, oeste, don Ricardo Milán Sanz. Inscrita en el libro 287 de Almansa, folio 174, finca 20.916. Se corresponde catastralmente con la parcela 5.218 del polígono 61 de Almansa.

Rústica, tierra de secano, en término de Almansa, al sitio de los Espetones, superficie de 46 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte y este, con don Ricardo Milán Sanz; sur, camino de acceso; y, oeste, con don Miguel, don Adolfo y don Francisco Sánchez. Está inscrita en el libro 287 de Almansa, folio 175, finca 20.197. Se corresponde catastralmente con la parcela 5.220 del polígono 61 de Almansa.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.098-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita juicio ejecutivo número 217/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra María del Pilar Alarcón Gómez, María Salomé Alarcón Gómez y Felipe Alarcón Fernández, mayores de edad y vecinos de Socuéllamos (Ciudad Real), con domicilio en la calle Pedro Arias, número 79, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda, y tercera subastas públicas, por el tipo que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 25 de febrero, 30 de marzo y 4 de mayo, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas, fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Urbana.—Casa en Socuéllamos y su calle Pedro Arias, número 81 (hoy número 99). Ocupa una extensión superficial de 384 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con don José María Cuevas; izquierda, doña Salomé Gómez, y fondo o espalda, herederos de don Faustino López. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en favor de los esposos, don Felipe Alarcón Fernández y doña Salomé Gómez Alarcón, en el tomo 1.735, libro 245, folio 183, finca número 30.279, inscripción primera.

Tasación: 5.376.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Solar cercado en Socuéllamos y su calle Albacete, sin número. Ocupa una extensión de 2.429 metros cuadrados. Linda: Por el norte,

con el camino de Villarrobledo; sur, camino de Macatela; este, don Antonio Medina, y oeste, porción segregada.

Es el resto después de una segregación de la inscripción en el tomo 1.916, libro 270, folio 39, finca 33.020, inscripción segunda, en favor de don Felipe Alarcón Fernández, con carácter privativo.

Tasación: 2.429.000 pesetas

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, solo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—9.291.3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 157/1992, a instancia del «Banco Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», el Procurador de los Tribunales don Enrique Pastor Alberola, contra Yvonne Marcelle Lawrence y Richard Laurence Lawrence, avenida de Valencia, edificio «Perlamar», local número 6, de Calpe (Alicante), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 14.994.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber con-

signado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio «Justados», el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se han señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 26 de abril de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta

Única.—Local comercial, en la segunda planta de locales, denominado «Perlamar», sito en Calpe (Alicante). Señalado este local con el número 6 de esta planta. Mide 103,93 metros cuadrados, y hoy, por reciente medición, tiene una superficie de 106 metros cuadrados.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—9.297.3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 1.299/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Andrés Ramos Villalba en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por quince días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1993 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de préstamo con hipoteca, ascendente a la suma de 5.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo de 1993 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco de Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Asimismo, se notifican los actos a doña Rosa Fernando Monfort, titular de una condición resolutoria con que se halla gravada la finca y para el caso de no poder ser notificada por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la quinta planta alta, puerta 13, del tipo E, recayente al chaflán formado por las calles del Furs y del Pilaret, de Manises (Valencia). Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda, vista desde la calle del Pilaret de Manises (Valencia). Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, vista desde la calle del Pilaret, que de constituye el frente; Derecha, patio de luces, huecos de escalera y del ascensor y vivienda puerta 14; izquierda, calle del Furs y fondo, finca de doña Rosa Fernando Monfort. Su valor 6 enteros 10 centésimas por 100. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.354, libro 141 de Manises, folio 30, finca 16.737, inscripción primera.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.202-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 597/1992-B, seguido por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Teodoro Hernández Cáceres, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630000180597/92, el 20 por 100 del tipo de subasta y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 25 de marzo, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación, con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo y letra C, señalada con el número 9 de orden, correspondiente a la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios, y linda: Frente, con caja de ascensor, pasillo de acceso y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, entrando, con calle Higinio Mangas; izquierda, con patio de luces, y fondo, con patio de luces y finca número 21 de la calle Higinio Mangas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 472, folio 196, finca 11.205.

Valorada a efectos de subasta en 8.140.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—9.295-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 200 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don Marcelino Barreiro Comesaña y doña María Pilar Lomba Martínez, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por término de veinte días y en tercera subasta, los bienes que luego se describirán, señalándose para dicha tercera subasta el día 25 de febrero del año próximo, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los bienes a subastar se hacen sin sujeción a tipo, haciéndose por partidas o lotes.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, número 4, con el número 3616000017020085, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la segunda, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado acompañando el resguardo

de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Terreno a tojar, con algunos robles, denominado «Rouca», en la parroquia de Matamá, municipio de Vigo. Mide unos 206 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, Manuel Estévez; sur, José Fernández, hoy Alfredo Alonso Comesaña; este, Isabel Pazó, hoy Marcelino Comesaña Pazó, y oeste, José Pazó, hoy Alfredo Alonso Comesaña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 240 de Vigo, sección tercera, folio 195, finca número 21.119, inscripción segunda.

Valorado en 200.000 pesetas.

2. Urbana.—3. Vivienda A, emplazada en el primer piso de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de Vigo. Mide 69 metros cuadrados, y linda: Norte, de Alfonso Martínez y patio de luces; sur, vivienda A y caja de escalera; este, patio de luces y caja de escalera y vivienda D, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 125, finca 19.693, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—4. Vivienda B, emplazada en el primer piso de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 69 metros cuadrados, y linda: Norte, de Alfonso Martínez y patio de luces; sur, vivienda A y caja de escalera; este, patio de luces y caja de escalera y vivienda D, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 130, finca 19.694, inscripción primera. Valorada en 2.760.000 pesetas.

4. Urbana.—7. Vivienda A, emplazada en el piso segundo de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Tiene la superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda B; sur, Manuel Fernández Llermo; este, patio de luces, caja de escalera y vivienda letra C, y oeste, avenida de Buenos Aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 145, finca número 19.697, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—13. Vivienda C, emplazada en el tercer piso de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 67 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, vivienda letra D; sur, caja de escalera y patio de luces; este, «Aceros de Galicia, Sociedad Anónima», y oeste, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 175, finca número 19.703, inscripción primera. Valorada en 2.680.000 pesetas.

6. Urbana.—22. Vivienda D, emplazada en el quinto piso de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de Vigo. Mide 64 metros cuadrados, y linda: Norte, de Alfonso Martínez y patio de luces; sur, vivienda C y caja de escalera; este, «Aceros de Galicia, Sociedad Anónima», y oeste, patio norte de luces y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 220, finca número 19.712, inscripción primera. Valorada en 2.560.000 pesetas.

7. Urbana.—23. Vivienda A, emplazada en el piso sexto de la casa número 41 de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 75 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, vivienda letra B; sur, Manuel Fernández Llermo;

este, patio de luces, caja de escalera y vivienda letra C, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 224, finca número 19.713, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—24. Vivienda B, emplazada en el piso sexto del edificio número 41 de la avenida de Buenos Aires, de Vigo. Mide 69 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, de Alfonso Martínez y patio de luces; sur, vivienda letra A, caja de escalera; este, patio de luces y caja de escalera y vivienda letra D, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 229, finca número 19.714, inscripción primera. Valorada en 2.760.000 pesetas.

9. Urbana.—27. Vivienda A, emplazada en el piso ático de la casa número 41, de la avenida de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide 55 metros cuadrados. Tiene anexa, al oeste, una terraza de unos 27 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda B; sur, de Manuel Fernández Llermo; este, patio de luces, caja escalera y vivienda C, y oeste, avenida de Buenos Aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 268 de Vigo, sección segunda, folio 243, finca número 19.717, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Terreno nombrado «Campo de Ibarra», en el término municipal y villa de La Guardia, de superficie 184 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonia Franco Alonso; sur, de Ignacio Troncoso Vicente; este, de Marcelino Barreiro Comesaña, y oeste, de Teresa González Sobrino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy en el libro 41 de La Guardia, tomo 551, folio 100, finca número 4.622, inscripción primera. Valorado en 100.000 pesetas.

11. Rústica. Denominada «Campo de Ibarra», a labradío, en la parroquia y municipio de La Guardia, de unos 464 metros cuadrados. Linda: Norte, de Leonor Álvarez; sur, de Ignacio Alonso; este, camino, y oeste, del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy en el libro 43 de La Guardia, tomo 563, finca número 4.878, folio 43, inscripción primera. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—13.681-D.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 480 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra don José Angel Fernández-Colmeiro González, don Antonio Fernández González y don Alejandro Fernández-Colmeiro González, mayores de edad y vecinos de Vigo, y en lo que se acordó sacar a público subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de abril del año próximo; para la segunda, el día 19 de mayo del año próximo, y para la tercera, el día 15 de junio del año próximo, todas ellas a las once horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Angel Fernández-Colmeiro González, don Antonio Fernández González y don Alejandro Fernández-Colmeiro González.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Elemento número 1. Local señalado con el número 1 en plantas de sótano y baja, destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, del edificio señalado con los números 39 y 41 de la calle Méjico, de la ciudad de Vigo, de la superficie total de 262 metros cuadrados, de los que corresponden 140 al nivel de la planta baja y 122 al nivel de la planta sótano. Linda, a nivel de la planta baja: Al frente, calle Méjico; al fondo, patio de luces; derecha, entrando, local número 2 y herederos de Manuel Ferreira Veiga y de Rosa Ferreira Ontañón, e izquierda, entrando, elementos comunes y local número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 216, tomo 720, finca número 61.898, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.480.000 pesetas.

2. Urbana: Elemento número 2. Local señalado con el número 2 en planta baja, destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 8 metros 75 decímetros cuadrados. Limita: Frente, con la calle Méjico; a la derecha y fondo, herederos de Manuel Ferreira Veiga y de Rosa Ferreira Ontañón; e izquierda, con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 270, folio 221, finca número 61.899, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 96.000 pesetas.

3. Urbana: Elemento número 3. Local señalado con el número 3, situado en la planta baja, destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, del edificio que tiene señalado los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 350 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Méjico; al fondo, patio de luces; a la derecha, elementos comunes, local número 1 y herederos de Manuel Ferreira Veiga y de Rosa Ferreira Ontañón, e izquierda, herederos de Camilo Fernández Correa. Inscrita al tomo 723, folio 1, finca número 61.900, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.200.000 pesetas.

4. Urbana: Elemento número 4. Entreplanta número 1. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado a nivel de la entreplanta anterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 41 metros cuadrados. Limita: Frente, elementos comunes y elemento

número 5 de la división horizontal o entreplanta número 2; fondo, calle Méjico; derecha, herederos de Camilo Fernández Correa, e izquierda, elementos comunes y trastero anejo al elemento número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 5, finca número 61.901, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 440.000 pesetas.

5. Urbana: Elemento número 5. Entreplanta número 2. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado a nivel de la entreplanta anterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes; fondo, herederos de Camilo Fernández Correa; derecha, elemento número 6 o entreplanta número 3, e izquierda, elemento número 4 o entreplanta número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 9, finca número 61.902, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 208.000 pesetas.

6. Urbana: Elemento número 6. Entreplanta número 3. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado a nivel de la entreplanta anterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes; fondo, herederos de Camilo Fernández Correa; derecha, patio de luces, e izquierda, elemento número 5 o entreplanta número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 13, finca número 61.903, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 208.000 pesetas.

7. Urbana: Elemento número 7. Entreplanta número 4. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el primer nivel o más bajo de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 18 metros cuadrados. Limita: Frente, elementos comunes; fondo, patio de luces; derecha, elementos comunes, e izquierda, entreplanta número 5 o elemento número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 17, finca número 61.904, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 195.200 pesetas.

8. Urbana: Elemento número 8. Entreplanta número 5. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el primer nivel o más bajo de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 19 metros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes; fondo, patio de luces; derecha, entreplanta número 4 o elemento número 7, e izquierda, entreplanta número 6 o elemento número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 21, finca número 61.905, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 195.200 pesetas.

9. Urbana: Elemento número 9. Entreplanta número 6. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el primer nivel o más bajo de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 27 metros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes y entreplanta número 5; fondo, herederos de Manuel Ferreira Veiga y de Rosa Ferreira Ontañón, patio de luces, e izquierda, herederos de Juan González Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 25, finca número 61.906, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 296.000 pesetas.

10. Urbana: Elemento número 10. Entreplanta número 7. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el primer nivel o más bajo de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes; fondo, patio de luces y Juan Fernández,

dicese, Juan González Fernández; derecha, elementos comunes, e izquierda, entreplanta número 8 o elemento número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 29, finca número 61.907, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 264.000 pesetas.

11. Urbana: Elemento número 11. Entreplanta número 8. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el primer nivel o más bajo de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes; fondo, patio de luces; derecha, entreplanta número 7 o elemento número 10, e izquierda, entreplanta número 9 o elemento número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 33, finca número 61.908, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 264.000 pesetas.

12. Urbana: Elemento número 12. Entreplanta número 9. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el primer nivel o más bajo de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes; fondo, patio de luces; derecha, entreplanta número 8 o elemento número 11, e izquierda, herederos de Camilo Fernández Correa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 37, finca número 61.909, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 264.000 pesetas.

13. Urbana: Elemento número 13. Entreplanta número 10. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el primer nivel o más bajo de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes; fondo, patio de luces; derecha, herederos de Camilo Fernández Correa, e izquierda, entreplanta número 11 o elemento número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 41, finca número 61.910, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 152.000 pesetas.

14. Urbana: Elemento número 14. Entreplanta número 11. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el primer nivel o más bajo de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 14 metros cuadrados, que limita: Frente, elementos comunes; fondo, entreplanta número 10 o elemento número 13; derecha, elementos comunes, e izquierda, patio de luces y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 45, finca número 61.911, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 152.000 pesetas.

15. Urbana: Elemento número 15. Entreplanta número 12. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el segundo nivel o más alto de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, con elementos comunes; fondo, entreplanta número 13 o elemento número 16, y derecha, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 49, finca número 61.912, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 139.200 pesetas.

16. Urbana: Elemento número 16. Entreplanta número 13. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el segundo nivel o más alto de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes; fondo, patio de luces; derecha, entreplanta número 12 o elemento número 15, e izquierda, entreplanta número 14 o elemento número 17. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 53, finca número 61.913, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 160.000 pesetas.

17. Urbana: Elemento número 17. Entreplanta número 14. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el segundo nivel o más alto de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 15 metros cuadrados, que limita: Frente, elementos comunes; fondo, patio de luces; derecha, entreplanta número 13 o elemento número 16, e izquierda, entreplanta número 15 o elemento número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 57, finca número 61.914, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 160.000 pesetas.

18. Urbana: Elemento número 18. Entreplanta número 15. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el segundo nivel o más alto de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 26 metros cuadrados, que limita: Frente, elementos comunes y entreplanta número 14 o elemento número 17; al fondo, herederos de Manuel Ferreira Veiga y de Rosa Ferreira Ondañón; a la derecha, patio de luces, e izquierda, herederos de Juan González Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 61, finca número 61.915, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 280.000 pesetas.

19. Urbana: Elemento número 19. Entreplanta número 16. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el segundo nivel o más alto de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 24 metros cuadrados, que limita: Frente y derecha, elementos comunes; fondo, patio de luces, e izquierda, entreplanta número 17 o elemento número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 65, finca número 61.916, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 256.000 pesetas.

20. Urbana: Elemento número 20. Entreplanta número 17. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el segundo nivel o más alto de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 24 metros cuadrados, que limita: Al frente, elementos comunes; al fondo, patio de luces; derecha, entreplanta número 16 o elemento número 19, e izquierda, entreplanta número 18 o elemento número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 69, finca número 61.917, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 256.000 pesetas.

21. Urbana: Elemento número 21. Entreplanta número 18. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el segundo nivel o más alto de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 30 metros cuadrados, que limita: Al frente, elementos comunes y entreplanta número 17 o elemento número 20; al fondo, herederos de Camilo Fernández Correa, e izquierda, entreplanta número 19 o elemento número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 73, finca número 61.918, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 320.000 pesetas.

22. Urbana: Elemento número 22. Entreplanta número 19. Local destinado a fines comerciales o industriales u oficinas, situado en el segundo nivel o más alto de la entreplanta posterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 20 metros cuadrados, que limita: Frente, elementos comunes; fondo, herederos de Camilo Fernández Correa; derecha, entreplanta número 18 o elemento número 21, e izquierda, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 77, finca número 61.919, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 216.000 pesetas.

23. Urbana: Elemento número 23. Vivienda situada en el nivel de la entreplanta anterior, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 21 metros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes; fondo, patio de luces; derecha, elemento número 1, e izquierda, elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723, folio 81, finca número 61.920, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 224.000 pesetas.

24. Urbana: Elemento número 24. Vivienda derecha, situada en la planta primera, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de la ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 129 metros 80 decímetros cuadrados. Distribuida en cocina, salón-comedor, trastero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, elementos comunes, patio de luces y piso izquierda de su planta; al fondo, herederos de Camilo Fernández Correa; derecha, patio de luces, e izquierda, calle Méjico. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Vigo al tomo 723 de Vigo, folio 85, finca número 61.921, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.393.600 pesetas.

25. Urbana: Elemento número 25. Vivienda izquierda, situada en la planta primera, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de la ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 142 metros 20 decímetros cuadrados. Distribuida en cocina, salón-comedor, trastero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, elementos comunes, patio de luces y piso derecha de su planta; al fondo, herederos de Manuel Ferreira Veiga y Rosa Ferreira Ondañón; a la derecha, calle Méjico, e izquierda, patio de luces. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Vigo al tomo 723 de Vigo, folio 89, finca número 61.922, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.520.000 pesetas.

26. Urbana: Elemento número 26. Vivienda derecha, situada en la planta segunda, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de la ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 129 metros 80 decímetros cuadrados. Distribuida en cocina, salón-comedor, trastero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, elementos comunes, patio de luces y piso izquierda de su planta; al fondo, herederos de Camilo Fernández Correa; derecha, patio de luces, e izquierda, calle Méjico. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Vigo al tomo 723 de Vigo, folio 93, finca número 61.923, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.393.600 pesetas.

27. Urbana: Elemento número 27. Vivienda izquierda, situada en la planta segunda, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de la ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 142 metros 20 decímetros cuadrados. Distribuida en cocina, salón-comedor, trastero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, elementos comunes, patio de luces y piso derecha de su planta; al fondo, herederos de Manuel Ferreira Veiga y Rosa Ferreira Ondañón; a la derecha, calle Méjico, e izquierda, patio de luces. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Vigo al tomo 723 de Vigo, folio 97, finca número 61.924, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.520.000 pesetas.

28. Urbana: Elemento número 28. Vivienda derecha, situada en la planta tercera, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de la ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 129 metros 80 decímetros cuadrados. Distribuida en cocina, salón-comedor, trastero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, elementos comunes, patio de luces y piso izquierda de su planta; al fondo, herederos de Camilo Fernández Correa; derecha, patio de luces, e izquierda, calle Méjico. Inscrita en el Registro de la propiedad

número 1 de Vigo al tomo 723 de Vigo, folio 101, finca número 61.925, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.393.600 pesetas.

29. Urbana: Elemento número 29. Vivienda izquierda, situada en la planta tercera, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de la ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 142 metros 20 decímetros cuadrados. Distribuida en cocina, salón-comedor, trastero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, elementos comunes, patio de luces y piso derecha de su planta; al fondo, herederos de Manuel Ferreira Veiga y Rosa Ferreira Ondañón; a la derecha, calle Méjico, e izquierda, patio de luces. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Vigo al tomo 723 de Vigo, folio 105, finca número 61.926, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.520.000 pesetas.

30. Urbana: Elemento número 30. Vivienda derecha, situada en la planta cuarta, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de la ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 129 metros 80 decímetros cuadrados. Distribuida en cocina, salón-comedor, trastero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, elementos comunes, patio de luces y piso izquierda de su planta; al fondo, herederos de Camilo Fernández Correa; derecha, patio de luces, e izquierda, calle Méjico. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Vigo al tomo 723 de Vigo, folio 109, finca número 61.927, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.393.600 pesetas.

31. Urbana: Elemento número 31. Vivienda izquierda, situada en la planta cuarta, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de la ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 142 metros 20 decímetros cuadrados. Distribuida en cocina, salón-comedor, trastero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, elementos comunes, patio de luces y piso derecha de su planta; al fondo, herederos de Manuel Ferreira Veiga y Rosa Ferreira Ondañón; a la derecha, calle Méjico, e izquierda, patio de luces. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Vigo al tomo 723 de Vigo, folio 113, finca número 61.928, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.520.000 pesetas.

32. Urbana: Elemento número 32. Vivienda derecha, situada en la planta quinta, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de la ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 83 metros 95 decímetros cuadrados. Distribuida en cocina, salón-comedor, cuarto de baño, dos dormitorios y trastero. Linda: Frente, elementos comunes, patio de luces y piso izquierda de su planta; al fondo, herederos de Camilo Fernández Correa; derecha, patio de luces, e izquierda, calle Méjico. Tiene en parte de su zona frontal a la calle Méjico, como anejo, para uso exclusivo, una terraza de unos 17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Vigo al tomo 723 de Vigo, folio 117, finca número 61.929, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 960.000 pesetas.

33. Urbana: Elemento número 33. Vivienda izquierda, situada en la planta quinta, del edificio que tiene señalados los números 39 y 41 de la calle Méjico, de la ciudad de Vigo, de la superficie de 83 metros 95 decímetros cuadrados. Distribuida en cocina, salón-comedor, cuarto de baño, dos dormitorios y trastero. Linda: Frente, con elementos comunes, patio de luces y piso derecha de su planta; fondo, herederos de Manuel Ferreira Veiga y Rosa Ferreira Ondañón; derecha, calle Méjico, e izquierda, patio de luces. Tiene en parte de su zona frontal a la calle Méjico, como anejo, para su exclusivo uso, una terraza de unos 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 723 de Vigo, folio 121, finca número 61.930, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 960.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—288 D.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Virgilio San Martín Pérez y don Fidel Ricardo Ugarte Flomer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569.5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Local izquierda, entrando, de la planta baja, con una superficie útil, aproximada, de 219 metros cuadrados de la casa sita en Vitoria, calle Dato, 8. Valorada, a efectos de subasta, en 140.000.000 de pesetas.

Terreno sito en la parte posterior de la planta baja, izquierda, entrando, de la casa número 8 de la calle Dato, de Vitoria. Ocupa una superficie de 76,50 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—9.318-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 490/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Leasing del Duero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cepeda Martínez, doña Piedad Rodrigo Rodrigo, don Miguel Ángel Cepeda Martínez y doña Emilia Martín Hernández, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 23 de febrero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1993, también a las trece horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que salen a subasta

1. Tractocamión, modelo P-113, marca «Scania», número de chasis 4.274.823. Tasado pericialmente en la cantidad de 4.274.823 pesetas.

2. Urbana, en calle Granados, número 7, de Zamora, tercero, A, de 58,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.801, libro 465, folio 116, finca número 40.833. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.293.950 pesetas.

3. Parcela 120, en Riego de la Vega, al sitio de Los Altos de Abajo, de 276 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.054, libro 127. Tasada pericialmente en la cantidad de 966.000 pesetas.

4. Parcela 124, al mismo sitio que la anterior. Inscrita al tomo 1.054, folio 128. De 337,27 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.180.445 pesetas.

5. Parcela 126, en Riego de la Vega, de 337,27 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.180.445 pesetas.

6. Parcela 129, en Riego de la Vega. Inscrita al tomo 1.054, folio 130. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.180.445 pesetas.

7. Parcela 130, en Riego de la Vega. Inscrita al tomo 1.054, folio 130. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.180.445 pesetas.

8. Parcela sin número. Inscrita al tomo 1.035, folio 198. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.180.445 pesetas.

Dado en Zamora a 28 de octubre de 1992.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—9.217-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.115-B/1989, a instancia del actor «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado «Vilpergon, Sociedad Limitada», don Carlos E. Villar López, don José Peña Satue y don Francisco Gómez Pérez, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública el bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el demandante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de febrero de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de marzo de 1993 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subastas: El 22 de abril de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, C, de la calle Rosalía de Castro, número 21; de 59 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil, sito en polígono «Actur», de Zaragoza; asimismo 1/128 parte indivisa de urbana sótano destinada a garaje y trastero, sito en calle Rosalía de Castro, números 15 a 27. Una cuota de participación del 170 del total del inmueble. Confiere derecho exclusivo de uso de la plaza de garaje y trastero número 37. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.227-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 442-A/1991, a instancia de don José María Mata Torrente, contra don Francisco Navarro Pola y doña María Pilar Pemán Montorio, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza del Pilar, el día 23 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya agencia avenida César Augusto, 94. Número cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de abril de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda octava-D, situada en Zaragoza, ciudad residencial «Parque Buenavista», ubicada en la novena planta del edificio «Zafiro», de 117 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.299, folio 161, finca 6.952, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasación: 19.305.000 pesetas.

2. Vivienda octava-E, de una casa situada en esta ciudad, conocida como edificio «Zafiro», de 108 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.299, folio 164, finca 6.954, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasación: 17.820.000 pesetas.

3. Vivienda A, o derecha, que se desarrolla en la quinta y sexta plantas de viviendas, comunicada entre sí por escalera interior, con acceso por la casa primera del bloque de una casa sita en esta ciudad, calle Manuel Lasala, 32. Inscrita al tomo 2.537, folio 223, finca 5.665, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasación: 14.019.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—9.216-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.483/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Julio Burillo Oliete, con domicilio en Violeta Parra, 22, 3 D, de Zaragoza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julio Burillo Oliete.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacerse postura a calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número noventa y nueve.—Vivienda letra D, en la planta tercera. Tiene una superficie útil de unos 73 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y casa cinco; izquierda, rellano de escalera y vivienda letra C de la misma planta, y fondo, espacio sin edificar del inmueble. Tiene una cuota de 0,66 por 100, en el actur Puente de Santiago, área 14, que constituye la parcela 14 6 a), hoy calle Violeta Parra, sin número (hoy 22).

Inscrita al tomo 1.543, folio 65 vuelto, finca 36.419, a favor de Julio Burillo Oliete del Registro de la Propiedad número 8.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1992.—El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—9.282-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (Gerona, 2, 1.º), de los bienes embarcados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.976/1988-O, instado por Manuela Gata Navarro, frente a «Dreikehl, sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 7. Piso primero, puerta cuarta, de la casa número 28 de la calle Rafael Batlle. Tiene una superficie construida de 82 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con el rellano de la escalera, patio interior, ascensor y la puerta tercera de esta planta; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con parcela procedente de la desaparecida Riera de Magoria; por la izquierda, con proyección vertical, con la calle Rafael Batlle; por el fondo, en proyección vertical, con finca de «Inmobiliaria Interlocal, Sociedad Anónima»; por debajo, con el entresuelo cuarta, y por encima, con el segundo, cuarta. Es parte y se segrega de la finca 8.390, al folio 66 del libro 233 de Sarriá, tomo 1.774, finca número 8.538 del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 18.618.500 pesetas.

Primera subasta: Día 24 de marzo de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.309.250 pesetas. Postura mínima: 6.206.167 pesetas.

Segunda subasta: Día 14 de abril de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.309.250 pesetas. Postura mínima: 9.309.250 pesetas.

Tercera subasta: Día 5 de mayo de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.309.250 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000066689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito.

talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—17.231-E.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1992, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de don Luis Requena Parada contra don Bernardo Cuenca Fuentes, en reclamación de cantidad. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la citada Empresa demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores, se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 8 de marzo de 1993. La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 15 de marzo de 1993. La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 22 de marzo de 1993.

Las tres subastas citadas se celebrarán, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día

siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la forma establecida a tal efecto una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados; si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores, es: Banco Bilbao Vizcaya, oficina 600, cuenta número 329664007992.

Octavo.—Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta se encuentran depositados en la localidad de Gijón.

Noveno.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

1. Furgoneta «Citroën» C-15 RD, con matrícula O-6947-AV. Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con el número 72 de la carretera de la Costa, de esta ciudad, con una superficie construida de 112,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 y valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.488 de la LEC, expidiéndose con tal fin el presente en Gijón a 16 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—La Secretaria.—17.234-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 18.135/1991, ejecución número 84/1992 y acum., seguidos ante este Juzgado a instancias de don Andrés Cardona Mico y otros, contra la Cámara Local Agraria de Oliva, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Tierra seca montuosa erial situada en el término de Oliva, partida de Cavall Bernat o Rubio. Ocupa una superficie de 1 hectárea 18 áreas 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.025, folio 63, finca número 30.995. Valor terreno: 3.080.000 pesetas.

2. Tierra seca montuosa plantada de algarrobos situada en término de Oliva en la partida Almuixich. Ocupa una superficie de 79 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.205, folio 146, finca 37.141.

Valor terreno: 998.000 pesetas.

3. Parcela de terreno situada en término de Oliva, en la carretera de Pego, sin número. Ocupa una superficie de 1.753 metros 50 decímetros cuadrados, de ellos 721,30 metros cuadrados destinados a viales y el resto, 1.032,17 metros cuadrados, a solar. Sobre esta finca se ha construido una nave almacén de 994,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.209, folio 61, finca número 24.516.

Valor total nave y terreno: 23.666.720 pesetas.

Total: 27.744.720 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 4 de marzo de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 9 de marzo de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 16 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—17.232-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Sainz Malo, Fernando Javier.

Hijo de Ciriaco y de Pilar.

Natural de Rincón de Soto.

Fecha de nacimiento: 5 de agosto de 1958.

Domiciliado últimamente en Rincón de Soto, acusado por delito de robo con intimidación en la causa número 31/92, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de notificarle y emplazarle, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, se proceda a su detención y puesta a disposición de este Juzgado.

Calahorra (La Rioja), 21 de septiembre de 1992.—El Juez de Instrucción.—2.412-F.

Juzgados civiles

Don José María Torras Coll, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona),

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 451/92 sobre robo con violencia, se cita a Luis Alberto Román Mayuri, hijo de Luis Alberto y de Felicita, natural de Inca (Perú), de estado soltero, de veintiún años de edad, sin domicilio conocido, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Cerdanyola, 17 de septiembre de 1992.—El Juez de Instrucción, José María Torras Coll.—El Secretario.—2.381-F.

Juzgados civiles

Don José María Torras Coll, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona),

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 58 de 1992 sobre estafa, se cita y llama a José Francisco Ventura Andújar, hijo de José y de Carmen, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Font i Seget, número 28, 5, tercera, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Cerdanyola, 18 de septiembre de 1992.—El Juez, José María Torras Coll.—El Secretario.—2.401-F.

Juzgados civiles

Por la presente, expedida en méritos de juicio oral 139/1991, ejecutoria 7/1992, que se sigue en este Juzgado de lo Penal de Ferrol por delito de robo con fuerza, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del condenado en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de cuatro años diez meses de prisión menor que le fue impuesta.

Datos del condenado:

Nombre y apellidos: Juan Manuel Noval Hermida.
Documento nacional de identidad: 32.664.458.
Naturaleza: Ferrol (La Coruña).
Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1970.
Nombre de los padres: Juan Manuel y María.
Estado: Soltero.
Profesión: No consta.
Ultimo domicilio conocido: Ferrol, calle Pedro Carbajal, 14, 5.º, Madrid, calle Manuela Malasaña, 27, 5.º izquierda.

Librando la presente para su inserción en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Ferrol, 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.583-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado número 179/1991.

Nombre y apellidos: Luis Martins Lameiras.
Natural de Alvito (Portugal).
Fecha de nacimiento: 24 de agosto de 1956.
Hijo de Américo y de María.

Ultimo domicilio conocido: Virgen del Carmelo, números 6-8 (Barcelona).

Figueras, 3 de septiembre de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—2.382-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en procedimiento abreviado 62/1992 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva.

Se decreta la prisión provisional del acusado César de la Cruz Sánchez, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil. Llámesele por requisitorias, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado,

a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y, para que conste, expido el presente en la ciudad de Logroño a 20 de octubre de 1992.—Doy fe.—2.585-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Dimitroz Motov, Tzvetzar, con documento de trabajo y residencia X-1266561-C, hijo de Dimitar y de Nadia, natural de Sofia (Bulgaria), nacido el 6 de septiembre de 1957, domiciliado últimamente en Alcorcón, carretera de Leganés, número 40, bajo A-1, por lesiones, en procedimiento abreviado número 65/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la avenida de Portugal, número 49, con el fin de darle traslado escrito acusación, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Móstoles, 23 de septiembre de 1992.—El Secretario.—2.414-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en diligencias de procedimiento abreviado número 18/92, se cita y llama al imputado Rabah Deriassi, de dieciocho años de edad, hijo de Mohamed y de Aicha, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria se inserte en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Nules, sito en la plaza Mayor, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento de Castellón a disposición de este Juzgado.

En Nules a 21 de septiembre de 1992.—2.411-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en las diligencias de procedimiento abreviado 18/92, se cita y llama al imputado Belogbane Sbañ, de diecinueve años de edad, hijo de Mourad y de Zohra, natural de Argel (Argelia), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria se inserte en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Nules, sito en la plaza mayor, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento de Castellón a disposición de este Juzgado.

Nules, 21 de septiembre de 1992.—2.410-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 721/1991 sobre robo, seguido contra José Miguel Rodríguez López, nacido en Baucén (Lérida), el día 3 de mayo de 1960, hijo de Juan y de Sofía, con documento nacional de identidad número 42.991.875, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a José Miguel Rodríguez López para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado José Miguel Rodríguez López.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria-2.584-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 24/1991, seguido por robo, se cita y llama a la acusada Juana Montoya Salazar, también conocida por los nombres de Esther Hernández, Josefa Jiménez Valdés, Dolores Flores Jiménez, Nagore Montoya Salazar, Esther Jiménez Valdés y Estrella Jiménez Salazar, nacida el día 18 de junio de 1961 en Torrelavega (Santander), hija de Vicente y de Maruja, de profesión ambulante, domiciliada últimamente en Naves de Atigarriaga (San Sebastián), para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado de Instrucción número 1 de Pola de Siero (Asturias), calle Párroco Fernández Pedrera, sin número, con objeto de practicar diligencias bajo apercibimiento de que, en el caso de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a los funcionarios de la Policía judicial y a todas las autoridades que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada, procedan a su captura, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Pola de Siero, 14 de septiembre de 1992.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—2.380-F.

Juzgados civiles

Don Albert Montell García, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, Diego García Prieto, con documento nacional de identidad número 40.818.477, nacido el 26 de octubre de 1944, natural de Almería, hijo de José y de María, con último domicilio conocido en Casa Peretol de Soldeu (Andorra), por robo, en causa previa 678/91, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell a 14 de septiembre de 1992.—El Juez de Instrucción, Albert Montell García.—El Secretario.—2.413-F.

Juzgados civiles

Don Carlos González González, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Tafalla,

Por la presente, que se expide en méritos de la causa de diligencias previas número 22/92, se cita y llama a la persona que se expresa a continuación:

Nombre: Luis. Apellidos: Reguera Castro. Hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Zubieta (Navarra), domiciliado en Santesteban (Navarra), barrio de San Miguel, número 2, con documento nacional de identidad número 29.155.322, acordado en antedichas diligencias por delito de contrabando de tabaco, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tafalla, 17 de septiembre de 1992.—El Juez de Instrucción, Carlos González González.—El Secretario.—2.400-F.

Juzgados civiles

José María Mas Sola, hijo de José y de Isabel, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 19 de diciembre de 1941, domiciliado últimamente en avenida Carrilet, 131 bis, Hospitalet de Llobregat, acusado por cheque en descubierto, que ella en causa previa 1.738/88, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 23 de septiembre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez accidental.—2.577-F.

Juzgados civiles

Helge Joachin Sieger, de estado soltero, de profesión Pastelero, hijo de Helge y de Anne, natural de Kiel (Alemania), fecha de nacimiento 20 de diciembre de 1943, domiciliado últimamente en Velázquez, 12, Cubellas, acusado por delito de riesgo en causa previa 1.951/88, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez accidental.—2.575-F.

Juzgados civiles

Francisco Rodríguez Giménez, de estado soltero, de profesión conductor, hijo de Emilio y de Isabel, natural de Sitges, fecha de nacimiento 18 de abril de 1933, domiciliado últimamente en San Sebastián, 32, 2.º, Sitges (Barcelona), acusado por tenencia o tráfico de drogas, en causa previa 2.198/88, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez accidental.—2.576-F.

Juzgados militares

Valentín Solé Narváez, hijo de Miguel y de María Isabel, natural de Barcelona, nacido el 21 de abril de 1971, de estado soltero, de profesión Cocinero, con documento nacional de identidad número 43.520.272, domiciliado últimamente en calle Torroella Montgri, 17, Barcelona y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias, número 53/039/90, seguidas contra él

por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle Veinticinco de Julio, 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 1992.—El Capitán Auditor Secretario relator, Fernando J. Parga P. Magdalena.—2.598-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/65/92, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Soldado Antonio Lanzas Muñoz, de 18 años de edad, hijo de Antonio y de María, con documento nacional de identidad 40.342.752, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1992.—El Juez togado.—2.354-F.

Juzgados militares

Don Pedro Trimiño Continente, de profesión Mecánico de Automóviles, con destino en USBA, Teniente Coronel Primo de Ribera, BRIPAC, a quien se instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 diligencias preparatorias 12/26/92, por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de julio de 1992.—El Comandante auditor, Juez togado, Julio Galán Cáceres.—2.368-F.

Juzgados militares

Cabo CL Antonio Rodríguez de las Heras, hijo de Florencio y de Matilde, natural de Madrid, nacido el 3 de agosto de 1957, encartado en las diligencias preparatorias número 25/96/91, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba normal y sin señales particulares, que comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sin no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga, a 7 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—2.378-F.

Juzgados militares

C. L. Francisco Melero Moreno, hijo de Francisco y de Ana, natural de Málaga, nacido el 4 de mayo de 1973, de estado civil soltero, encartado en la diligencia preparatoria número 25/78/92, por el presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Malaga, 16 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.606-F.

Juzgados militares

Cano Galindo, Salvador J., hijo de Emilio y de Dolores, nacido en Palma de Mallorca, el día 3 de mayo de 1973, provisto del documento nacional de identidad número 43.079.793, con último domicilio conocido en la calle Cordelería, número 4, tercero, de Palma de Mallorca, inculcado en las diligencias preparatorias número 19/05/92, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Miguel Mata Guerras, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 19, con despacho oficial en la avenida de Gabriel Alomar y Villalonga, número 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1992.—El Juez togado.—2.389-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Luis Delgado Cortés, nacido el día 22 de diciembre de 1969, con documento nacional de identidad número 31.859.057, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Luis Montoto, número 19, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 18 al 20 de noviembre de 1992 en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo 92, cuarto llamamiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992.—El Coronel, Carlos Ruis Sánchez.—2.366-F.

Juzgados militares

Juan Garrido González, nacido en San Pedro del Pinatar (Murcia), hijo de Jerónimo y de María, con documento nacional de identidad número 22.975.072, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 24/85/88, seguida en su contra por presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 15 de septiembre de 1992.—El Secretario Relator del Tribunal.—2.385-F.

Gabriel Beloso Sánchez, nacido en Córdoba, hijo de Rafael y Manuela, con documento nacional de identidad número 52.246.773, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 22/5/90, seguida en su contra por un presunto delito de desertión bajo el apercibimiento de que, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.—El Secretario Relator del Tribunal.—2.402-F.

Juzgados militares

José Moreno Cano, nacido en Valencia, hijo de Manuel y Josefa, con documento nacional de identidad número 52.673.592, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/42/89, seguida en su contra por un presunto delito de negligencia, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.—El Secretario Relator del Tribunal.—2.404-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos a las diligencias preparatorias número 33/10/92, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado del Ejército de Tierra Francisco Leal Menor, con destino en el Hospital de Ganado número 1, de Zaragoza (MALZIR Norte), hijo de Francisco y de Blanca, natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, de profesión montador de muebles, teniendo como último domicilio conocido en Sabadell (Barcelona), carretera de Terrassa, kilómetro 135, bajos, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, calle Via de San Fernando, sin número.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992.—El Juez Togado.—2.384-F.

Juzgados militares

Marcos Albitres Luces, con documento nacional de identidad número 10.898.331, hijo de Luis Fernando y de María Asunción, natural de Avilés, nacido el día 13 de mayo de 1972, de profesión estudiante, teniendo como último domicilio conocido Gijón (Asturias), calle de la Muralla, número 10, de empleo soldado, con destino en el Regimiento

de Ferrocarriles, número 14, de Zaragoza, contra el que se siguen diligencias preparatorias número 32/07/92 por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—2.396-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos a las diligencias preparatorias número 33/13/92, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado Francisco Muñoz Gómez, con destino en el Regimiento de Caballería Ligero Acorazado «España 11», de Zaragoza, de estado soltero, teniendo como último domicilio conocido en Barcelona el paseo de Valldaura, número 143, sexto, primera, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, vía de San Fernando, sin número.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1992.—El Juez Togado.—2.408-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Javier Vidal Matamoras, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento, 26 de noviembre de 1969, domiciliado últimamente en calle Galileo, 70, 1.º, 2.ª, Barcelona, procesado por robo en causa previa 743/88, que se hallaba en rebeldía, falleció en Barcelona en fecha 1 de octubre de 1991, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de febrero de 1992.

Villanova i la Geltrú, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez accidental.—2.574-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/77/84, seguida contra Carlos Hernández García, por un presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 19 de octubre de 1992.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—2.582-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/4/92, seguidas contra el encartado David Lozano Golerons, por un presunto delito de «abandono de destino», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 19 de octubre de 1992.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—2.581-F.

Juzgados militares

Don Rafael Linde López, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en diligencias previas número 24/5/92, instruido al soldado José Menéndez López por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 19 de agosto de 1992.

Granada a 16 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.—2.386-F.

Juzgados militares

Don Rafael Linde López, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 24 de Granada, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en 18 de septiembre de 1992, instruido al soldado Francisco Lorenzo Morano, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 1990.

Granada, 18 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Linde López.—2.388-F.

Juzgados militares

Don Rafael Linde López, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en 18 de septiembre de 1992, instruida al soldado Francisco Lorenzo Morano, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1990.

Granada a 18 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.—2.387-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Marcos Sánchez López, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Valladolid, nacido el 24 de febrero de 1971, con documento nacional de identidad número 9.334.174, procesado en las diligencias preparatorias número 44/08/90, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 1 de octubre de 1992.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—2.601-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/39/92 instruida al C. L. Pedro Ríos Caballero, por el presunto delito de abandono de destino, he

acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 13 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.595-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencia preparatoria 2582/91, instruida al c.l. Antonio Aguilar Cortés, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.—2.594-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el Soldado del Ejército de Tierra Gustavo Pujol López, inculcado, e interesada su búsqueda y captura en las diligencias preparatorias número 18/14/92, por un presunto delito de ausencia del destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 31 de julio de 1992, en la que se llamaba y emplazaba a dicho inculcado para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18 de Cartagena.

Cartagena, 15 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 18.—2.599-F.

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Vizcaya, existente contra Juan José Martínez Garavilla, hijo de Antonio y de Marina, natural de Baracaldo (Vizcaya), con documento nacional de identidad 20.168.458, nacido el 17 de febrero de 1970, con último domicilio conocido en Santurce Antiguo (Vizcaya), inculcado por presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número T45-28/91, toda vez que ha sido detenido.

Burgos, 15 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado.—2.605-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Ferré Borrà, Julián. 23 de abril de 1971. Tortosa. Francisco y Pilar.

Gurrera Magrane, Francesc. 2 de abril de 1971. Mora de Ebro. Enrique y Josefa.

Hernández Larrumbe, Pablo. 9 de abril de 1971. Tortosa. Mariano y Pilar.

Quintanilla Cuesta, Ignacio. 18 de abril de 1971. Serafín y Elena.

Salvador Foix, Joaquín. 9 de agosto de 1971. Lérida. Joaquín y M. Teresa.

Tarragona. 16 de octubre de 1992.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Tarragona, José Manuel Bolart Wehrle.—2.610-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21, 4, de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Miguel Angel Prat Roig, hijo de Félix y de María, natural de Felanitx (Baleares), FN 12.12.68, con documento nacional de identidad 43.067.503, y como último domicilio conocido, calle Ausias March, número 20, 5.º, 2.ª, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar el día 12 de abril de 1993, en el RIMTB Palma 47, sito en carretera de Génova, sin número, Mallorca.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Antonio Pascual Ibáñez.—2.608-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Alexis Vega León, hijo de Jorge y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 23 de abril de 1972, con documento nacional de identidad número 44.700.896, destinado en el Regimiento de Infantería Motorizable Canarias 50, en Las Palmas, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/130/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de septiembre de 1992.—El Juez togado, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.—2.376-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/65/92, instruida al C. L. R/92-1.ª José Antonio Núñez Mateo, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.391-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado del Juzgado número 25 de Málaga, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25366/92, instruida al C.L. 3/VE Bernardo Ruiz Fernández por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.379-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/67/92, instruida al C.L./VE Angel Rodríguez Peña por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.392-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las presentes diligencias preparatorias número 27/31/91, instruida contra el Legionario José Luis Canto Juani, por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 30 de julio de 1992.

Melilla, 19 de octubre de 1992.—El Juez togado.—2.580-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las presentes diligencias preparatorias, instruidas contra José Luis Canto Juani, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 17 de julio de 1992.

Melilla, 19 de octubre de 1992.—El Juez togado.—2.579-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al soldado de segunda de Infantería de Marina Luis Miguel Nieto Noguera, con documento nacional de identidad número 4.191.015, hijo de Julio y Fuensanta, natural de Plasencia (Cáceres), nacido el 24 de octubre de 1972, vecino de Talavera de la Reina (Toledo), con domicilio en la calle Eusebio Rubalcaba, número 8, inculcado en las diligencias preparatorias número 23-15/92, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), por un presunto delito «contra los deberes de presencia y de prestación del servicio militar», por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» («Boletín Oficial» número 190, de 19 de agosto de 1992), estando pendiente asimismo su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

San Fernando a 17 de septiembre de 1992.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—2.394-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a la causa número 25/269/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Juan Manuel Jurado Jurado. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.—El Secretario Relator.—2.395-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Plasencia en procedimiento abreviado número 36/1990, seguido en este Juzgado por insumisión al cumplimiento de prestación social sustitutoria contra Santiago Monteagudo Robledo, actualmente en paradero desconocido, requiero a V. D. a fin de que, en el plazo de tres días, designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en el citado procedimiento,

haciéndole advertencia expresa de que de no ser así se le nombrarán del turno de oficio.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Santiago Monteagudo Robledo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Plasencia a 15 de septiembre de 1992.—El Secretario.—2.399-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Carlos Manuel Domínguez González, hijo de Carlos y de Encarnación, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 52.776.381, cuyo último domicilio conocido era en Bon Guarnier, 21, 2, 03005, en Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el RING-7 (NIR F-7), sito en calle Brull, sin número, Ceuta, el día 26 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 16 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—2.611-F.

Juzgados militares

Al objeto de ser citado para su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta José Francisco Bellido Murguía, con fecha de nacimiento 1 de noviembre de 1973, documento nacional de identidad 14.611.304, último domicilio conocido en calle Luis Landecheo Auzunea, 1, bajo izquierda, alistado por el Ayuntamiento de Erandio (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al Reemplazo 93-2.º, en el NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería, Dirección Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Bilbao, 23 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Juan García Pérez.—2.622-F.

Juzgados militares

Al objeto de ser citado para su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Francisco Javier Alcaraz Martín, con fecha de nacimiento 27 de septiembre de 1973, documento nacional de identidad 29.033.661, último domicilio conocido en calle Urreta, 18, 4.º, Galdakao, alistado por el Ayuntamiento de Galdakao (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al Reemplazo 93-2.º, en el NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, Dirección Arsenal Militar, Ferrol (La Coruña).

Bilbao, 26 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Juan García Pérez.—2.621-F.

Juzgados militares

Según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley 13/1991 («Boletín Oficial del Estado» número 305), de fecha 21 de diciembre de 1991, por la presente se cita a Angel Vargas Santos, hijo de Félix y de Pilar, nacido el día 8 de marzo de 1970, en Carrascalejo (Cáceres), con documento nacional de identidad número 11.073.166, perteneciente al reemplazo 1990, cuarto llamamiento, con domicilio últimamente conocido en calle Carolina Vizcaino, número 10 (Carrascalejo-Cáceres), y actualmente en paradero desconocido por este CPR, para que efectúe su presentación en el UIR D-8, Cuartel San Fernando, avenida de Andalucía, sin número, Sevilla, el día 16 de junio de 1993, a fin de cumplir el servicio militar agregado al segundo llamamiento del reemplazo 1993.

Cáceres, 15 de octubre de 1992.—El Coronel-Jefe, Juan Mogollón Mogollón.—2.573-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Lasonse Moreno, José Antonio.

Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1969.

Documento nacional de identidad: 34.004.154.

Nombre de los padres: José Ramón y Dolores.

Último domicilio conocido: Calle Arenas, número 21, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1988, deberá efectuar el día 25 de febrero de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en:

Acuartelamiento: Núcleo de Instrucción de Reclutas D-1, Campo Soto, San Fernando (Cádiz).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 16 de octubre de 1992.—El C. N., Jefe del C. R., Vicente Rodríguez Junquera.—2.596-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: García Rodríguez, Francisco.

Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1969.

Documento nacional de identidad 31.336.255.

Nombre de los padres: Francisco y Dionisia.

Último domicilio conocido: Calle San Juan Bautista de la Salle, número 8, 3.º D, Puerto Real (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1988, deberá efectuar el día 25 de mayo de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en:

Acuartelamiento: Núcleo de Instrucción de Reclutas D-1, Campo Soto, San Fernando (Cádiz).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 16 de octubre de 1992.—El C. N., Jefe del CR, Vicente Rodríguez Junquera.—2.597-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80. 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Antonio González Molina, hijo de Francisco y Francisca, nacido en Francia, con documento nacional de identidad número 27.394.783, cuyo último domicilio conocido era urbanización «Jardines de Butiplaya», bloque 1, 2.º C, en Mijas, que deberá incorporarse al servicio militar en el Alvarez de Sotomayor D-4, sito en carretera Viator, sin número, Húercal (Almería), el día 28 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Málaga, 19 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, Aurelio Modino Camacho.—2.607-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Ortiz Marín, Antonio, nacido el día 3 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 34.073.968, y último domicilio conocido en Mairena del Alcor, provincia de Sevilla, calle José María del Rey, número 30, para que efectúe su presentación entre los días 27 al 30 de septiembre de 1993, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 02 con el Reemplazo 1993-segundo llamamiento, el día 1 de octubre de 1993, en la USAC «El Copero», sito en la carretera de la Isla Menor, sin número, Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 20 de octubre de 1992.—El Coronel del CPR, Carlos Ruiz Sánchez.—2.591-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Márquez Benítez, Jaime, nacido el día 10 de agosto de 1966, con documento nacional de identidad número 28.586.233, y último domicilio conocido en Sevilla, calle Padre José Sebastián Bandarán, conjunto 7, bloque 281, 1.º A, para que efectúe su presentación entre los días 27 al 30 de septiembre de 1993, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 02, con el Reemplazo 1993-3.º llamamiento, el día 1 de octubre de 1993, en el UJR D-2, sita en la Base de Cerro Muriano (Cerro Muriano-Córdoba).

Sevilla, 20 de octubre de 1992.—El Coronel del CPR, Carlos Ruiz Sánchez.—2.590-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Córdoba, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro, sito en calle Lope de Hoces, número 5, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos:

Abellán Martínez, Alfonso. 6 de enero de 1974. Gregorio y Francisca. Málaga.
Abril Sánchez, Luis Víctor. 20 septiembre de 1974. Francisco y Luisa. Córdoba.
Afn Torralbo, Miguel. 3 de junio de 1974. Antonio y Rosa. Córdoba.
Aguilar Jurado, Francisco. 16 de mayo de 1974. Francisco y Angela. Córdoba.
Algaba Paños, Antonio Man. 26 de agosto de 1974. Antonio y Lázara. Córdoba.
Almeida Gomez, Luis Felipe. 27 de marzo de 1974. Armando y Orieta. Córdoba.
Amaya González, Diego. 23 de enero de 1974. Miguel y Encarnación. Córdoba.
Barrón Reyes, Joaquín. 22 de septiembre de 1970. Rafael y Encarnación. Córdoba.
Bermúdez Romero, Manuel. 12 de enero de 1974. José y Soledad. Córdoba.
Bonilla Valle, Miguel Angel. 30 de enero de 1974. Rafael y Francisca. Córdoba.
Cabrera Muñoz, Francisco J. 16 de enero de 1974. José y Rafaela. Córdoba.
Calero Ciavero, Pablo. 16 de diciembre de 1974. Benigno y M. Teresa. Córdoba.
Calero Ruiz Pablo, 16 de diciembre de 1974. Benito y M. Teresa. Córdoba.
Camacho García, Juan Rafael. 20 de septiembre de 1974. Juan y Concepción. Córdoba.
Camargo Navarro, Miguel. 23 de junio de 1974. José y Teresa. Córdoba.

Carmona Mengual, José. 31 de octubre de 1974. José y Victoria. Córdoba.
Carmona Ortiz, Francisco J. 5 de abril de 1974. Francisco e Isabel. Córdoba.
Castro Alvarez, Lorenzo. 12 de octubre de 1974. Miguel y Francisca. Córdoba.
Castro Calero, Fernando. 1 de mayo 1974. Pablo y Soledad. Córdoba.
Castro Calero, José Carlos. 1 de mayo de 1974. Pablo y Soledad. Córdoba.
Cerezo Fernández, Enrique. 4 de noviembre de 1974. Enrique y Dolores. Córdoba.
Cobos González, José. 14 de octubre de 1974. Francisco y M. Carmen. Córdoba.
Conde Calderón, Carlos. 21 de agosto de 1974. Francisco y Consuelo. Córdoba.
Cortés Herrera, Mariano. 3 de octubre de 1974. José y no consta. Córdoba.
Coullant Gil, David. 17 de noviembre de 1974. David y Natividad. Segovia.
Criado Pavón, Francisco. 21 de octubre de 1974. Juan M. y Dolores. Córdoba.
Criado Rojas, Rafael. 25 de septiembre de 1974. Ginés y Francisca. Córdoba.
Cruz Guzmán, José Juan. 17 de diciembre de 1974. José e Isabel. Córdoba.
Cruz Martínez, Marco Antón. 12 de mayo de 1974. Antonio y Magdalena. Córdoba.
Cuevas Aranda, Antonio L. 17 de abril de 1974. Antonio y Eva María. Córdoba.
Diaz Jiménez, Manuel. 28 de agosto de 1974. Guillermo y Dolores. Córdoba.
Dominguez Calderón, José Javier. 17 de marzo de 1974. José M. y Guadalupe. Córdoba.
Espinar Tejero, Francisco. 7 de octubre de 1974. Diego y María. Córdoba.
Expósito Moreno, Jorge. 29 de septiembre de 1974. José y Francisca. Córdoba.
Expósito Muñoz, Juan Antonio. 1 de enero de 1974. Juan y Rafaela. San Sebastián. Guipúzcoa.
Fernández Caraver, José Antonio. 10 de noviembre de 1974. José y Asunción. Sevilla.
Fernández Frias, Miguel Angel. 8 de julio de 1974. Antonio y María. Córdoba.
Fernández González, Manuel. 10 de julio de 1974. Diego y Manuela. Córdoba.
Fernández Rico, Antonio. 3 de diciembre de 1974. Bernardo y Manuela. Sabadell. Barcelona.
Fernández Salinas, Antonio M. 6 de octubre de 1974. Manuel e Isabel. Córdoba.
Fernández Sierra, Andrés. 21 de octubre de 1974. Andrés y Victoria. Lucena. Córdoba.
Flores Massoni, David. 2 de junio de 1974. Alfonso y María José. Córdoba.
Frias Navarro, José Antonio. 20 de junio 1974. José y Antonia. Córdoba.
Galeote Parras, Juan Antonio. 22 de julio de 1974. Francisco y M. Soledad. Córdoba.
Galisteo Huertas, Francisco. 30 agosto de 1974. Angel y Carmen. Córdoba.
Gálvez Marín, Andrés F. 30 de septiembre de 1974. Enrique y Carmelina. Córdoba.
Gámez López, Marcelino. 28 de diciembre de 1974. Marcelino y Carmen. Córdoba.
García Grasso, José A. 2 de mayo de 1974. Joaquín y M. Angeles. Córdoba.
García Hernández, Iñigo. 2 de septiembre de 1974. Juan y Rosario. Bilbao. Vizcaya.
García Luque, Marcos. 17 de septiembre de 1974. Joaquín y Tiburcia. Córdoba.
Garrido González, Juan José. 13 de diciembre de 1974. No consta. Málaga.
Giacalone Collado, Ricardo. 8 de marzo de 1974. Mateo y Carmen. Córdoba.
Giovannetti Rico, Juan Ignacio. 13 de septiembre de 1974. Rafael y Encarnación. Córdoba.
Gómez Luna, Juan Francisco. 12 de septiembre de 1974. J. Antonio y Africa. Villaralto. Córdoba.
Gómez Navarro, David. 5 de febrero de 1974. Fernando y Dolores. Madrid.
Gómez Reyes, Juan Manuel. 3 de junio de 1974. Manuel y Rafaela. Córdoba.
Gómez Ruiz, Bernardo. 12 de junio de 1974. Bernardo y M. Carmen. Córdoba.
González Marchal, Francisco J. 29 de agosto de 1974. Francisco y Juana. Córdoba.

González Muñoz, Alvaro. 27 de noviembre de 1974. Pedro y Carmen. Australia.
Guardería Rodríguez, Vicente. 19 de mayo de 1974. Vicente y Francisca. Córdoba.
Gutiérrez Martínez, Francisco M. 3 de diciembre de 1974. Jesús y Carmen. Córdoba.
Gutiérrez Moreno, Rafael. 16 de diciembre de 1974. Rafael y Concepción. Córdoba.
Heredia Moreno, Andrés. 2 de noviembre de 1974. Andrés y Amalia. Córdoba.
Hilinger Alegre, Antonio. 3 de julio de 1974. Francisco y Obdulia. Córdoba.
Hinojosa Valera, Manuel Francisco. 27 de octubre de 1974. Manuel y Carmen. Olot. Girona.
Hurtado Hidalgo, Miguel. 11 de agosto de 1974. Alfonso y Antonia. Córdoba.
Jiménez Gómez, Juan José. 15 de marzo de 1974. José y Rosario. Córdoba.
Jiménez Rodríguez, José Antonio. 7 de octubre de 1974. Manuel y Antonia. Córdoba.
Julia Aguilar, Francisco J. 29 de mayo de 1974. Francisco y Araceli. Córdoba.
Jurado Guillén, Rafael. 16 de febrero de 1974. Juan y Angela. Córdoba.
Larios Bonilla, Carlos. 8 de junio de 1974. José y Josefa. Córdoba.
Luna Molina, José Luis. 18 de febrero de 1974. José A. y Sacramento. Córdoba.
Luque Morejón, Miguel Francisco. 9 de noviembre de 1974. José y Encarnación. Córdoba.
Macias Maya, Francisco. 26 de junio de 1974. Manuel y Manuela. Córdoba.
Maestre Chacón, Fernando. 1 de febrero de 1974. Alfonso y Dolores. Córdoba.
Maldonado Fernández, Modesto Jesús. 2 de septiembre de 1974. Angel y Rafaela. Córdoba.
Mallenco Ors, Daniel. 20 de marzo de 1974. Rafael y Eillén. Córdoba.
Marín del Pino, José María. 25 de abril de 1974. Francisco y M. Rosario. Córdoba.
Martín Caro, Francisco. 21 de mayo de 1974. Juan y Josefa. Palma de Mallorca. Baleares.
Martín Mata, Rafael Andrés. 2 de octubre de 1974. Alexandre y M. Dolores. Córdoba.
Martínez Aljaro, Lorenzo. 29 de agosto de 1974. Rafael y Concepción. Córdoba.
Martínez García, Antonio Jesús. 1 de marzo de 1974. Francisco y Francisca. Córdoba.
Medina Tello, José Antonio. 19 de mayo de 1974. José y Antonia. Córdoba.
Meléndez Suárez de Lezo, Francisco B. 18 de septiembre de 1974. José R. y Angela. Córdoba.
Mellado Ruiz, José Antonio. 21 de marzo de 1974. Antonio y Antonia. Cabra. Córdoba.
Molina Filler, José Antonio. 11 de septiembre de 1974. Antonio y Dolores. Córdoba.
Moreno Campos, José. 30 de abril de 1974. Manuel y Cándida. Córdoba.
Moreno González, Rafael Antonio. 1 de febrero de 1974. Manuel y Rafaela. Córdoba.
Moreno Luque, Bartolomé. 22 de diciembre de 1974. José María y Felipa. Córdoba.
Morón Roví, Robino Lawi. 12 de marzo de 1974. Julián y Ana. Córdoba.
Mosquera Cárdenas, Francisco. 5 de abril de 1974. Alejo y Juana. Córdoba.
Muñoz Fernández, Juan Bonoso. 14 de diciembre de 1974. Juan M y no consta. Córdoba.
Muñoz Piñero, José Rafael. 25 de septiembre de 1974. Rafael y M. Carmen. Córdoba.
Muñoz Salazar, Javier. 15 de marzo de 1974. Gerardo y Manueña. Baena. Córdoba.
Natera Cuevas, José. 28 de junio de 1974. José y Ana M. Córdoba.
Navajas Simón, Juan. 25 de noviembre de 1974. Juan y M. Antonia. Córdoba.
Navarro Lozano, Francisco G. 15 de septiembre 1974. José y M. Angeles. Córdoba.
Ocaña Sánchez, Juan. 23 de enero de 1967. Francisco y Trinidad. Barcelona.
Ortiz Heredia, Antonio. 5 de septiembre de 1974. Miguel y Carmen. Córdoba.
Osorio Noguera, Enrique. 1 de enero de 1974. Francisco y Carmen. Córdoba.
Osuna Molina, Antonio. 11 de mayo de 1974. Antonio y Rosaura. Córdoba.

Palomo Torrero, Jorge. 5 de febrero de 1974. Mario L. y Trinidad. Córdoba.

Pérez Aguilera, Eduardo. 31 de agosto de 1974. Eduardo y Carmen. Córdoba.

Pérez Martínez, Francisco. 11 de enero de 1974. Pedro y Ana María. Puente Genil. Córdoba.

Pérez Moreno, Juan Antonio. 2 de agosto de 1974. Juan y María Paz. Córdoba.

Pérez Roldán, Ildelfonso. 18 de enero de 1974. Alfonso y Francisca. Córdoba.

Pérez Velasco, Antonio. 17 de octubre de 1974. Antonio y Antonia. Córdoba.

Porras Pedraza, Alvaro. 27 de abril 1974. Francisco J. y M. Concepción. Córdoba.

Pozo Adarve, Juan. 14 abril de 1974. Cándido y María. Córdoba.

Prieto Lopera, José. 8 de junio de 1974. Francisco y Dolores. Córdoba.

Prieto Reyes, Pedro. 4 de diciembre de 1974. Pedro y Luisa. Córdoba.

Puerto Espinar, José. 5 de septiembre de 1974. Lorenzo e Isabel. Córdoba.

Ramírez Roza, Juan Antonio. 20 de junio de 1974. Ricardo y Alrina. Oviedo. Asturias.

Real Romero, Tomás. 28 de febrero de 1974. Rafael y Josefa. Córdoba.

Requejo Aguilar, Manuel. 11 de abril de 1974. Rafael y Josefa. Córdoba.

Requena Torralbo, Ramón. 31 de mayo de 1974. Ramón y María. Córdoba.

Reyes Cortés, Miguel. 23 de diciembre de 1974. Leopoldo y Luisa. Córdoba.

Reyes Maya, Manuel. 5 de febrero de 1974. Genaro y Francisca. Córdoba.

Reyes Reyes, Luis de los. 15 de junio de 1974. Juan y M. Dolores. Córdoba.

Rodríguez Gómez, Rafael. 28 de junio de 1974. Manuel y Amelia. Córdoba.

Rodríguez Guerra, Luis Alfonso. 20 de junio de 1974. Miguel y M. Francisca. Córdoba.

Rodríguez Nadales, Juan Carlos. 16 de mayo de 1974. Pedro y Natividad. Córdoba.

Rodríguez Obispo, José Manuel. 23 de mayo de 1974. José Luis y Josefa. Reino Unido.

Rodríguez Sevillano, Angel. 19 de abril de 1971. José y Consuelo. Peñarroya-Pueblonuevo. Córdoba.

Rojas Arévalo, Juan Antonio. 21 de febrero de 1974. Emilio y María. Córdoba.

Rojas Gutiérrez, Pablo. 9 de septiembre de 1974. Fernando y Josefa. Córdoba.

Rojas Tienda, José. 7 de octubre de 1974. Juan P. y Eugenia. Rute. Córdoba.

Rojas Vizcaino, Pedro. 7 de abril de 1974. Pedro y Concepción. Córdoba.

Romasanta Martínez, Rafael Fran. 25 de septiembre de 1974. Gregorio y M. Carmen. Córdoba.

Romero Aguilera, Francisco A. 8 de agosto de 1974. Francisco y Consuelo. Córdoba.

Romero Bobadilla, Agustín. 2 de septiembre de 1974. Francisco y Emilia. Córdoba.

Romero Mascuñano, Francisco. 22 de noviembre de 1974. Adriano y Dolores. Córdoba.

Romero Ruiz, Mariano. 11 de junio de 1974. Manuel e Inés. Córdoba.

Rubio Cerrero, José Angel. 11 de junio de 1974. Juan y Rosario. Córdoba.

Rueda Luque, Juan Antonio. 24 de marzo de 1974. Juan y Remedios. Córdoba.

Ruiz Almagro, Francisco J. 20 de diciembre de 1974. Francisco y María. Córdoba.

Ruiz García, Juan Carlos. 10 de julio de 1974. Francisco y Manuela. Córdoba.

Ruiz Rodríguez, Jonatan. 1 de noviembre de 1974. Antonio y Amparo. Córdoba.

Ruiz Ruiz, Carlos. 27 de julio de 1974. Manuel y Juana. Palma del Río. Córdoba.

Ruiz Ruiz, Juan. 27 de julio de 1974. Manuel y Juana. Palma del Río. Córdoba.

Ruiz Urine, José Luis. 8 de agosto de 1974. Rafael y Dolores. Sevilla.

Ruiz Arrebola, Rafael. 24 de octubre de 1974. Gregorio y Dolores. Córdoba.

Salamanca Jiménez, Miguel. 23 de agosto de 1974. Antonio y Antonia. Córdoba.

Santiago Compán, José Luis. 25 de febrero de 1974. José Luis y Amparo. Figueras. Girona.

Santiago González, Antonio. 8 de agosto de 1974. José y Antonia. Córdoba.

Saravia Porcel, Manuel. 1 de octubre de 1974. Manuel y M. Dolores. Córdoba.

Sedano Egea, Alfonso. 14 de septiembre de 1974. Alfonso y María. Córdoba.

Serrano Molina, Manuel. 4 de marzo de 1974. Juan y Asunción. Córdoba.

Serrano Ruiz, Martín Fern. 19 de noviembre de 1974. Bernardo y M. Pilar. Córdoba.

Thong Noya, Paulino Pic. 7 de enero de 1974. Pich y M. Luisa Cel. Córdoba.

Toro Soria, Miguel A. de. 6 de abril de 1974. Miguel y Julia. Córdoba.

Torrecillas Campero, Eduardo. 17 de junio de 1974. José y M. Teresa. Córdoba.

Urbano de la Torre, Ramón Manuel. 17 de julio de 1974. Ramón y Manuela. Córdoba.

Utrera Heredia, José. 19 de marzo de 1974. José y María. Valencia.

Valderramas Jiménez, Joaquín. 23 de junio de 1974. Joaquín y Dolores. Córdoba.

Vázquez Merina, Manuel. 19 de junio de 1974. Victoriano y Antonia. Córdoba.

Vázquez Pacheco, José Antonio. 30 de julio de 1974. José Antonio y Concepción. Badajoz.

Vázquez Palomo, Rafael. 18 de octubre de 1974. Rafael y Manuela. Córdoba.

Vega Ruiz, Julián. 24 de septiembre de 1974. Juan y Amada. Córdoba.

Zuara Benito, Antonio. 17 de diciembre de 1974. Antonio y Elisa. Sevilla.

Córdoba, 20 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Córdoba, Joaquín del Castillo Marín.—2.589-F.

Juzgados militares

GOBIERNO MILITAR DE VIZCAYA

Unidad de Atestados y Expedientes Administrativos

El excelentísimo señor General Jefe de la Quinta Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos), haciendo uso de las atribuciones que le confiere la disposición adicional quinta de la Ley 9/1988, de 21 de abril, de planta y organización de la Jurisdicción Militar, en los expedientes judiciales incoados en su día por el Juzgado de la ya desaparecida Caja de Reclutas número 661 de Bilbao, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, prevista en el artículo 432 del derogado Código de Justicia Militar, ha dictado las resoluciones que se indican para cada uno de los encartados, en las que se acuerda la terminación del expediente sin declaración de responsabilidad, al haber prescrito la falta perseguida.

Previamente habían sido anuladas las notas de rebeldía y órdenes de busca y captura pendientes contra ellos derivadas de los procedimientos en cuestión.

La relación de encartados es la siguiente:

Luis Dionisio Martínez Ruiz, hijo de Bruno y de Magdalena, nacido en Bilbao el día 9 de octubre de 1926. Resolución 6.529-C, de 30 de septiembre de 1992, en expediente judicial 37747.

Elias Aurrecochea Aresti, hijo de Gabriel y de Jesús, nacido en Bilbao el día 6 de octubre de 1926. Resolución 6.530-C, de 30 de septiembre de 1992, en el expediente judicial 263/47.

Gabriel Jesús Galán Arsuaga, hijo de Francisco y de Máxima, nacido en Lanestosa (Vizcaya), el día 24 de marzo de 1924. Resolución 6.420-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 141/51.

Roberto Echevarría Clemente, hijo de Salvador y de Rosario, nacido en Bilbao el día 5 de enero de 1942. Resolución 6.216-C, de 29 de julio de 1992, en el expediente judicial 39/71.

José Antonio Ciscar Bosamente, hijo de Antonio y de Anastasia, nacido en Munguía (Vizcaya), el día 25 de mayo de 1946. Resolución 6.217-C, de 29 de julio de 1992, en el expediente judicial 3/72.

Jesús Pedro Aguinaga Arranz, hijo de Jesús y de Angela, nacido en Güeñes (Vizcaya), el día 28 de diciembre de 1944. Resolución 6.522-C, de 20

de septiembre de 1992, en el expediente judicial 74/1981.

Enrique Canals Custardoy, hijo de Juan y de Aurora, nacido en Barcelona el día 16 de enero de 1952. Resolución 6.524-C, de 30 de septiembre de 1992, en el expediente judicial 112/81.

Fabriciano Rodríguez Escartín, hijo de Fabriciano y de María Concepción, nacido en Herrera de Valdecañas (Palencia), el día 15 de diciembre de 1959. Resolución 6.528-C, de 30 de septiembre de 1992, en el expediente judicial 118/81.

Imanol Joseba Chavarri Lopetegui, hijo de José y de María Amaya, nacido en Bilbao el día 27 de febrero de 1960. Resolución 6.526-C, de 30 de septiembre de 1992, en el expediente judicial 2/82.

José Gervasio Arzadum Alonso, hijo de Gervasio y de Cecilia, nacido en Guecho (Vizcaya), el día 5 de junio de 1961. Resolución 6.523-C, del 30 de septiembre de 1992, en el expediente judicial 4/82.

Angel Luis Azqueta Echevarría, hijo de Benito y de Felisa, nacido en Orduña (Vizcaya), el día 1 de noviembre de 1948. Resolución 6.521-C, de 30 de septiembre de 1992, en el expediente judicial 27/82.

José Luis Ernáiz Virgil, hijo de Juan y de Florentina, nacido en Bilbao el día 26 de enero de 1946. Resolución 6.525-C, de 30 de septiembre de 1992, en el expediente judicial 45/82.

Javier Samil Gómez, hijo de Lisardo y de Rosa, nacido en Yurre (Vizcaya), el día 26 de agosto de 1961. Resolución 6.527-C, de 10 de septiembre de 1992, en el expediente judicial 46/82.

Alvaro José Van der Brule Arandía, hijo de Joaquín y de Lourdes, nacido en Bilbao el día 15 de octubre de 1955. Resolución 6.688-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial 29/84.

2.578-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro, sito en plaza de El Ferrol, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia

Alvarez Carril, Matías. 15 de septiembre de 1974. Pedro y Emilia. Sober (Lugo).

Alvarez Rodríguez, Santiago. 23 de julio de 1974. Manuel y Ana. Sarria (Lugo).

Alves Alfonso, Carlos M. 26 de enero de 1974. Julio y María. Portugal.

Argerey Rios, José. 8 de noviembre de 1974. Alfredo y Clotilde. Lugo.

Arias Villena, José A. 30 de julio de 1974. Manuel y Rosa. Suiza.

Besteiro López, Luciano. 28 de enero de 1974. José y María. Puebla del Brollón (Lugo).

Caldas González, César. 5 de agosto de 1974. Dositeo y María. O Incio (Lugo).

Casar Blanco, Carlos. 7 de mayo de 1974. Manuel y Teresa. Londres (Reino Unido).

Castilla Castro, Romero. 20 de enero de 1974. Sergio y Luz. Lugo.

Castro Vázquez, Angel. 7 de julio de 1974. Luis y Milagros. Lugo.

Cereijo Roibas, Oscar. 24 de abril de 1974. Angel y Oliva. Lugo.

Daglio Sánchez, Humberto L. 7 de abril de 1974. Pedro y María. Chantada (Lugo).

Diaz Rouco, Jesús. 1 de abril de 1974. Manuel y María. Villalba (Lugo).

Diéguez Fernández, Miguel. 1 de agosto de 1974. Juan y Alicia. Carballino (Orense).

Fernández Cobo, Roberto. 26 de octubre de 1974. José y María. Monforte de Lemos (Lugo).

Fernández Fernández, Carlos. 16 de enero de 1974. Sebastián y Elena. Sober (Lugo).

Fernández Gutiérrez, David. 16 de agosto de 1974. Benjamín y María. Lugo.

Fernández Jorge, Elías. 11 de septiembre de 1969. París (Francia).

Fernández Paz, Santiago. 9 de octubre de 1974. Manuel y María. Villaiba (Lugo).

Fernández Prieto, Oscar. 25 de noviembre de 1974. Julio y Julia. Monforte de Lemos (Lugo).

Fernández Rodríguez, David. 19 de febrero de 1974. Julián y María. Lugo.

Fouz Vázquez, Eduardo. 2 de julio de 1974. Eduardo y Josefa. Lugo.

Gallego Vázquez, Manuel. 6 de julio de 1974. Manuel y Ermitas. Quiroga (Lugo).

García Otal, Mario. 30 de agosto de 1974. Manuel y María. Lugo.

Goldar García, Carlos. 9 de septiembre de 1974. José y Teresa. Villaiba (Lugo).

Gómez Expósito, Fernando. 21 de abril de 1974. José y Trina. Monterroso (Lugo).

Gómez Pardo, Carlos. 20 de diciembre de 1974. Francisco y María. Suiza.

González Fernández, Manuel. 31 de marzo de 1974. Manuel y María. Carballedo (Lugo).

González García, José. 22 de junio de 1974. José y Asunción. Carballedo (Lugo).

González González, Miguel A. 1 de septiembre de 1974. Javier y Cerman. Caracas (Venezuela).

González Salgueiro, Marcos. 28 de octubre de 1974. Manuel y María. Orense.

Jiménez Viaña, Germán. 26 de octubre de 1974. Antonio e Isabel. Lugo.

Lombardero Andión, Marco. 14 de febrero de 1974. José y Montserrat. Lugo.

López López, Angel. 27 de abril de 1974. José y María. Lugo.

López López, José A. 31 de agosto de 1974. Eduardo y Teresa. O Incio (Lugo).

López López, Manuel R. 5 de noviembre de 1974. Bernardino y Montserrat. Puebla del Brollón (Lugo).

López Orozco, Victor. 19 de diciembre de 1974. José y Mercedes. Lugo.

Losada Sánchez, José. 17 de diciembre de 1974. José y Manuela. Monforte de Lemos (Lugo).

Méndez Ortíz, Juan. 16 de diciembre de 1974. José y Rosa. Lugo.

Menel González, Marcos. 23 de junio de 1974. Severino y Concepción. Monforte de Lemos (Lugo).

Montoya Cortiñas, Antonio. 27 de diciembre de 1974. Fernando e Isabel. Lugo.

Morán Cuadrado, José. 25 de septiembre de 1974. José y Olga. Lugo.

Mosquera Castro, Avelino. 14 de enero de 1974. Fernando y Encarnación. Carballedo (Lugo).

Núñez Maira, Marcos. 18 de abril de 1974. No constan. Reino Unido.

Ojeda Morán, Emilio. 6 de noviembre de 1974. Emilio y Victoria. Caracas (Venezuela).

Otero Vázquez, José E. 18 de diciembre de 1974. José e Inés. Chantada (Lugo).

Pardo Gayoso, José R. 12 de junio de 1974. José y Carmen. Villaiba (Lugo).

Portela Domezain, Carlos. 9 de diciembre de 1974. Manuel y María. Lugo.

Poudereux Romero, Francisco. 8 de abril de 1974. Francisco y María. Lugo.

Reimundo López, Manuel. 19 de diciembre de 1974. Ramón y Pilar. Ribadeo (Lugo).

Riveiro Alvarez, Victor. 17 de septiembre de 1974. Manuel y María. Lugo.

Rodríguez Cao, Francisco J. 18 de noviembre de 1974. Jesús y Julia. Cervo (Lugo).

Rodríguez Fernández, Jesús. 16 de noviembre de 1974. Manuel y María. Monterroso (Lugo).

Rodríguez Varela, Pedro. 22 de diciembre de 1974. Angel y Carmen. Lugo.

Saa Fernández, Juan J. 16 de enero de 1974. Plácido y María. O Incio (Lugo).

Silveira Puertas, Antonio. 18 de febrero de 1974. Antonio y Dolores. Monforte de Lemos (Lugo).

Sousa Valcárcel, Edelmiro. 23 de enero de 1974. Edelmiro y María. Boveda (Lugo).

Souto Gómez, Rubén. 18 de mayo de 1974. Angel y María. Lugo.

Suárez López, Francisco. 27 de septiembre de 1974. Luis y María. Ribadeo (Lugo).

Suárez López, Ignacio. 27 de septiembre de 1974. Luis y María. Ribadeo (Lugo).

Torres Novo, Juan M. 26 de noviembre de 1974. Juan y María. Puebla del Brollón (Lugo).

Trashorras Bargeiras, Justo. 30 de enero de 1974. Justo y María. Lugo.

Valcárcel Ruiz, Juan R. 3 de mayo de 1966. No constan. Sao Paulo (Brasil).

Varela Pernas, Plácido. 24 de julio de 1974. Virgino y Lucita. Lugo.

Vázquez Janeiro, Pedro. 16 de julio de 1974. Pedro y María. Lugo.

Vázquez Soengas, Pablo. 1 de julio de 1974. Antonio y Elvira. Monterroso (Lugo).

Vázquez Torre, José. 30 de julio de 1974. Luis y Luz. Lugo.

Vázquez Vázquez, Eduardo. 27 de febrero de 1974. Eduardo y Otilia. Monterroso (Lugo).

Veiga Fernández, Francisco J. 27 de mayo de 1974. Angel y Pilar. Cervo (Lugo).

Yañez Cabaleiro, José. 19 de marzo de 1974. José y Manuela. Lugo.

Lugo, 21 de septiembre de 1992.—El Comandante Jefe interino, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo.—2.405-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—El Coronel Jefe del Centro provincial de Reclutamiento de Madrid.—2.398-F.

Relación que se cita, con expresión apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia

Abaga Abeme, Fermín Manuel. 18 de agosto de 1971. Fermín y Escolástica. Madrid.

Abecia Sánchez, Mariano. 4 de abril de 1971. Mariano y María Carmen. Madrid.

Abejas Wolff, Alejandro. 26 de diciembre de 1971. Ricardo y Gregoria. Madrid.

Abejas Wolff, Miguel. 16 de enero de 1971. Ricardo e Ingrid. Madrid.

Acosta González, Lázaro. 12 de octubre de 1971. Miguel C. y Clara María. Madrid.

Adrados García, David. 19 de septiembre de 1971. Isabel. Madrid.

Agliate Colacevich, Gaetano. 20 de septiembre de 1971. Guisepppe y Flavia. Madrid.

Aguado Quijada, Fernando Je. 26 de noviembre de 1971. María Mercedes. Madrid.

Aguayo Núñez, José. 17 de febrero de 1971. José y María Nieves. Madrid.

Aguiar Gómez, Leandro. 5 de diciembre de 1971. Ramiro E. y María Antonia. Madrid.

Aguilera Rodríguez, Fernando. 10 de abril de 1971. Hermenegildo y Angela. Madrid.

Alaminos Villar, Francisco J. 16 de julio de 1971. Francisco y Manuela. Madrid.

Alba Mayor, César. 13 de octubre de 1971. Antonio y Angeles. Madrid.

Alcaraz López, José Javier. 14 de diciembre de 1971. Purificación. Madrid.

Almarza Temprano, David Marco. 1 de mayo de 1971. Jesús Félix y María Teresa. Madrid.

Alonso Moreno, Gabriel. 11 de junio de 1971. José Gabriel y María Josefa. Madrid.

Alterca Gómez, Miguel Angel. 3 de septiembre de 1971. Bernardo y Avelina. Madrid.

Alvarez González, Manuel. 18 de junio de 1971. Ana María. Madrid.

Alvarez del Río, David Alfredo. 22 de octubre de 1971. Benjamín Co. y María del Carmen. Madrid.

Amaya Sadornil, Juan Davil. 18 de agosto de 1971. Juan y María del Pilar. Madrid.

Ancera Solomando, José Antonio. 16 de septiembre de 1971. Juan José y Antonia Mar. Madrid.

Andrada Molina, Alfonso. 10 de noviembre de 1971. Alfonso y María Concepción. Madrid.

Andrada Molina, Miguel. 10 de noviembre de 1971. Alfonso y María Concepción. Madrid.

Anes Tirado, Victor Antonio. 3 de abril de 1971. Gloria. Madrid.

Antón Liso, Juan Carlos. 8 de mayo de 1971. Demetrio y María Irene. Madrid.

Arana de Aroca, José Luis. 26 de noviembre de 1971. José Luis y María. Madrid.

Aranda García, Lorenzo. 15 de agosto de 1971. Manuel y Felicidad. Madrid.

Arcaño Flores, Luis Jorge. 5 de julio de 1971. Antonio y María Sierr. Madrid.

Arguello Gómez, José Antonio. 14 de mayo de 1971. José Antonio y Luisa. Madrid.

Arrabal Arrabal, Juan. 2 de noviembre de 1971. Juan y Rosario. Madrid.

Arriba López, Alberto Antonio. 11 de septiembre de 1971. Alberto y María Pilar. Madrid.

Arrogante Sánchez, Francisco J. 25 de agosto de 1971. Félix e Isabel. Madrid.

Arroyo Farelo, Jesús. 13 de febrero de 1971. Juan y María Antonia. Madrid.

Arroyo Moreno, Rafael. 26 de mayo de 1971. Hipólito y Concepción. Madrid.

Asinari Riccioni, Marc. 30 de enero de 1971. Carlos Alberto y Jacqueline. Madrid.

Atanades Navarro, Juan Jesús. 15 de diciembre de 1971. Juan y María Julia. Madrid.

Avila Martínez, Juan. 13 de septiembre de 1971. Teresa. Madrid.

Ayuso Barrigón, Rafael. 28 de agosto de 1971. Jesús y Concepción. Madrid.

Aznara Muñoz, Luis Miguel. 16 de enero de 1971. Valeriano y Victoriana. Madrid.

Baradinas Gómez, Alvaro Juan. 13 de abril de 1971. Juan y María Ascensión. Madrid.

Baranda García Sotoca, Angel Vicente. 20 de junio de 1971. Angel y María del Carmen. Madrid.

Barrios Burgos, José María. 1 de febrero de 1971. José María y María Concepción. Madrid.

Barrios García, Francisco J. 10 de julio de 1971. Patrocinio. Madrid.

Bartreri Zampollini, Luis Victor. 4 de febrero de 1971. Alexandra M. Madrid.

Bel Vignal, Rafael. 9 de julio de 1971. Agustín y María Dolores. Madrid.

Belinchón Sánchez, José Luis. 25 de agosto de 1971. José Antonio y Petra. Madrid.

Bello García, Ramón Ignacio. 23 de enero de 1971. José Antonio y María Isabel.

Benasuly Laboz, Jan Michael. 16 de octubre de 1971. Abraham e Irene. Madrid.

Bermejo Castruera, Miguel Angel. 26 de febrero de 1971. Eduardo y Ana. Madrid.

Blanco Reales, Miguel. 18 de diciembre de 1971. Lucia. Madrid.

Canete Muñoz, Antonio. 28 de mayo de 1971. María Isabel. Madrid.

Carranza Velázquez, Miguel Angel. 24 de agosto de 1971. Augusto y Gloria. Madrid.

Carrasco Lara, Juan Carlos. 23 de febrero de 1971. Pilar. Madrid.

Carroto Rodríguez, Miguel Angel. 26 de febrero de 1971. Angel y María Paz. Madrid.

Carta Bajo, Carlos Joaquín. 27 de julio de 1971. Joaquín C. y María Mercedes. Madrid.

Castillejo Martínez, Luis Antonio. 6 de marzo de 1971. José y María Juana. Madrid.

Castillo Atienza, Juan José. 15 de octubre de 1971. María Pilar. Madrid.

Cebrenos Sainz, Andrés. 22 de septiembre de 1971. Andrés y María Pilar. Madrid.

Cerrada Clemente, Ricardo David. 3 de noviembre de 1971. Amelia. Madrid.

Céspedes Sosa, César. 15 de abril de 1971. Manuel R. y Xiomara D. Madrid.

Chacón Fernández, José Antonio. 27 de mayo de 1971. Adelina. Madrid.

Chaves Domínguez, Francisco. 31 de mayo de 1971. Antonia. Madrid.

Childs Baienciaga, Julian Eduardo. 11 de agosto de 1971. Robert Lee y María Pilar. Madrid.

Ciprián Rodríguez, Aldo. 8 de mayo de 1971. Aldo y María Lucrecia. Madrid.

Climent Coduna, Fernando. 6 de febrero de 1971. Fernando y María Angel. Madrid.

Cobo Suárez, Carlos Enrique. 2 de julio de 1971. Carlos y Wilda. Madrid.

Colazar Herreros, Luis Miguel. 18 de noviembre de 1971. Miguel Angel y María Carmen. Madrid.

Colina Casanova, José de la. 14 de septiembre de 1971. José y Ana María. Madrid.

Colinas Barrenechea, Manuel. 4 de agosto de 1971. Manuel y María. Madrid.

Colmenar Castellano, Víctor Ramón. 28 de agosto de 1971. Félix y Josefa. Madrid.

Conde Martín, Angel Antonio. 11 de julio de 1971. Antonio y Emilia. Madrid.

Córdoba Montero, Pedro. 14 de febrero de 1971. Rosario. Madrid.

Corral González, Víctor Manuel. 14 de octubre de 1971. José y María Antonia. Madrid.

Corral de Escalza, Luis Andrés. 4 de mayo de 1971. Carlos y María Begoña. Madrid.

Cortés Gómez, Manuel. 9 de mayo de 1971. Rafael y Carmen. Madrid.

Cortés González, José Manuel. 3 de diciembre de 1971. Antonia. Madrid.

Cortés Heredia, Manuel. 26 de noviembre de 1971. Antonio y María Mejora. Madrid.

Cortés Vargas, Miguel Angel. 3 de agosto de 1971. Juan y Juana. Madrid.

Costumero García, Mario. Madrid. 18 de septiembre de 1971. Daniel y Eleuteria. Madrid.

Collaut Valera Delgado, Carlos. 3 de abril de 1971. San Sebastián (Guipúzcoa).

Cruz Quintero, Antonio. 19 de agosto de 1971. Pedro y Sofía. Madrid.

Ela Nolonge, Oswaldo. 5 de agosto de 1971. Liberato y Verónica. Madrid.

Encinar Escobar, José Miguel. 26 de mayo de 1971. Librada. Madrid.

Escalante Viera, Antonio. 6 de julio de 1971. Adela. Madrid.

Esmay Cackett Echeverri, Robert. 8 de abril de 1971. Robert y Ligia. Madrid.

Espinosa Casado, José Javier. 27 de junio de 1971. Jerónimo y María Mora. Madrid.

Estavil Collado, José Raúl. 7 de julio de 1971. José L. N. y Rocio. Madrid.

Etreros Tur, David. 21 de abril de 1971. Francisco e Isabel G. Madrid.

Farma de Mirasierra Pérez, Manuel. 21 de marzo de 1971. Manuel y Amalia. Madrid.

Feliciano Fuentes, Javier. 27 de agosto de 1971. Julio Manuel y Esperanza. Madrid.

Félix Carabias, Francisco J. 17 de julio de 1971. Agapito y Antonia. Madrid.

Freiwald Russ, Cristian. 30 de mayo de 1971. Eckhard e Isabel C. Madrid.

Galico Calio, Carlos. 27 de febrero de 1971. Manuel y Juliana. Madrid.

Gallego Pozos, José Luis. 30 de julio de 1971. Juan Antonio y María. Madrid.

García Vázquez, Oscar. 27 de septiembre de 1971. Antonio e Isabel. Madrid.

Gareta Moreno, Alfonso. 23 de septiembre de 1971. Víctor y María Dolores. Madrid.

Garrido Maillo, Vicente. 2 de octubre de 1971. Severiano y Vicenta. Madrid.

Gil de Paz, José Gustavo. 20 de noviembre de 1971. Julián y María Josefa. Madrid.

Giner López, Oscar. 22 de septiembre de 1971. Agapito y María del Carmen. Madrid.

Giusti Huertas, Alejandro F. 28 de junio de 1971. Mario y María Isabel.

Gómez Bowering, José Antonio. 28 de mayo de 1971. José Antonio y Jaime. Madrid.

Inki Sutelainir, Kalle Henri. 8 de mayo de 1971. Jorma Kaler y Ritva Sinik. Madrid.

Izquierdo Combeller, Saúl. 1 de abril de 1971. María Isabel. Madrid.

Leluige Santos, Fernando. 22 de diciembre de 1971. Emilio y Juana Carmen. Madrid.

Lezcona Santos, José Luis. 17 de noviembre de 1971. Adela. Madrid.

Liza Luengo, Juan Pedro. 25 de septiembre de 1971. Pedro e Isabel. Madrid.

Lonkili Rafael, Angel. 18 de febrero de 1971. Stroy Franc y Encarnación. Madrid.

López Echeverri, César. 7 de junio de 1971. Uriarte y Petra. Madrid.

Mansilla Morán, Francisco J. 18 de mayo de 1971. Milagros. Madrid.

Manso Clemente, Jesús Antonio. 16 de marzo de 1971. Antonio y Pilar. Madrid.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a los individuos abajo relacionados que, habiendo sido citados reglamentariamente, estando clasificados útiles para el servicio militar, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y unidades que se indican a continuación:

De no presentarse, incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Murcia, 17 de septiembre de 1992.—El Capitán de Fragata jefe del C. P. R., Manuel Peláez Martínez.—2.390-F.

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Acuartelamiento «Alvarez de Sotomayor», carretera de Viator, sin número, Huércal, Almería:

Fecha de presentación: 27 de mayo de 1993. Apellidos y nombre: García Abellán, Juan José. Fecha de nacimiento: 8 de junio de 1969. Lugar de nacimiento: Murcia. Nombre del padre: Juan. Nombre de la madre: Juana.

Acuartelamiento «Alfonso XIII», carretera Alfonso, sin número, Melilla:

Fecha de presentación: 25 de noviembre de 1992. Apellidos y nombre: Tomás Martín, Francisco. Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1965. Lugar de nacimiento: Murcia. Nombre del padre: Manuel. Nombre de la madre: María.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Valentín Gutiérrez Jaime, hijo de José Luis y de Francisca, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 27 de marzo de 1972, y con documento nacional de identidad número 45.448.380, cuyo último domicilio conocido era la calle Ramón Baulet Grandi, número 6, P 3, primero, Santa Cruz de Tenerife.

Martín Rodríguez de la Cruz, hijo de Martín y de Aurora, nacido en Tacoronte, el día 11 de julio de 1973, y con documento nacional de identidad número 45.442.568, cuyo último domicilio conocido era la calle Miranda, número 32, Tacoronte.

Miguel Woolmington Palmer, hijo de Juan y de Diana, nacido en La Laguna, el día 1 de junio de 1969, y con documento nacional de identidad número 45.444.254, cuyo último domicilio conocido era la calle Alfredo Hernández, número 49, de Guamasa (La Laguna).

Francisco Blanco Pérez, hijo de Roberto y de Candelaria, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 9 de abril de 1971, y con documento nacional de identidad número 45.439.364, cuyo último domicilio conocido era la calle los Silos, número 1, Finca Española (La Laguna).

Leopoldo Suárez Domínguez, hijo de Manuel y de María, nacido en La Orotava el día 12 de diciembre de 1970, y con documento nacional de identidad número 43.360.503, cuyo último domicilio conocido era la calle Veinticinco Años de Paz C/2, número 30, La Orotava.

Enrique Lago Martín, hijo de Enrique y de Isabel, nacido en La Laguna el día 28 de diciembre de 1972, y con documento nacional de identidad número 45.456.732, cuyo último domicilio conocido era Santa Berta, número 2, segundo, puerta 14, El Cardonal, Camino de la Hornera (La Laguna).

Sergio Hernández García, hijo de Celestino y de Milagros, nacido en La Laguna, el día 5 de julio de 1973, y con documento nacional de identidad número 45.548.355, y cuyo último domicilio conocido era la avenida de Lucas Vega, número 58, La Laguna.

Que deberán incorporarse en la UIR W-1 (RIMTB Tenerife 49), Base de Hoya Fría (Santa Cruz de Tenerife), agregados al R/92-4.º, el día 23 de noviembre de 1992.

De no presentarse, incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de septiembre de 1992.—El Coronel-Jefe del C. P. R., Pedro Sánchez Pereira.—2.417-F.